BIBL. Bs As

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 22 de Julio de 1883 | AÑO III—Número 836

SUMARIO

S. Editorial—La reforma social.
Telegramas—Exterior—Interior.
En honor de Bolivar.
Tartufos.
Cartas de reporter, Los «Graneros» de Casado.
Lohengrin: En su tercera representacion.
La gran manifestacion liberal.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Interior.
Parlamentarias—Senado Nacional: Sesion de ayer.
Correos.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

La reforma social

Los diarios que se publican en Buenos Aires bajo la bandera de ideas reaccionarias, desconocen sus tiempos.

Por eso resisten con tanto ardor á los movimientos del entendimiento humano, y á las tendencias y conquistas de las sociedades modernas.

No pretendemos corregir sus propensiones, que es tarea difícil y pretenciosa.

La tolerancia es la primera conquista y la primera fuerza en el progreso de las ideas. Es un principio que hemos mantenido siempre por educacion y por índole.

Tenemos la seguridad de que, el convencimiento, es una obra de labor incesante é irresistible que no es menester forzar para ayudar á sus resultados.

Y ya lo vemos; despues del debate ardoroso pero culto é ilustrado, sobre el punto relativo de la enseñanza religiosa, los diarios que la sostuvieron mantienen su calor despues de la sancion.

No les censuramos: esa es su conviccion; ó ese es su propósito para los fines que vayan persiguiendo.

Pero no puede admitirse en silencio que las ideas preponderantes en el parlamento y en la prensa que les es adversa, emanen de una perturbacion de las ideas que deben regir en la conservacion y el progreso de las sociedades.

Eso no!

Los movimientos que se han producido recientemente, no son escepciones traidas al seno de nuestros parlamentos, sino llevados del corazon de las sociedades como una corriente universal que ha ido engrosando é inundando el espíritu contemporáneo.

Por el contrario, estas recientes manifestaciones que hemos presenciado, son ténues y tranquilas.

Lo son, porque en nuestro pais no están aferrados los fanáticos; y las modificaciones del progreso humano se producen sin violencia y sin estrépito.

Las reformas que inició Rivadavia en las órdenes religiosas pasaron sin conmocion.

Mientras tanto en Chile, donde el Presidente Pinto quiso introducirlas, en una sociedad mal preparada, la revolucion lo derribó del poder en 1833.

Traemos el ejemplo comparativo, haciendo notar la disposicion genial de este pais á los mejoramientos morales, con ausencia de las rémoras que suelen pesar en su desenvolvimiento.

Veamos el tiempo que ha transcurrido para que Chile entre recien á introducir é imponer la ley civil en la administracion de sus cementerios; cuestion esencialmente municipal, higiénica, decorosa, jurídica y hasta ornamental.

Ese debate tan viejo ya en el mundo, ha producido una esplosion recientemente en el parlamento chileno.

Y sin embargo, tenia que llegar y llegó; tenia que resolverse y se ha resuelto.

El ejemplo no puede ser mas tanjible ni mas inmediato.

Pero no vamos á remitirnos á los recientes movimientos ocurridos en Francia para imponer el principio láico en la educacion de las escuelas.

La Francia propagandista ha estado en retardo consigo misma.

Ha estado estacionaria; y la fuerza de las cosas, la necesidad de levantar la inteligencia de las clases abatidas delante de otras comparaciones, y de regenerarlas moralmente con la emancipacion de malas tradiciones educacionistas, han producido sus recientes y fundamentales reformas.

Y sin embargo, este movimiento tardío viene despues de todas las naciones que están al frente de la moderna civilizacion.

Estos cambios en la legislacion moderna que robustecen la accion civil y administrativa, nada tienen que ver con las creencias religiosas.

Los que hacen una confusion sistemática para mantener el monopolio de la conciencia, saben muy bien que sustentan un error!

Por el contrario, estos movimientos tienden á levantar el sentimiento religioso, estableciendo el respeto y la independencia de los cultos.

Con estos propósitos es que muchas naciones han definido y deslindado en las legislaciones las facultades que comprenden al Estado y las que espiritualmente comprenden á la Iglesia.

Han procurado eliminar las causas de confusion y de conflictos, estableciendo las relaciones mútuas sin amenguar gerarquías, sino consagrándolas en su respectivo carácter.

Pero ni la Inglaterra, ni la Francia, ni los Estados Unidos, ni pueblo alguno, ha llegado á operar un movimiento más fundamental que Méjico.

Aquella República ha ido más adelante que nadie en su reforma: quizá ha ido hasta la exajeracion.

Desde 1874 ha legislado sobre los límites del Estado y de la Iglesia; ha establecido las garantías del libre culto; ha establecido el matrimonio civil; ha abolido las órdenes, legislado sobre las propiedades religiosas y abrazado una infinidad de puntos correlativos á la reivindicacion de las facultades civiles.

En lo relativo á la educacion de las escuelas, está espresamente prohibida toda enseñanza religiosa, autorizándose el curso de lectura de moral sin relacion á ningun culto.

Vean, pues, los colegas canonistas, como Méjico antes que Francia, y otras naciones, tiene establecida la escuela láica.

Ha podido ensayar el sistema y ha de producirle mejoramientos cuando subsiste por el convencimiento.

¿Iremos á decirle que obra mal cuando tiene la prueba de la razon y del tiempo?

Mientras tanto, entre nosotros no se ha llegado al establecimiento de la escuela láica; y es materia de desesperacion tenerla un medio usado para conciliar la libertad de conviccion en las escuelas primarias.

En el nuevo mundo, en las Repúblicas democráticas de organizacion federal como nosotros, se está usando de prácticas adelantadas y sensatas en la difusion de la enseñanza laica sin que las contradiga un peligro sino que les radique la prueba.

¿Cómo puede inspirarles á los estimables colegas aludidos tanta y tan ardorosa preocupacion un incidente, un cambio de la ley de educacion que se ha encontrado prudente en el seno de la Cámara?

¿Cómo puede motivar esa alteracion del artículo de la ley, la confusion que se está haciendo con las cuestiones mas abstractas de la idea religiosa?

Queremos y debemos esperar rectitud, aun en la propaganda mas tenaz y mas ardorosa.

Es una libertad que está bien garantida en nuestro país; y por lo mismo no hay razon que justifique las nebulosidades en que se quiere envolver el sofisma.

Por eso esponemos claramente los ejemplos que pasan en todo el mundo y los progresos que se realizan en el órden moral, para que los colegas no hagan entender que son aquí escepciones desordenadas estos ténues movimientos que se operan en la legislacion.

El año que viene han de ver que no se ha producido nada malo; y que todo lo que se ha perdido es su pólvora quemada.

TELEGRAMAS

DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Agencia Havas*)

El cólera en el Cairo

LÓNDRES, Julio 20—Anuncian del Cairo que el cólera morbus se ha declarado en esa ciudad y está ocasionando actualmente cerca de ciento cincuenta víctimas diarias.

El barrio árabe es el mayormente afectado por la epidemia.

La dimision de M. Bennigsen

BERLIN, Julio 20—Han sido infructuosos hasta ahora los trabajos hechos acerca de M. Bennigsen, para inducirlo á retirar su dimision.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—Nº 78—*Julio 21*—Continúanse recibiendo noticias favorables de Lóndres sobre los proyectos financieros; los fondos uruguayos que cotizábanse hace poco á 25 y 30 p %, subieron el 20 á 47.

El Gobierno resolvió de acuerdo con la Direccion de Instruccion Pública, en la peticion de las señoras referente á la enseñanza religiosa en los colegios municipales, rechazar la solicitud. Dice que las peticionarias deben atenerse á la ley vigente en la materia. Esto importa el triunfo de los liberales.

Telegramas de Rio Grande dicen que la barra está brava y llueve allí con fuerza. Parece que con motivo de la multa impuesta á 24 buques orientales en Concordia, por no haber venido á hacerse despachar en Montevideo ó Maldonado para efectuar en puertos argentinos sus operaciones, llegó á esta Ventura Fernandez para conferenciar con el Gobierno.

Enrique Kubly parte el lúnes para esa: ignórase el motivo de su viage, pero créese que sea para el arreglo de la cuestion suscitada por la multa impuesta á los buques en Concordia.

Partió para el Durazno el Coronel Rodriguez y en acuerdo de Ministros tratóse de los sucesos ocurridos allí.

El *Silex* suspendió para mañana su salida á causa del mal tiempo.

Dícese que el Dr. Regules será nombrado Juez del Crímen en reemplazo del Dr. Saez.

Calcúlase en cuatro mil hombres los que formarán en la parada del 25 de Agosto.

El Dr. Fiel Pereira, médico distinguido de esta capital, en concurso con el Dr. Grun obtuvo despues de una brillante disertacion la cátedra de obstetricia en la Universidad.

≈

Rosario—Nº 7,006—*Julio 21*—Los estudiantes del Colegio Nacional enviaron hoy un telegrama de felicitacion al Presidente de la República, por la actitud del P. E. Nacional en la cuestion de la enseñanza religiosa.

Mañana tiene lugar la reunion de la juventud del Instituto Musical y Ateneo, para dirijir una comunicacion telegráfica al Ministro del Culto por igual motivo.

Hoy se entregó á la Administracion del Gas la nota firmada por todos los comerciantes, solicitando reconsideracion sobre el aumento del precio del alumbrado y previniendo dejarán la luz á fin de mes si no se accede á la solicitud. La circular pasada ayer por la empresa al comercio manifestando motivos de suba, no justifica la actitud por ella tomada, pues las esplicaciones no satisfacen.

Termómetro 13 grados centígrados á 2 p. m. Barómetro buen tiempo. Anoche cayó fuerte helada.

≈

Uruguay—Nº. 7,067—*Julio 21*—La Convencion acaba de aprobar la eleccion del Rosario y Tala, por la que resultaron electos José M. Fernandez y Manuel Espinosa. El primero incorporóse ya á la asamblea.

En la discusion se probó hasta el fastidio, que la pretendida protesta es adulterada habiéndose falsificado la gran mayoría de las firmas que en ellas aparecen. Solo hubo tres votos en contra.

Tiempo bueno.

≈

Córdoba—Nº 7,005—*Julio 21*—El D. Clodomiro Oliva aceptó el nombramiento de miembro de la Cámara de Justicia.

La direccion de la Sociedad «Graneros» del Rosario, convoca á Asamblea Gral. para el 4 del corriente á objeto de elejir nueva direccion.

El F. C. Central resolvió recibir en pago de fletes billetes del Banco Provincial y Otero, en vista de las dificultades para pagarlos en oro.

El P. E. confecciona el presupuesto para el año próximo.

≈

Mendoza—*Julio 21*—9 a. m. Llegó correo de Chile salido de Andes el 9. Cordillera con temporal de viento. Correspondencia sale el lúnes á esa.

≈

San Luis—Nº 7,051—*Julio 21*—La punta de los rieles está á cinco kilómetros de la Paz. A fines de este mes garántese que llegará el Ferro-Carril allí. El administrador Villanueva pasa mañana á Mendoza por asuntos del servicio.

Recibióse de la inspeccion técnica del Andino, el ingeniero Olascoaga, recientemente nombrado en reemplazo del Ingeniero Toledo. Este partirá en el mes entrante á hacerse cargo de la 1ª Seccion de Santa Fé, Entre Rios y Corrientes.

La sucursal en esta del Banco Nacional elevóse al rango de 1ª clase; merecidamente por su gran movimiento.

Calma política.

Están llegando numerosos compradores de hacienda de Mendoza y Chile.

La exportacion este año será considerable. Tiempo bueno y frio.

Líneas telegráficas

Central—*Julio 21*—5 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta La Paz. Demás bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Julio 21*—Llegó el *Dalton* con fechas de Liverpool hasta el 27 de Junio seguirá mañana con 80 pasajeros, 1100 toneladas de carga y 800 para Bahía Blanca.

Correspondencia por *Silex*.

Montevideo—*Julio 21*—Liverpool *Dalton*, Granock *Carricks*, Cardiff *Sistri Primo*. Billetes del Tesoro á 53 1/8. Deuda amortizable á 21 7/8. Títulos especiales á 12 3/4. Amortizacion de hoy pacificacion 1ª série de 47 á 49. 2ª de 46. 69 á 47. Deuda estraordinaria de 34, 50 á 37, 30. Fundada de 46 69 á 46. 70; 2000 cueros americanos á 77 1/2. Sale el *Silex*.

Rosario—Nº 7,007—*Julio 21*—El *Ville de Buenos Aires* zarpará mañana para el Havre, conduciendo 100 toneladas lino, 200 bultos minerales, 909 cueros vacunos, 15 bultos plata piña, 100 fardos lana, 150 toneladas quebracho. El vapor *Patria* conduce para Marsella, 15,000 cueros vacunos secos, 12,000 bolsas trigo. El *Proceedor* cargó cincuenta bordalesas miel para esa. Entró al puerto la barca *Gladicia*, á cargar frutos para Europa.

El movimiento hoy en la Tesorería de Aduana, fué el siguiente: Recaudado por derechos en letras á vencer, 20,744.38, en efectivo 434.25; vencimientos, 12,281.14; existencia en letras á vencer, 381,818 76; ingresado al Banco Nacional, 12,989.81. La Aduana liquidó, 9413.76. La Oficina Nacional de Sellos y Patentes de navegacion, ha recaudado desde el 1º hasta hoy, 4226.25.

El bergantin *Jam* fondeó hoy con procedencia de Liverpool, con cargamento general de mercaderías.

En honor de Bolivar

Los documentos oficiales que van en seguida, instruyen de los festejos decretados por el P. E. de la Nacion, asociándose á los que se efectuarán en la República hermana de Venezuela, con motivo del centenario del Libertador D. Simon Bolivar.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1883.

Habiendo sido invitado el Gobierno Argentino, por el de Venezuela, á asociarse á las fiestas que con motivo del Centenario del Libertador Bolivar, se celebrarán en Caracas el 24 del corriente, y

Considerando: que el hecho grandioso de la emancipacion del Nuevo Mundo á que contribuyó aquel esclarecido ciudadano con la mas heróica constancia, es un acontecimiento cuyos beneficios se proyectan en el presente y alcanzarán á la mas remota posteridad; y siendo un deber de todos los Gobiernos de América honrar la memoria de los héroes, que como el ilustre venezolano contribuyeron á fundar su independencia y asegurar la libertad.

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Declárase feriado para las oficinas de la Nacion el 24 del corriente, dia del centenario del Libertador Simon Bolivar.

Art. 2º La Bandera Nacional será izada en todos los edificios públicos, y los fuertes, baterías y buques de la escuadra, harán las salvas de ordenanza.

Art. 3º El Ministerio del Culto, pedirá á SS. I.I. Arzobispo y Obispo, solemnicen ese dia con repiques en las iglesias y curatos de sus respectivas diócesis.

Art. 4º. El Departamento de Guerra impartirá sus órdenes para que á la una p. m. del dia indicado, se hagan desfilar las tropas de la guarnicion por frente á la pirámide de Mayo.

Art. 5º. Invítese á los Sres. Gobernadores de Provincia á asociarse á esta manifestacion enviándoles en cópia el presente decreto y comuníquese-le al Sr. Intendente Municipal.

Art. 6º. Diríjase nota al Exmo. Gobierno de Venezuela, manifestándole las simpatías con que el pueblo y autoridades del país se han asociado á la celebracion de este Centenario.

Art. 7º. Por el Ministerio respectivo se espedirán las órdenes y se tomarán las medidas necesarias para la ejecucion de este acuerdo.

Art. 8º. Publíquese y dése al R. N.

ROCA.

V. DE LA PLAZA—BERNARDO DE IRIGOYEN—J. J. ROMERO—E. WILDE—BENJAMIN VICTORICA.

ÓRDEN GENERAL

Habiendo S. E. el Sr. Presidente de la República dispuesto que el dia 24 del corriente á la 1 p. m. tenga lugar un desfile por las tropas de la guarnicion en solemnidad del centenario del Libertador D. Simon Bolivar, se ordena:—

Art. 1º El dia indicado á las 12 p. m. se hallarán formados en la plaza San Martin los cuerpos que forman la 1ª Division en el órden siguiente:

Brigada de Marina formada por los alumnos de la Escuela Naval, y de Oficiales de Mar, y Batallon de Infantería de Marina, la que será mandada por el señor Coronel D. Cárlos Blanco.

Primera Brigada de Infantería, la formarán los alumnos de la Escuela Militar y Batallon 1º del 1er. Regimiento, á las órdenes del señor Coronel D. Antonio Dónovan.

Segunda Brigada la formarán los alumnos de la escuela de Cabos y Sargentos de Artillería y el 1er. Batallon del 5º Regimiento á las órdenes del señor Coronel D. Ignacio Fotheringam.

Tercera Brigada la formarán los Regimientos 1º de Artillería y 6º de Caballería de línea á las órdenes del señor Coronel D. Remigio Gil.

Art. 2º La columna será comandada por el señor Comandante en Gefe de la 1ª Division, General D. Nicolas Levalle, debiendo una vez reunidas las fuerzas en el punto indicado, emprender la marcha por la calle de Florida y Perú hasta Victoria, por ésta hasta la de Bolivar pasando por frente á la pirámide de Mayo, continuarán por la de San Martin hasta Cuyo y por esta hasta Florida, regresando por ella al punto de partida, de donde se dirigirán á sus cuarteles.

Art. 3º La Batería hará tres salvas de 21 disparos á las horas de costumbre.

Art. 4º La Bandera Nacional permanecerá izada el dia indicado en todos los establecimientos públicos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1883.

Por A. S.

Firmado—*Bablomero F. Sotelo.*

Por su parte la Municipalidad tambien se ha preocupado de asociarse á esa manifestacion.

El Concejo Deliberante habia sido convocado á sesion estraordinaria para anoche, con objeto de determinar la forma de los honores que por parte de esa Corporacion debian tributarse al General Bolivar en el dia de su centenario.

No habiendo concurrido á ella el número de miembros suficiente para formar *quorum*, la minoría, en atencion á la proximidad de ese dia, resolvió formular el proyecto de decreto que damos á continuacion y que será ratificado por el Concejo en su primera reunion.

El Intendente por su parte hará, no lo dudamos, todo lo que el corto espacio de tiempo le permita para coadyuvar á la debida solemnidad de esa fiesta.

Hasta ahora creemos que se ha dispuesto el embanderamiento é iluminacion de la plaza Victoria en ese dia, en la misma forma que para las fiestas patrias, así como tambien el que durante la noche se quemen en ella fuegos artificiales.

El decreto aludido dice así:

Al señor Presidente del H. Concejo Deliberante.

«Los servicios del General Bolivar á la Independencia Americana, son inmortales, y en el dia de su centenario debemos manifestarle nuestro mas profundo agradecimiento.

«En su consecuencia los que suscriben, á fin de que el pueblo de Buenos Aires se asocie al regocijo de toda la América, proponen al H. Concejo Deliberante el siguiente—

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º Autorízase al señor Intendente para festejar de la manera mas propia este notable acontecimiento.

Art. 2º Los gastos que requieran dichos festejos se imputarán á eventuales.

Art. 3º Dirijase por el señor Intendente una nota congratulatoria al señor Presidente de la Municipalidad de Carácas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

TARTUFOS

Hace dias que el órgano mejor acreditado de la tartufería argentina, viene anunciando, á son de estruendosos comentarios, que el Ministro de Instruccion Pública corregirá su discurso antes de darlo á la prensa.

Por lo pronto, eso nada tiene de particular. Todos los oradores recorren la traduccion taquigráfica por los errores consiguientes á esa misma traduccion, ó por las repeticiones naturales cuando no se hacen discursos estudiados de memoria. Pero el Dr. Wilde tendrá, en este sentido, poco que modificar: es hombre de frase correcta y pura, y es, sobre todo, literato de buen gusto, á quien nunca se le escapan sandeces, y que por respeto de sí mismo no hablaria de retorcijones de barriga á propósito de la infalibilidad del Papa.

En cuanto á modificar conceptos del discurso, la cuestion cambia de aspecto. Es muy posible que lo haga, pero no suprimiendo, sino agregando; incluyendo cosas que tuvo intencion de decir, más formidables aún que las que dijo, y que guardó por no estenderse demasiado. No ha soñado suprimir una letra. Sabe sostener lo que afirma con la honradez intelectual que jamás abandona, y por todo ello se responsabiliza sin mirar atrás ni pedir á nadie permiso.

CARTAS DE REPORTER

Los "Graneros" de Casado

Rosario, 18 de Julio de 1883.

IV

Señor Director: hay que hacer completa justicia á la laboriosidad y al empeño decidido que se toma el señor D. Cárlos Casado, por el progreso rápido de la ciudad del Rosario, en la cual se halla establecido desde hace muchos años, y al espíritu eminentemente emprendedor que le caracteriza.

D. Cárlos Casado, es el capitalista mas fuerte del Rosario, y su carácter inquieto le hace emprender con una rapidez pasmosa el proyecto que el dia anterior germinó en su cerebro.

Nunca pregunta cuánto puede costar una obra; inquiere solamente cuánto tiempo se empleará en llevarla á cabo. Inmediatamente despues de adquirido ese dato, nombra los ingenieros directores de la obra, pone á su disposicion los capitales necesarios, llama trabajadores y los que creyeron que su idea no seria mas que un efecto de óptica ilusoria, la ven convertida en una realidad palpitante y viva en los monumentos industriales que levanta.

En esto solo se demuestra su carácter firme, enérgico y decidido, y consecuencia de este carácter es el magnífico establecimiento «Los Graneros» que se ha construido sobre las barrancas del Rosario, y que tantos y tan grandes servicios presta al país.

Hemos tenido oportunidad de hacer una minuciosa visita á ese establecimiento, y á fé que no creíamos salir tan agradablemente sorprendidos de él, pues no podíamos darnos mentalmente exacta cuenta de lo que podia ser.

Si el progreso de los pueblos se manifiesta por sus usinas fabriles é industriales, no hay duda que el Rosario puede estar orgulloso de contar en su seno casas como «Los Graneros» que por sí solos representan todo un progreso.

Vamos á dar una breve reseña de nuestra visita, porque queremos hacer conocer algunos importantes detalles de ese establecimiento, que puede hacer honor á cualquier capital del viejo mundo.

✻

Los Graneros ocupan una área de terreno de 150 por 150 metros más ó ménos, y están contruidos al lado de la estacion del Ferro carril Central Argentino, sobre las barrancas del Paraná, y en un lugar en que los buques pueden atracar al establecimiento sin incomodidad de ningun género.

Tiene, pues, acceso inmediato por la via terrestre y por la via fluvial, y esto solo demuestra que ha habido preparacion por parte de quien estudió ó proyectó la construccion del edificio.

Por un lado entran los wagones cargados del ferro carril Central Argentino y entrarán los del Oeste Santafecino al establecimiento, y por el otro atracan los buques al edificio, pues por bajo que esté el rio jamás falta agua á cualquier embarcacion por grande que sea su calado.

Estas dos comodidades son indiscutibles; así es que, para no argumentar más sobre ellas, vamos á dar un detalle del establecimiento.

El edificio consta de tres cuerpos; dos de planta baja destinados á la administracion y á los motores á vapor, y otro consagrado al depósito y limpieza de los granos que allí llegan.

El primero no ofrece ningun interés; son apenas tres ó cuatro pequeños cuartos en los que se hallan instalados el gefe de la casa y los auxiliares necesarios.

En el segundo, que es solo una vasta y alta pieza, se halla el gran motor de una fuerza poderosa, que pone en movimiento por medio de árboles de trasmision, toda la maquinaria del tercer cuerpo de edificio.

Este motor es hecho por una fábrica inglesa y sus dos inmensas calderas miden cuatro metros de largo por un metro 50 centímetros de circunferencia. El solo volante del motor tiene dos metros de circunferencia, veinte centímetros de grueso, lo que dá una idea de la inmensa fuerza que puede trasmitir dándole una velocidad conveniente.

No queremos detenernos un momento más en estos dos departamentos, por no ofrecer mayor interés, y vamos á pasar al edificio principal, que se halla en medio de los dos anteriores.

✻

El edificio principal consta de una gran torre de unos treinta metros de altura por seis de ancho, y de un enorme galpon de material, á dos aguas, de cuarenta metros de largo por veinticinco de ancho.

Esta torre es de nueve pisos; dos en el sub-suelo uno á flor de tierra y seis de altos.

Los dos primeros sirven de pequeños depósitos; el que se halla á flor de tierra, sirve para que los wagones del ferro carril descarguen en un enorme embudo los granos que lleguen para ser limpiados y depositados allí y los otros contienen la curiosísima maquinaria,—compuesta de ventiladores, ascensores y descensores,—que ván sucediéndose de un piso al otro, como un mónstruo de muchos brazos:

El galpon, que se liga á la torre, es de tres pisos y dá sobre el rio. El sub-suelo sirve para depósito, el primer piso contiene los tachos donde se guardan los granos despues de limpiados y en el segundo es donde termina la operacion de la limpieza para derramarse en los tachos del primero.

Despues de haber pasado los granos por los ascensores, corren sobre inmensas correas ya completamente limpios en el departamento alto del galpon, y caen al depósito inferior, de donde pasan á otro departamento que contiene un caño mónstruo de donde se sacan los granos para ser embolsados y puestos á bordo.

Los tachos donde se depositan los granos son tan grandes que caben en ellos muchos cientos de fanegas. Son de fierro, cuadrados, ligados unos á otros, como un enorme tejido que se estiende en todo el depósito.

Despues de esto viene el departamento de donde se saca el grano limpio y se pone á bordo, despues de embolsado y cosido, arrojándose las bolsas por una canaleta especial que vá á dar á la misma bodega de los buques.

Todo este edificio está hecho con solidez, elegancia y hasta con cierto gusto arquitectónico, pues la torre es bastante bonita, y desde su inmensa altura puede dominarse toda la ciudad del Rosario, que ofrece desde allí el mas hermoso golpe de vista, distinguiéndose tambien sus ricas y fértiles campiñas, pobladas de fresca verdura y de multitud de ganados.

✻

Para dar una idea de lo que son los «Graneros» del Rosario, basto decir que en un solo dia pueden recibirse, limpiarse, embarcarse y embolsarse 5,000 bolsas de granos. Estos llegan de las Provincias del Interior por el ferro-carril Central Argentino, por la mañana, y á la tarde del mismo dia puede hallarse en el rio el buque dispuesto para hacerse á la vela á los puertos europeos.

El personal empleado en el establecimiento es pequeño, y casi todo él se ocupa solamente en coser bolsas. Todos los demás trabajos son hechos á vapor. El número de ellos alcanza, en los momentos de gran movimiento, solo á 25 hombres.

En una hora que estuvimos allí visitando el establecimiento, hemos visto el prodigioso trabajo de los graneros, elevarse á 200 bolsas de trigo limpiado y puesto abordo.

El director de los graneros nos ha dado un dato interesantísimo, y que prueba que la cultura del lino en la República Argentina, comienza á tomar proporciones verdaderamente halagadoras.

La limpieza del lino, en los primeros seis meses del año, ha alcanzado á 125 toneladas.

Como se vé, la cultura de granos en nuestro país acusa un movimiento agrícola pronunciado, y esto nos hace esperar que dentro de poco, no tendremos competidores en ningun género de ellos, como no los tenemos ya en el trigo ñi en el maiz.

La cebada, el lino, etc., empiezan, pues, á tomar carta de ciudadania entre nosotros y esto, además de ser altamente halagüeño nos trae un importante progreso al país, progreso para el cual veníamos preparándonos desde hace muchos años, y que hoy se ha desarrollado con toda su fuerza, gracias á la era de paz y de estabilidad que vá cruzando la República Argentina.

En cuanto á los «Graneros» solo nos resta agregar una, felicitacion sincera y entusiasta al noble emprendedor señor Casado, cuyo nombre se vincula ya, por sus obras, á la ciudad del Rosario, de una manera envidiable para cualquier argentino.

Constatamos un progreso más en nuestra patria y esponemos á la espectacion pública un hombre á quien se le debe respeto por sus obras.

SEVERUS.

LOHENGRIN

En su tercera representacion

Anoche oimos por tercera vez esta partitura, que, siendo música que deleita los sentidos y la imaginacion, aun no influye, creemos, entre la mayoria de los concurrentes á Colon.

En nuestra primera crónica dijimos, que el *Preludio* era la pieza mas importante de esta ópera, sirviendo de elemento constantemente para temas de cantos desarrollados sistemáticamente en el cuerpo de la obra, cumpliendo así el propósito de una preparacion melódica y armónica, que se vuelve á veces caprichosa sobre la dominante por las frases instrumentales que le acompaña.

A veces parece que destruye el efecto de la idea musical por igual interés que se observa en el canto de la voz como en la instrumental; habituados como estamos muchos á oir un acompañamiento sencillo sobre una melodía así en su ritmo como en su armonía; y que cuando se multiplican las combinaciones sobre una idea melódica dándole interés y riqueza, parece que estrañamos por la intranquilidad que se observa en los jiros de las voces, en la variedad de las ideas, que, con sus modificaciones absorben nuestra atencion, y requiere mas detenido estudio.

Lohengrin es todo un tratado de música, porque hasta en sus grandes coros exije actividad de espíritu para el placer estético. Los duettos son trozos interesantes como que Wagner ha espuesto allí sus evoluciones intelectuales, buscando siempre armonía, y el trabajo contrapúntico hasta con la vista, y con los oidos, pues que no basta solo el cálculo para estos trabajos, se requiere tambien buen instinto y aparente organizacion.

Desde el primer acto empiezan estos *duettos*, y hay la duda de cual es el mejor de todos. Para unos el del 2º acto, entre Elsa y Ortruda, y para otros el del 3er. acto, el *gran duo de amor*. La diversa situacion entre ambos, obliga á hacer un estudio tambien diferente; sin embargo que poseen mucha belleza en su género.

Wagner emplea mucha disonancia natural sin preparacion como el género cromático aplicables en mucho al drama musical, apesar de que ha sido debatido bastante entre los preceptistas, desde el siglo XVII que fué la época de su comienzo.

Pero sabemos que el maestro crea el poema, y las correcciones de estructura á veces deben resentirse de poca propiedad.

Además, los *recitativos* que tienen más bien tendencias melódicas porque de lo contrario esta ópera seria fastidiosa en esta parte, aunque sea el recitativo una fuente de variedad musical, aceptamos su progresion interesante que no resulta monótona, pues que está sujeta á las leyes de metrificacion y cadencias.

La romanza del primer acto que es la única en la obra, no tiene importancia alguna, pero tiene en cambio la *plegaria* del Rey que es bella y sencilla para mayor mérito.

Las marchas revelan la aficion del maestro al contrapunto. Allí el movimiento é interés melódico es oportuno, ora como simple ó trocado como libre é imitado. Estas marchas dan realce á la escena, y la imaginacion recorre sobre la composicion complicada que se le presenta, y aunque no se le considere sino como trabajo difícil, se aprecia y se acepta el talento del compositor que es incalculable.

Pero toda esta filosofía musical, toda esta esposicion de elementos que sujetan á diversos grados de actividad á los agentes, no influye para que acepten la obra los aficionados como buena, ó como mala, y estamos seguros que la ópera *Gualliero* del maestro Torrens, gustará mas, por que hay mas animacion en las personas que el poeta ha introducido, y los contrastes tambien entran en mas diversas mutaciones.

Anoche al representarse por tercera vez esta partitura, hemos puesto toda la atencion y cuidado posibles, sin entretenernos en pasajeras escenas aunque inherentes al argumento, y podemos decir que su desempeño por parte de los artistas fué bastante bueno.

La grande é interesante escena del 1er. acto fué bien desempeñada. La plegaria cantada por el Sr. Navarrini con dulzura y afinacion. No hay necesidad que este artista esfuerce su voz para los efectos, pues en esta obra, tiene á un Heraldo, el Sr. Silvestri, que le ayuda mucho y con maestria, porque es un artista de mérito.

El quinteto final bien coordinado, lástima que los coros de mujeres desafinan como de costumbre.

El monólogo entre el conde Federico y Ortuida estuvo mejor desempeñado por parte del primero.

Athos, es artista que en ciertas óperas está bien, pues que posee aparente accion dramática que le ayuda mucho para su desempeño.

El duetto de la última escena nos agradó bastante. Es un concertante de mérito, y los que lo interpretaron la señora Ferni Germano y señora Scarlatti, supieron darle todo el realce que su música exije.

La gran marcha religiosa tuvo sus inconvenientes de desafinacion. Sus notas agudas, continuas, requieren una organizacion aparente para resistir un periodo tan largo como el que contiene esta marcha, aunque disimulen la falta los grandes diseños de orquesta que los acompaña, y que en verdad no es poco auxilio cuando faltan algunas bellezas melódicas.

El tercer acto mereció buena aprobacion por parte del público en el gran duo de amor. Felicitamos á la Sra. Ferni y al Sr. Cardinali, pidiéndole no obstante á este último, demuestre mas interes dramático en tan bello trozo musical.

Las demás partes, hasta la conclusion de este acto, estuvieron bastante bien.

Los aplausos en este ópera se han suprimido, tal vez por no interrumpir la ejecucion que es toda interesante, y se debe, pues, escuchar atentamente.

La concurrencia bastante escasa. Parece que *Lohengrin* no gusta á nuestro público, y será una lástima que muera tan insensiblemente sin obtener los resultados pecuniarios que ha necesitado para ponerlo en escena.

La gran manifestacion liberal

Fué verdaderamente grandiosa la manifestacion de la juventud liberal de Buenos Aires.

Mas de tres mil personas componian esa manifestacion.

En la plaza del Retiro

Desde las 6 1/2, empezaron á llegar á la plaza del Retiro, por todas las calles laterales, grupos de jóvenes que se reunian al pié de la estátua del General San Martin.

En la calle del mismo nombre la banda de música de la Sociedad «Stella d'Italia», los esperaba.

A las 8 la columna estaba ya formada y preparada para partir.

Entonces, el señor Pombo, Presidente de la Comision Directiva de la manifestacion, esplicó en breves palabras los móviles de ésta, pidiendo al público el órden y la circunspeccion á fin de que se efectuase con el mayor esplendor posible.

En marcha

Pasadas las 8, los manifestantes, con la banda á la cabeza, se dirigieron á casa del Dr. Wilde, por la calle San Martin, vivando á los liberales de tiempo en tiempo, en medio del mayor órden, pues los Comisarios nombrados por la Comision lo habian reglamentado todo, en el Retiro, á fin de obtener este resultado.

En casa del Dr. Wilde

Una vez en casa del Dr. Wilde que allí esperaba á los manifestantes en el balcon, el jóven Alberto Mendez Casariego, subió hasta él y le dirijió la palabra en nombre de los estudiantes de Ingeniería.

Dijo que la defensa del Dr. Wilde hacia honor al Parlamento Argentino, como lo hubiera hecho á cualquier Parlamento del mundo; que aquella manifestacion la hacia la juventud estudiosa en honor de la libertad de enseñanza;—que inútilmente los católicos querian apuntalar el edificio de la religion que se derrumbaba.

Y concluyó felicitando al Ministro de Instruccion Pública á nombre de la juventud liberal y estudiosa por el éxito alcanzado.

El orador fué interrumpido durante su discurso por estruendosos aplausos y aclamaciones de entusiasmo.

El Dr. Wilde agradeció en seguida la manifestacion que le tributaban los estudiantes, y dijo que la aceptaba á nombre del Presidente de la República á quien sin duda iba dirigida.

Yo soy de los vuestros, agregó, y uno de mis mejores títulos es el de catedrático de una de nuestras Facultades. Nuestro suelo está abierto para todos los que quieran habitarlo y pertenezcan á cualquier secta; pueden venir á él seguros que la tolerancia es en nosotros un deber.

Concluyó en medio de los aplausos de los estudiantes.

En casa del Dr. Leguizamon

La manifestacion se dirigió en seguida á casa del Dr. Leguizamon, en cuyo balcon se encontraban casi todos los Diputados liberales.

Allí hizo uso de la palabra el señor Francisco Barroetaveña, en nombre de los estudiantes de Derecho.

Dijo que los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, fundada por Rivadavia, no podian permanecer indiferentes ante la batalla parlamentaria que acababa de tener lugar y de la que habia salido triunfante la libertad de la enseñanza.

Dijo además que se veia la necesidad de establecer el matrimonio civil, que era la tendencia que demostraban todos los pueblos civilizados.

Que no se podia obligar á los ciudadanos á casarse por intermedio de un sacerdote.—Que se veia la necesidad de la secularizacion de los cementerios, para que los hombres de todas las religiones pudieran descansar bajo la misma tierra.

Indicó la urgente necesidad del Registro Civil, y acabó felicitando á los Diputados liberales por el triunfo obtenido, que era el primer paso en la senda de la futura regeneracion social.

El Dr. Leguizamon contestó en seguida el discurso del jóven Barroetaveña.

Mis colegas, los Diputados liberales, dijo, me han hecho el honor de designarme para hablar en su nombre, y agradecer esta espontánea manifestacion.

No hay, sin embargo, que proclamar el éxito completo.

Nuestros adversarios son *hábiles*; se hacen los dormidos cuando están despiertos!

Una voz: Son hipócritas!

Otra: Ha dado en el clavo, doctor Leguizamon! (Risas.)

Todos quieren para ellos: religion católica, moral católica, enseñanza católica.

Y luego, su Dios es el Dios del Diluvio, de la destruccion de ciudades, mientras que el nuestro es el del Gólgota!

Esta ha sido una victoria de vanguardia, pero no es por eso menos importante. Y siguió su discurso que es una pieza notable, mucho mas si se tiene en cuenta que fué improvisado.

Discurso del Dr. Gallo

Accediendo á las reiteradas manifestaciones de la concurrencia, el Dr. Gallo tomó despues la palabra y con esa elocuencia franca y entusiasta que le distingue, empezó por declarar que no creia necesario decir una palabra mas sobre la cuestion enseñanza religiosa, despues de tanto como se habia dicho y sobre todo despues de las frases siempre galanas del elocuente Doctor Leguizamon.

¡Todo se mueve en el Universo, dijo, y debiamos movernos tambien en materia de religion.

La libertad es, sin duda, una cosa grande, sobre todo cuando se ejercita en el órden, como lo es tambien la tolerancia con todas las opiniones y que nosotros debemos practicar.

Su discurso era interrumpido á cada paso por los aplausos de los manifestantes. Cuando terminó el Dr. Gallo, la manifestacion se dirijió á casa del General Sarmiento, cumpliendo así una de las disposiciones de su programa.

En casa del General Sarmiento

El señor Samuel Gache, habló en nombre de los estudiantes de medicina.

Recorrió á grandes rasgos la vida del General Sarmiento, tomándola como modelo de educacionistas; recordó á los Estados Unidos, que era la cuna de la libertad americana;—puso en espectacion las figuras de Moreno, Rivadavia y Carril, que tanto habian batallado por la libertad de la conciencia.

Dijo que Sarmiento estaba en el ocaso de la vida, pero que la juventud, que era la aurora naciente, lo saludaba, porque habia sellado con la autoridad de su palabra el triunfo de los liberales en el parlamento é hizo votos para que no abandonara la pluma y que no la dejara caer vencida para honor de la libertad del pensamiento inmortal.

El General Sarmiento pronunció despues un discurso bello como todos los suyos, siendo objeto de entusiastas demostraciones.

Damos en seguida, algunos de los mas hermosos pensamientos que contenia su discurso:

«El Porvenir del mundo está de este lado del Atlántico; y no hay dos Porvenires para el mundo de las ideas.»

. . . .

«Todo Istmo que separe dos mares debe desaparecer. Debe evitarse que ninguna creencia que divida á los hombres, embarace la union íntima de pueblos; toda distancia entre los hombres y las ideas debe suprimirse.»

. . . .

«Las ideas de los pueblos están escritas en el suelo que habitan.»

. . . .

«Seria insidia y crueldad de la Providencia que nos presente pueblos atrasados, ignorantes y pobres, como los del mediodía de Europa, por depositarios esclusivos de la verdad religiosa, y para mas tentarnos, imitando á Satanás, nos mostrase desde lo alto de la montaña la Inglaterra poderosa, los Estados Scandinavos felices, la Francia heróica, la Alemania científica, y los Estados Unidos, como la cornucopia dorada de todas las grandezas humanas.»

. . . .

«Ejercitad el derecho, practicadlo cuando seais ciudadanos y habreis llenado vuestra tarea. Ahora que recibo vuestro aplauso empiezo á creer que sin duda yo he llenado la mia en la esfera de mis fuerzas».

Cuando terminó de hablar el General, el estudiante de medicina señor Pedro Coronado le dirigió algunas calurosas palabras, disolviéndose acto continuo la manifestacion, con el mismo órden que se observó en toda ella.

REPORTER.

NOTICIAS

El proyecto de nuevo Enterratorio General—La Seccion de Higiene del Concejo Deliberante Municipal, á cuyo estudio pasó el proyecto presentado por el Intendente para la habilitacion de un nuevo Enterratorio General en este Municipio, se ha espedido aconsejando su sancion y despues de varios considerandos en que, como en el proyecto, hace notar la urgencia é indispensable necesidad que hay de tomar esta resolucion concluye su dictámen aconsejando la sancion del siguiente proyecto de resolucion.

En mérito de las precedentes consideraciones, vuestra Comision de Higiene, viene á proponeros el siguiente proyecto de resolucion:

Art. 1º. Autorízase al Sr. Intendente para que adopte las medidas necesarias para el ensanche del Cementerio de la Chacarita, y proceda ordenando á la oficina de Obras Públicas, para que presente el plano general de su distribucion interior y del muro que debe cercarlo, con el presupuesto correspondiente.

Art. 2º. A los fines del artículo anterior, se autoriza al mismo Sr. Intendente, para adquirir los terrenos indicados en el plano del Sr. Buschiazzo hasta la estension de cien hectáreas.

Art. 3º. El Sr. Intendente gestionará de la manera y donde corresponda la traslacion del Cementerio de Disidentes de la Parroquia de Balvanera, concediendo en cambio el área que creyere conveniente dentro de las cien hectáreas del nuevo Cementerio.

Art. 4º. Por lo que respecta á los gastos que ocasione la ejecucion de las obras á que se hace referencia en los artículos precedentes, pase á la Comision de Hacienda.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

Parodi—J. M. Tedin—D. de Grizógono Bortolazzi.

En las escuelas normales—El profesor de Instruccion Militar, en el Colegio Nacional de Tucuman, D. Antonio M. Moris, se ofreció al Ministerio de Instruccion Pública para dar esta misma enseñanza en la escuela Normal de Maestros de aquella ciudad.

El Ministerio juzgó que habria tal vez conveniencia en estender á las escuelas normales de varones la instruccion militar que se dá en los Colegios Nacionales y en tal sentido pidió dictámen al Inspector General de Colegios.

Este funcionario se ha espedido en los siguientes términos:

Paraná, Julio 16 de 1883.

Exmo. señor:

La insinuacion que el profesor de gimnasia é instruccion militar del Colegio Nacional de Tucuman ha hecho, merece la ilustrada consideracion de V. E.

«Todo ciudadano argentino está obligado á armarse en defensa de la patria y de su Constitucion, conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso, y á los decretos del P. E. Nacional.»

Es importantísimo bajo este concepto, la igualdad entre todos los ciudadanos, establecida por la Constitucion Nacional.

La ley de enrolamiento de la Guardia Nacional dispensa del servicio activo militar á los Directores de Escuelas, pero solamente fuera del distrito ó departamento en que funcionen.

Por consiguiente dándose instruccion militar en los Colegios Nacionales, debe darse tambien á los alumnos maestros de las Escuelas Normales.—*José M. Torres.*

En mérito de estas razones, el P. E. propondrá al H. Congreso que en el presupuesto de gastos para el año entrante, se incluyan los que demanden el establecimiento de cátedras de instruccion militar en todas las Escuelas Normales de varones de la República.

Abusos de publicidad—Los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Criminal de la Capital, acudieron ayer al llamado que les habia hecho el Ministro de Justicia, para consultarlos si no seria conveniente evitar que los empleados de los Tribunales de Justicia proporcionasen informes á la prensa sobre ciertos asuntos antes de recaer en ellos el fallo de los Jueces.

Aquellos magistrados opinaron de conformidad con el señor Ministro, prometiendo dar las órdenes oportunas para que cesen los abusos de publicidad que pueden entrañar perjuicios para un tercero.

La enseñanza religiosa en las escuelas—Segun nos lo comunica nuestro corresponsal telegráfico de Montevideo, el Gobierno no hizo lugar á la peticion de las señoras cubierta de *innumerables* firmas, pidiendo la enseñanza religiosa en las escuelas.

Ha contestádole que se atengan á lo dispuesto por la ley,—que no puede ser alterada ni por galantería.

Visita de etiqueta—El Comandante de la corbeta de guerra italiana denominada *Scilla*, D. Rafael Settembrini, visitó ayer de gran uniforme, acompañado del 2o. gefe del buque, al Ministro de Guerra y Marina, en su despacho de la Casa de Gobierno.

Para canalizar arroyos—Se ha recibido una nota en el Ministerio del Interior, suscrita por el Gobernador de la Provincia de Catamarca, en la que pide uno de los Ingenieros del Departamento de la Nacion, para que practique la canalizacion de diversos arroyos que se encuentran en el territorio de la Provincia, como uno de los medios de contrarestar la terrible seca que la aflige.

Vindicacion de cargos—El comisionado del Gobierno en Inglaterra para la compra de materiales férreos, D. Alejandro Paz, ha pasado al Ministerio del Interior una estensa nota, en la cual se propone refutar los cargos que se le han hecho por periódicos de esta ciudad, los cuales denunciaban ser de mala calidad los materiales adquiridos por dicho señor, y el hecho abusivo de cobrar comision á los fabricantes con quienes celebraba contratos en nombre y representacion del Gobierno.

Por falta de boyas—Para que resuelva lo que juzgue mas oportuno, ha sido pasado al Ministro de Marina el informe elevado por la Direccion General de Rentas al Departamento de Hacienda, á propósito del naufragio de la barca *Elisa C.* á su entrada al puerto de Bahía Blanca.

Se espone en dicho informe que el siniestro ha sido ocasionado por la falta de boyas que indiquen los escollos tan peligrosos para la navegacion, en los cuales encalló la barca; y propone con tal motivo el establecimiento de un ponton en el banco «Hermos Sprit», que tenga á su bordo un práctico que pilotée los buques á la entrada del puerto.

Sangrienta batalla—Un boletin de «La Prensa», circulado anoche, trascribe un telegrama de Valparaiso dando cuenta de la sangrienta batalla que tuvo lugar en Huamachuco entre la division chilena de Gorostiaga y las fuerzas de Cáceres. Dice el telegrama:

«El combate de Huamachuco se efectuó entre mil seiscientos chilenos contra cuatro mil enemigos.

Como mil peruanos han quedado muertos sobre el campo de batalla y muchos heridos.

Los chilenos han sufrido la pérdida de cincuenta y seis muertos y ciento cuatro heridos.

Entre esos heridos chilenos hay la enorme cifra de cuarenta oficiales.

Los chilenos tomaron once cañones, todo el parque, ochocientos rifles y un estandarte.

Entre los muertos peruanos figuran el Coronel Leoncio Prado, Manuel Antonio Prado, Generales Silva y Jesus Elías, Coroneles Luca, Secada, Toledo y otros.

Cáceres y Recabarren heridos.

La dispersion de los enemigos ha sido completa.

La division de Gorostiaga quedó en Cajamarca».

Sin embargo, un boletin peruano publicado en Trujillo dice que Cáceres derrotó á Gorostiaga.

El asesino de Alfaro—Despues de prolijas investigaciones, practicadas por el Comisario de la Seccion 16ª, señor Machado Aramburú, bajo la direccion del Gefe de Policía, Sr. Paz, se consiguió aprehender al jóven Edito Speratti, sobre quien recaen vehementes sospechas de ser el autor del homicidio perpetrado en la persona de Nicasio Alfaro, hecho de que dimos cuenta ayer á nuestros lectores.

De las averiguaciones practicadas por la Policía, se llegó á saber que la víctima tuvo el dia del crímen, á las 2 p. m. una disputa con el detenido, en la cigarrería del Aguila, donde quedaron convenidos en pelear oportunamente, lo que se llevó á efecto ese dia; pero si bien Speratti confiesa haber peleado con Alfaro, y recibido de este un golpe aplicado con un palo, niega haberle inferido él las heridas que originaron su muerte.

No era posible esplicarse que la puñalada bajo el pulmon derecho que presentaba la víctima, fuera inferida de otra manera que por la espalda; pero si efectivamente Speratti es el homicida, fácil es esplicarse la situacion de la herida, pues es zurdo.

Speratti es cigarrero actualmente, y trabajaba en la fábrica «El Aguila», habiendo servido antes en una tropa de carros, como conductor.

El preso es argentino, de 19 años, lampiño y un bozo sombrea su lábio superior.

Es mas bien moreno, de ojos negros y cabello ensortijado, y presenta varias contusiones en el rostro, que le han sido inferidas por la víctima, en la lucha.

El aspecto del preso es reposado y tranquilo, y si realmente es el asesino, es triste que un niño al pisar los umbrales de la vida, vaya á sufrir los remordimientos de una conciencia atormentada por un hecho semejante, en las celdas de una Penitenciaria.

Cuando se averiguó el paradero de la familia de Alfaro, y se envió á Barracas en busca de su hermano, contestaron que acababa de fallecer víctima de una tuberculosis que hacia tiempo le afectaba.

Nicasio deja una madre anciana que atendia con el producto de su trabajo, y el tísico tambien recibia de Nicasio una mensualidad.

Entre las numerosas medidas tomadas por la Policía á fin de dar con el asesino, se aprehendieron á mas de cincuenta operarios de la cigarrería «El Aguila», que fueron llevados al Departamento é interrogados separadamente.

Catorce de ellos permanecieron presos hasta las nueve de la noche, en que fueron puestos en libertad por resultar inocentes.

Es digna de aplauso la actitud y actividad de la Policía en este caso.

Medidas de precaucion—El Administrador General de Rentas elevó al Ministerio de Hacienda la nota que vá á continuacion, la cual se encuentra en el Departamento de Marina para ser debidamente tomada en consideracion.

«Las lamentables desgracias ocasionadas por la explosion del vapor *Lidia*, han venido á demostrar que deben tomarse sérias precauciones para que se eviten en adelante desastres como el ocurrido.

La poca anchura del canal, el número considerable de buques mayores y del cabotage que allí cargan y descargan, colocan á ese puerto en condiciones peligrosas para las operaciones de remolque, y reclaman la atencion de las autoridades encargadas de vigilar por los intereses que están así amenazados.

Las lanchas á vapor que se ocupan del remolque serán siempre un peligro, pues los que las dirigen pocas veces se detienen en el estado de las máquinas y en la potencia de vapor que pueden resistir sus calderas.

Lo que tratan es de satisfacer el trabajo que les está encomendado y que muchas veces les exijen fuerzas que no pueden desenvolver sin el grave peligro de una esplosion.

Por separado de la consideracion de uno de estos desastres que seria fatal para la vida de los que tripulan esas lanchas, hay otras ménos graves que se deben tener en cuenta. Remolcando como sucede á veces 6 ú 8 buques de cabotaje en un canal tortuoso y angosto, es propenso que las embarcaciones remolcadas y las dificultades de gobierno,

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República ... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior.. » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

26

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

—III—

Obra coronada por la Academia Francesa

(51 ediciones)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

—Y bien! Quieres agradarme? preguntó la jóven.

—Si lo quiero! esclamó Cayrol con entusiasmo. Qué es necesario hacer?

—La señora Desvarennes vá á quedarse muy triste, cuando, mañana, parta su hija. Tendrá necesidad de alguien que la consuele y la distraiga....

—Ah! ah! interrumpió Cayrol, creyendo comprender, y tú quieres....

—Quisiera quedarme algun tiempo á su lado. Tú vendrás á vernos todos los dias, desde mañana, por ejemplo..... Y te quedaré muy reconocido y te amaré mucho!

—Pero, pero, pero! esclamó Cayrol, muy descontento; no piensas, Juana! Cómo quieres mi querida que me vuelva solo á Paris esta noche? Qué dirán mis criados al verme entrar solo á casa? Quieres cubrirme de ridículo?

Y ponia una cara verdaderamente afligente el pobre Cayrol. Juana lo miró como jamás lo habia mirado. Esta mirada hizo correr por el cuerpo de su marido un estremecimiento voluptuoso. Su sangre le quemó la punta de los dedos.

—Serás ridículo, dijo la jóven esposa, por haber sido delicado y tierno conmigo?

—No veo que tiene que ver en esto la terneza! prorumpió Cayrol; al contrario! Pero, yo te amo y tú no tienes derecho para dudar de ello.

—Pruébamelo, contestó Juana cada vez más provocadora.

Esta vez, Cayrol perdió la paciencia.

—Y eres tú quien dice que te lo pruebe? Verdaderamente, Juana, estoy dispuesto á ser excelente contigo, á aceptar todas tus fantasías, pero á condicion de que sean aceptables. Tú tienes aire de mofarte de mí! Si cedo así sobre los puntos más importantes desde el primer dia de mi casamiento, entonces á donde me arrastrarás? No, no! Eres mi mujer: la mujer debe seguir á su marido,—es la ley quien lo dice!

—Es solo á la ley á lo que tú quieres atenerte? respondió Juana con vivacidad. Has olvidado lo que te dije cuando me pedistes en casamiento? Es mi mano únicamente la que te daba.

—Y yo te respondí que era cuenta mia ganar tu corazon. Y bien! déjame los medios de hacerlo,—no me imposibilites. Vamos, mi querida, prosiguió el banquero con aire resuelto, tú me tomas por un niño. No soy tan cándido como eso! Sé bien lo que significan esas resistencias: pudor encantador, á condicion de que no dure.

Juana, sin contestar, se dió vuelta. Su rostro habia cambiado de espresion: estaba duro y crispado.

—Verdaderamente, agregó Cayrol, harias perder la paciencia á un santo! Veamos, responde; que significa esta actitud?

La jóven guardó silencio. Se sentia sin argumentos y bloqueada en el fondo de su impotencia, no sabiendo como salir del paso, enervada por la resistencia, esperimento un profundo descorazonamiento que se apoderaba de ella. Sin embargo, no queria ceder. Se estremecia á la idea de llegar á estas á solas con ese hombre. No habia pensado en el desenlace vulgar y brutal de la aventura. Ahora que lo entreveia sentia un horrible disgusto.

Cayrol, muy inquieto, seguia con mirada fija la angustia creciente que se pintaba en el rostro de su mujer. Tuvo el presentimiento de que ella le ocultaba algo y una ola de sangre, subiéndole al corazon, lo ahogó. Quiso saber á todo trance lo que pasaba. Y volviéndole con la sospecha la astucia, se aproximó á Juana y con tono afectuoso le habló:

—Vamos, mi querida, nos hacemos mal el uno y el otro; pero hablando alto, rehusas comprenderme. Olvida por un momento que soy tu marido: no veas en mí mas que un amigo y háblame con el corazon abierto. Tu resistencia oculta un misterio. Has sufrido alguna pena, alguna decepcion. . . .

Juana, entristecida, respondió sordamente:

—No hables así. Déjame.

—No, replicó dulcemente Cayrol: principiamos nuestra vida comun y es preciso que no haya entre nosotros un mal entendido. Sé franca y me encontrarás indulgente. Las jóvenes son casi siempre románticas. Sueñan un ideal, se meten en la cabeza amores que no son compartidos, que hasta son ignorados por el mismo héroe de ellos. Y despues, de pronto, es preciso caer en la realidad. Se encuentran frente á un marido que no es de seguro el Romeo esperado, sinó un buen hombre, abnegado, amoroso, pronto á curar las heridas que no ha hecho. Se tiene miedo de ese esposo, se desconfía, se rehusa seguirlo. Se hace mal, pues, amparándose de él, en la existencia sana y recta que hace compartir, se halla primero el reposo y el olvido, y al fin la paz y la tranquilidad del alma.

Cayrol, con el corazon opreso por una horrible ansiedad, con la voz temblorosa, trataba de leer en los rasgos de Juana el efecto de esas palabras.

Ella se volvió hácia el. Cayrol se inclinó sobre su mujer:

—No me respondes? preguntó.

Y como permaneciese silenciosa y agachase la cabeza, le tomó la mano, forzándola á mirarlo. Vió su rostro inundado de lágrimas. Se estremeció: una rabia insensata le subió al cerebro.

—Lloras! esclamó. Entonces, es verdad? has amado?

Juana se levantó de un golpe comprendió su imprudencia. Habia caido en el lazo y un rubor devorante le saltó al rostro. Secando sus lágrimas se encaró con Cayrol:

—Quién te ha dicho eso?

—No me engañarás, contestó el banquero con violencia: lo he leido en tu mirada! Ahora lo que quiero saber es el nombre de ese hombre!

Juana lo miró frente á frente.

—Jamás! dijo.

—Ah! es una confesion! rugió Cayrol.

—Vd. me ha indignamente engañado con su afeccion de dolor, interrumpió orgullosamente Juana: no hablaré más.

De un salto, Cayrol estuvo junto á ella. En él, aparecia el hombre de baja condicion. Lanzó una horrible blasfemia y tomándola entre sus brazos:

—Ten cuidado! no juegues conmigo! Habla, lo quiero! [illegible]

Y la sacudia brutalmente.

Juana, indignada, arrojó un grito de cólera, y con un esfuerzo supremo se desprendió de los brazos de Cayrol.

—Déjeme Vd. esclamó, me causa horror!

El marido, fuera de sí, pálido como un muerto, temblaba convulsivamente, y no pudiendo articular una sola palabra, iba á abalanzarla, cuando la puerta de la cámara de la señora Desvarennes se abrió y la patrona apareció en el umbral, teniendo en las manos las cartas que debia llevar Cayrol. Juana arrojó un grito de alegría, y rápida como el rayo se echó en brazos de aquella que le habia servido de madre.

IX

De una sola mirada, la patrona comprendió la situacion. Vió á Cayrol lívido, con los lábios contraidos y la cabeza perdida. Sintió á Juana estremecerse sobre su seno. Presintió un grave incidente y se puso tranquila y fria para dominar más firmemente las resistencias que podrian producirse.

—Qué hay, pues? preguntó mirando serenamente á Cayrol.

—Un hecho inesperado, respondió el banquero con un estallido de risa nerviosa. La señora rehusa seguirme.

La patrona alejó dulcemente de sí á la jóven, que se plegaba á su cuerpo con fuerza irresistible.

—Y por qué razon? dijo la señora Desvarennes.

Juana no contestó nada.

—Ella no se atreve á hablar! replicó Cayrol, animándose al ruido de las palabras. Tiene, parece, en el corazon un amor desgraciado! Y como no me asemejo al tipo soñado, la señora me tiene repugnancia. Pero como Vd. comprende, la aventura no puede acabar de este modo. No se viene á decir á un marido, doce horas despues del casamiento: Señor, estoy muy contenta pero amo á otro! Eso seria demasiado cómodo. No me presto á esas fantasías y no tengo vocacion para representar los Sganarelles!

—Cayrol, hágame el favor de gritar menos fuerte! dijo tranquilamente la señora Desvarennes. Existe algun mal entendido entre esta niña y usted. . . .

El marido sacudió violentamente sus robustas espaldas:

—Un mal entendido? Diantre! La creo! Vd. tiene delicadezas de lenguage que me placen! Un mal entendido! Diga un indigno engaño! Pero es al tal «señor» á quien quiero conocer. Es preciso que ella hable. No soy un gentleman que se acomoda á todo y mira con indiferencia las cosas. No! soy un campesino, y aun cuando tuviera que. . . .

—Basta! dijo netamente la patrona, dando un pequeño golpe seco con la punta de sus dedos al enorme puño cerrado que tendia Cayrol hácia Juana, amenazante como un martillo que va á caer.

(Continuará.)

Junio 22.

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y atriles para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
MORENO ENSINCK Y Co.
160—FLORIDA—160 n916 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
373-RIVADAVIA-373
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de
PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS
EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER,
ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL
N 419 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
Gran surtido de música para can[illegible] y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CAS ELLS Y Cª
136—FLORIDA—136
BAZAR-FÉRIA
REMATES
Comisiones y consignaciones
Surtido permanente de artículos de fantasía y menage á precios módicos. Se lleva á domicilio.
Tramitaciones ante los Gobiernos.
Compra y venta de bienes raices, haciendas y mercaderías.
Se adelanta dinero sobre operaciones,
N967 vOct.13

choquen con las que están amarradas á ambas márgenes del canal, ocasionándoles perjuicios que demanden gastos para repararlos.

Por otra parte, la explosion de uno de esos remolcadores puede comunicar el fuego á varios buques por entre los cuales hace sus operaciones y producirse así un incendio cuyas consecuencias no es posible calcular.

Para evitar, pues, desgracias en el sentido que dejo indicado, convendria inspeccionar periódicamente las máquinas de esas lanchas señalándoles el máximum de grados de vapor que deben tener sus calderas, así como el número de buques que podrán conducir á remolque.

Al indicar á V. E. estas medidas de inspeccion permanente y activa, es con motivo de que esos remolcadores, segun informes privados que tengo, no se encuentran en un estado satisfactorio, y porque creo que esta administracion debe concurrir en lo que le sea posible para que desaparezcan los peligros mas arriba enumerados, y que pueden al mismo tiempo perjudicar los intereses del Fisco.

La reposicion de grados—Este asunto será tratado el Juéves próximo en sesion secreta, por haberlo resuelto así la Cámara en sesion de ayer, como pueden verlo nuestros lectores en la seccion PARLAMENTOS, que publicamos en la segunda página.

Publicacion pedida—En la seccion que lleva este título publica el señor Puech la solicitud presentada pidiendo se declaren exentas de derecho de exportacion las lanas de cueros de carnero preparados] por su sistema privilegiado—así como el informe de la Direccion de Rentas, recaido en dicha solicitud.

La falta de espacio nos impide ocuparnos de este asunto bajo el punto de vista de interés general que presenta,—segun lo manifiesta el informe de la Direccion de Rentas.

Lo haremos próximamente.

Desalojo—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado el desalojo de la casa Calle Cerrito 718, despues que una Comision de vecinos la inspeccionó y aconsejó esta resolucion por las pésimas condiciones higiénicas en que se encuentra.

Consejo Nacional de Educacion—Ha sido aceptada la renuncia de la Sub-preceptora de la Escuela núm. 9 de San Telmo, Da. Edelmira Flaqué, habiendo sido nombrada para reemplazarla, Da. Concepcion Gomez.

✠ La ayudante de la escuela núm. 2 de la 2ª Seccion, Da. Isabel Leguizamon, que tiene su diploma correspondiente, ha sido ascendida á Sub-preceptora.

✠ Se ha resuelto que en lo sucesivo, siempre que ocurra alguna vacante en el personal docente de las escuelas, se procederá á cubrirla, observando las formalidades siguientes: se avisará lo conveniente en «El Monitor» y en dos ó tres diarios de la Capital, á fin de que llegue la noticia á conocimiento de los interesados. Si no se obtiene por ese medio el objeto que se desea, y solo se presentasen personas sin títulos suficientes, serán ellas sometidas á un exámen pericial ante la Comision especial, que se designará en oportunidad, la cual espedirá un informe por escrito, donde conste el resultado del exámen.

✠ Ayer apareció el núm. 35 de «El Monitor» con este *Sumario*—Informe del Inspector Nacional de la Provincia de San Juan—Las escuelas públicas de Entre Rios—Resolucion recaida en el espediente seguido por el Gobierno de Mendoza sobre construccion de un edificio para una escuela mixta en la Villa de San Rafael—Congreso Pedagógico—Balance de Contaduría—Sesion de la Comision N. de E. C.—Depósito del Consejo N. de E.

"El Album del Hogar"—Este interesante periódico, dirigido por Gervasio Mendez, publica hoy los siguientes selectos materiales:

El «Album del Hogar»—En busca de la muerte, novela de J. U. Tarchetti—Epílogo, por A. A—María, por M. Gutierrez Nájera—Higiene: Adulteracion de los alimentos, por el Dr. Hispanus—Crónica parisiense, por Blasco—Francia: Prision de San Lázaro—Miscelánea.

Legislatura Provincial—La Cámara de Diputados de la Provincia, ha sido citada para mañana á la hora de costumbre, á efecto de tomar en consideracion un despacho de la Comision de Peticiones y un proyecto del P. E. destinando la suma de 500,000 $ m|c. para socorrer á los pobres enfermos de viruela en la *campaña*.

Funcion de patines—El próximo Viérnes tiene lugar en el Skating-Ring, una funcion de patines dada por la empresa de este establecimiento á beneficio de la Sociedad Damas de Misericordia.

Habrá dos concursos: uno de niñas y otro de jóvenes. Los juegos serán distintos á los efectuados anteriormente, y la sociedad beneficiada acordará los premios á los vencedores.

Sociedad «La Marina»—Anoche tuvo lugar un baile en esta sociedad. Asistió á él una numerosa concurrencia y estuvo muy animado hasta última hora.

La ex-estacion del Parque—El Ministro de la Guerra ha propuesto al Directorio del F. C. del Oeste, la compra de la ex-estacion del Parque por la suma de 220.000 ₣ con el objeto de instalar allí la Comisaria de Guerra.

Herido de muerte—El individuo Braulio Córdoba ha sido ayer mortalmente herido de varias puñaladas, en el partido de Tapalqué, por Eduardo Gilberti, quien fué aprehendido por la policía.

Municipal titular—Por decreto de ayer, el Gobierno de la Provincia ha nombrado Municipal titular del partido de Belgrano al suplente del mismo don Mariano Agrelo y para reemplazar á éste á D. Manuel Gimenez.

«Union y Recíproco Amor»—Esta Sociedad, establecida en la ciudad de Mercedes, ha solicitado del Gobierno de la Provincia, la aprobacion de sus estatutos y que se le reconozca en el carácter de persona jurídica.

En libertad—El Gobierno de la Provincia ha conmutado la pena al preso Tomás Recalde, procesado por homicidio, mandando en consecuencia ponerlo en libertad.

Terreno fiscal—El señor Agustin Viana, ha denunciado al Gobierno de la Provincia como de propiedad fiscal, un terreno situado en el partido de Olavarria.

Colonia agrícola—El Sr. don Arturo Grünmoral, se ha presentado al Gobierno de la Provincia, proponiendo la fundacion de una colonia agrícola en el partido de Bahía Blanca.

Graseria—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia el señor Jacinto Rosso, solicitando permiso para establecer una graseria en el pueblo Lomas de Zamora.

Adoquinado—El señor Pio R. Trelles, se ha presentado al Gobierno de la Provincia, proponiendo construir el adoquinado de cincuenta ó mas cuadras en La Plata.

En esta obra, empleará el granito.

La sesion secreta—En la celebrada ayer por el Senado de la Provincia, se prestó el acuerdo que solicitaba el P. E. para nombrar á los señores Delmiro Añina y Luis M. Drago, al primero para el puesto de Asesor de Menores y al segundo para el de Secretario de la Cámara de Apelaciones en el Departamento del Centro.

Muerte casual—Hace cuatro dias un menor de 13 años llamado Martin N. se dió muerte casualmente en el fortin Gainza, frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Jugaba con una escopeta cargada y al ir á colocarla al pié de un árbol, se le escapó el tiro hiriéndose en el corazon, lo que le produjo una muerte instantánea.

Nombramiento—El Gobierno de la Provincia nombró ayer al señor D. Guillermo Pintos, oficial 1º de la Inspeccion de Milicias.

"El Oeste" de Mercedes—Este importante colega de la mas floreciente poblacion de la Provincia, ha suspendido su aparicion durante tres dias, á causa de haber sufrido una rotura de consideracion en la máquina en que se imprime el diario.

Salvado el inconveniente, volverá á aparecer con la regularidad de costumbre.

Movimiento de cereales—El Receptor de Rentas del Baradero ha comunicado á la Direccion General de Rentas, el movimiento de cereales habido durante el 2º trimestre del corriente año en la forma siguiente:

Se han esportado 6.622.441 kilos de maiz que dando un producto á favor del fisco por derechos aduaneros de ₣ 132.448.

Segun esta misma nota, el año entrante habrá doble movimiento en cereales, porque se ha aumentado considerablemente el número de cuadras que se han destinado á la agricultura.

Interesante trabajo—El Dr. D. Francisco Latzina, acaba de publicar un importante trabajo sobre el último censo mandado practicar por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se titula *Consideraciones demográficas sobre el último censo de Buenos Aires* y en todo él se vé, la labor paciente y asidua, á que está acostumbrado el Dr. Latzina, en trabajos tan escabrosos como éste.

Una lancha á vapor—El Sub-prefecto de Monte Caseros ha pasado una nota á la Prefectura Marítima, haciendo ver la necesidad que hay de que aquella reparticion sea dotada de una lancha á vapor, atendiendo el número inmenso de contrabandos que se hacen por la escasez de elementos con que se cuenta para poderlos evitar.

Manifiesta en esa nota que el vaporcito *San Martin*, que se encuentra á las órdenes de la Aduana de ese punto, está siempre ocupado en distintos servicios de los empleados.

Ventas de propiedades—La Administracion de Contribucion Directa y Patentes ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Comercio, sin de 7 por 25 en $ m|n 1241.
La Rioja, sin de 9 por 38 en id id 1446.
Europa 717, de por 55 en id id 3306.
Maipú y Paraguay de 10 por 12 en 6419.

—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Bahia Blanca, un terreno de metros cuadrados, 6.062 en $ m|c 23.750.
Magdalena, otro de metros cuadrados 1.003,545, en id id 51.500.
Bahia Blanca, otro de metros cuadrados 16.973600 en id id 73.900.
Id id, id de metros cuadrados 1732 en id id 10.000

Iglesia Evangélica—Sermon, á las 8 esta noche. Tema *Una hermana de la crueldad.*

Escuela dominical á las 2 de la tarde.

Movimiento escolar de la Provincia—El Consejo Escolar de Cañuelas solicita de la Direccion de Escuelas de la Provincia, la suma de 1000 pesos m|c, para abonarlos al Inspector encargado de las obras de las escuelas núm. 1 y 2 del Distrito.

✠ El Consejo Escolar de Merlo remite varias notas de los preceptores de las escuelas del Distrito, manifestando el mal estado de los edificios que ocupan las escuelas y pide pronta reparacion de ellos.

Se ha nombrado al Arquitecto de la Direccion para que inspeccione los edificios.

✠ El Consejo Escolar de Zárate solicita autorizacion para invertir 400 $ m|c. mensuales en el pago de alquiler de la casa que ocupa la escuela rural en el cuartel 5º.

✠ El Inspector General de Escuelas señor Bergalli, con fecha 24 de Junio último remite su informe sobre el estado de las escuelas del Distrito de Merlo, el cual dice que es muy satisfactorio.

✠ El preceptor de la escuela elemental de varones de «La Plata» D. Pelando Dante, se ha presentado á la Direccion de Escuelas reclamando su sueldo por el mes de Junio último.

✠ Ayer se reunió el Consejo de Inspectores Generales de Escuelas de la Provincia, bajo la presidencia del señor Zinny, para introducir algunas reformas en el Reglamento General de Escuelas.

Una vez terminadas estas, serán elevadas al Consejo General para su sancion definitiva.

✠ 72,424 pesos moneda corriente le fueron entregados ayer por la Tesoreria del Consejo General de Educacion al Consejo Escolar de Merlo, como importe de la 3ª cuota del importe del edificio que para escuela se construye en este Partido.

✠ La Direccion de Escuelas de la Provincia se ha dirigido al Presidente del Banco á fin de que transfiera á las libretas especiales de depósitos municipales, la suma de 20,422 pesos m|c. provenientes de un depósito hecho por la Municipalidad de la Magdalena.

✠ Doña Cármen Almada ha sido nombrada preceptora de la escuela del cuartel 5º del Distrito de Dolores.

✠ Doña Elvira Scarzalli ha sido nombrada subpreceptora de la escuela graduada de niñas en el Partido de San Nicolás de los Arroyos.

✠ Doña Marciala Torres ha sido nombrada preceptora de la escuela elemental de niñas núm. 2 del distrito de Las Conchas.

✠ El Consejo Escolar del Cármen de Areco, ha nombrado ayudante de la escuela núm. 2 á la señorita Maria Perez Garcia.

✠ La Municipalidad del Tandil propone á la Direccion de Escuelas á los vecinos D. Daniel Lizarralde y D. Cornelio Andrade para integrar el Consejo Escolar del partido.

✠ El señor D. Domingo Barceló ha elevado su renuncia del puesto de miembro del Consejo Escolar de Barracas al Sud.

✠ El Consejo Escolar de Las Flores solicita de la Direccion de Escuelas, el abono del sueldo del mes de Junio último, de la profesora de música Leonor Coquet.

✠ El mismo Consejo ha sido autorizado para invertir en reparaciones de las escuelas, la suma de 5686 ps. m|c.

✠ La Municipalidad de Rojas ha depositado en el Banco, á favor del Consejo de Educacion, la suma de 9977 ps. m|c., importe del 15 o|o de las entradas de la Municipalidad en el segundo trimestre del año corriente.

Direccion General de Rentas—La Direccion General de Rentas de la Provincia, ha depositado en el Banco por cuenta del 20 o|o del impuesto de Contribucion Directa y Patentes, la suma de 11,026 pesos m|c.

Defunciones—Durante el dia de ayer, han ocurrido las siguientes:

José Cueto, meningitis; Catalina Barnaquiana, fiebre tifoidea; N. Mazzeti, falta de desarrollo; Florentina P. de Henestrosa, tuberculosis; Elidia Sanchez, escrofulosa; Honorio Torres, viruela; Enriqueta Gonzalez, tuberculosis.

Variolosos—En el dia de ayer hasta las 4 p. m. se ha dado cuenta á la Municipalidad de los dos siguientes casos nuevos de viruela:

Sarandí 553, Cecilia Lazcano, 21 años, Cangallo 963, Juan Soliazer, 47 años.

Defuncion, ha ocurrido una solamente ocasionada por esta.

Rentas nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 43,037.87 pesos moneda nacional.

En los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas alcanzan á 917,919.48.

—En la oficina de Contibucion Directa y Patentes, se recaudaron 444.50.

—Por el impuesto de papel sellado, 2,376.67.

Distribucion de parroquias—La Direccion General de Rentas ha resuelto, tanto para el cobro de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes atrasadas como para la revisacion de Patentes, distribuir, entre los Agentes Fiscales, las parroquias en la siguiente forma:

Balvanera y Piedad, Pedro Ortiz.
Monserrat y San Cristóbal, M. Carranza.
Socorro y Santa Lucia, Federico A. Kern.
San Nicolás, Cárlos Espinosa.
Concepcion y San Juan, Dionisio Shaw.
Catedral al Norte, Julio Pestaña.
San Miguel y Piedad, Juan Luqui.
Catedral al Sud y San Telmo, Federico Mujica.

De San Martin á Valdivia—El Juéves de la semana que termina hoy, tuvo entrada en el Ministerio del Interior una nota suscrita por D. A. H. Cañedo, como representante de una compañía industrial de New-York, en la cual manifiesta que desearia entrar en negociaciones con el Gobierno, respecto á la construccion de un ferro-carril, que partiendo desde el Golfo de San Martin llegue á Valdivia, uniéndose de este modo los dos océanos.

Hace presente tambien el señor Cañedo, que tuvo diferentes conferencias en Washington, con los Representantes de la República Argentina y el de Chile, á propósito de su proyecto.

Rebaja de fletes—Al Ministerio del Interior presentó una solicitud D. A. Marecnal, pidiendo rebaja en los fletes de los ferro-carriles del Estado, para el transporte de útiles de plantio que vá hacer conducir desde Tucuman á Villa Formosa (en el Chaco) con el propósito de establecer un gran ingenio de azúcar, próximo á este último punto.

En clase de Sub-Teniente—El ciudadano argentino D. José Mascarello, se ha presentado al Ministerio de Marina, solicitando se le dé de alta en la Armada Nacional en la clase de Sub-Teniente, prévio un exámen en que acredite su competencia para el puesto que solicita.

Hace presente que hizo los debidos estudios de la carrera en los Colegios Navales de Italia.

Azúcar argentina—Al Rosario habian llegado muestras de caña de azúcar cultivada en la Colonia Ocampo, en el Chaco. Miden tres metros de altura y tienen un diámetro de tres centímetros.

—En Entre Rios, el doctor Vitale, de Gualeguaychú, cultivó en su casa una planta de caña de azúcar, que por su lozanía y otras condiciones, parece indicar que ese cultivo podria ser hecho con provecho en ciertos parages de esa Provincia.

—En Santiago, en el establecimiento "Colonia Pintos," se hacia la plantacion de la caña de una manera rapidísima. De quinientos á seiscientos peones se ocupaban en la faena de la plantacion; y de veinte cuadras que tenia de caña plantada, ascenderán á ciento veinte el próximo mes de Agosto.

Robos—Don Antonio Mosquera es dueño de la tienda situada en la calle de Suipacha, esquina á la de Charcas.

El individuo Alberto Girardon ó José Vidal (a) el Niño, le sustrajo antes de anoche de la puerta del negocio, una pieza de género, valor de 500 pesos m|c., siendo preso en seguida por el Comisario de la seccion 13.ª

—Ante el Comisario de la seccion 2ª compareció ayer Don José Fernando, dando cuenta de haberle sido sustraidos varios billetes de lotería de la Capital, de la que se juega mañana.

Dió la filiacion del supuesto autor de este hecho, que no fué preso aún.

Herido—En la esquina de las calles de Piedad y Ecuador se encontraron antes de anoche los prójimos Ignacio Ferreyra y Tomás Barton, quienes se hallaban disgustados desde hacia algun tiempo.

Sin embargo, Ferreyra habia olvidado el enojo; no así Barton quien esperaba la oportunidad de vengarse de lo que él creia una ofensa que no podia lavarse sinó con sangre.

En consecuencia iba armado de rewolver, del que hizo uso, hiriendo á su rival en el ojo izquierdo.

Este fué remitido al Hospital donde se asiste, y el heridor fué preso.

Falleció en el viaje—Sábese por telégrafo que el Canciller del Consulado General de Portugal, en esta ciudad, caballero Feliciano Gomez, ha fallecido durante el viaje que verificaba á Lisboa con licencia de su Gobierno, al solo objeto de reparar su salud.

El Sr. Gomez, era generalmente conocido y apreciado en Buenos Aires, donde ha residido por espacio de 12 años.

Vaya el genio—El dependiente del almacen, sito Rivadavia núm. 1670, Luis Podestá, de buenas á primeras, arrojó una pesa de á libra á D. Julio Barbi, infiriéndole una lesion de importancia bajo el ojo izquierdo. No contento con esto, cogió una horquilla, y en el suelo infirióle varios otros golpes, fugando en seguida. Este hecho tuvo lugar en el negocio.

El herido se asiste en su domicilio.

Pérdida—D. Julio Alberti, se ha presentado ayer ante el Comisario de la Seccion 1ª, dando cuenta de haber perdido en la via pública una cartera conteniendo la suma de 8,000 $ m|c. y varios otros papeles de importancia, la que no ha sido hallada aún.

Al puerto del Tigre—Por intermedio del Estado Mayor de la Armada, se ha ordenado al Comandante de la torpedera *Maipú*, surta en este puerto, conduzca su buque al Tigre para proseguir allí los trabajos de la seccion de torpedos, de la cual es jefe el Coronel Ramirez que comanda la *Maipú*.

Exentos de derechos—A la Municipalidad de la Capital se le concedió el libre despacho solicitado para 459,000 kilógramos de piedra bruta. Y al Cura de San Andres de Giles, por una imágen para la Iglesia de aquel pueblo.

Para la biblioteca—El Rector de la Universidad de Córdoba, pide al Gobierno Nacional una suma de dinero para adquirir una estanteria adecuada y otros útiles necesarios en la biblioteca de aquel establecimiento.

Sobre un diploma—El Sr. Rafael Sanchez, se habia presentado á la Facultad de Medicina de ésta capital, pidiendo revalidacion de un diploma de farmacéutico que le habia espedido la de Córdoba.

Comprobado que le faltaban algunos de los estudios que se exijen para esa carrera, fuéle negada su solicitud.

Acudió luego con la misma demanda al Concejo Superior Universitario, y obtuvo el mismo resultado.

Pero firme siempre en su propósito, llevó sus pretensiones hasta el Ministerio de Instruccion Pública, el cual por una reciente resolucion se manifiesta de conformidad con la opinion de los dos tribunales científicos.

¿A quién acudirá ahora el Sr. Sanchez?

Suspendido—Comunica el Administrador de Rentas de Corrientes, que ha suspendido en sus funciones al Receptor de Ituzaingó, mientras se practican las debidas averiguaciones respecto de un contrabando en que se cree cómplice al mencionado empleado.

Casual—La señora Elvira Elres, transitaba anoche á las ocho por la calle de la Florida. Al llegar á la de Rivadavia, un carruaje particular llevóla por delante derribándola y produciéndole una contusion en la frente.

Fué sacada del peligro por un particular, y remitida en seguida á su domicilio, Cangallo núm. 1022, donde se asiste.

El cochero fué preso.

De Bolivia á la República Argentina—Destinado á construir un camino carretero que facilite las comunicaciones entre ambos paises, el Gobierno Boliviano ha destinado 8,000 $ bolivianos y el superabit de bolivianos 11,000, producidos por la renta del presupuesto del Departamento de Tarifas.

Para el propio objeto han obsequiado los señores Arze y Pacheco una fuerte cantidad, el primero de bolivianos 12,000 abonables por mensualidades, y al segundo bolivianos 1.000.

Cosas de curanderos—Un agente de la Seccion 10 de Policía, presentóse al Comisario de la Seccion 8ª, manifestando que su consorte se sentia enferma de continuos dolores de cabeza, desde el 20 de Mayo último, lo que la decidió á consultar una curandera septuagenaria, quien le prescribió unos polvos.

Manifestó el agente que desde entonces su esposa se ha agravado de tal manera, que él presume que los polvos no son sinó un veneno lento.

Presa la curandera, la enferma fué examinada por el médico de Policia Dr. Viale, quien no ha dictaminado aun.

Para ir á Europa—La Sta. Teresa Hornos se presentó al Ministro de Instruccion Pública, pidiendo una subvencion para ir á Europa á estudiar las materias que se enseñan en los Colegios de sordo-mudos, prometiendo regresar para dirijir luego en su pátria un establecimiento de esa clase.

El dictámen pedido á la Comision encargada de formular un proyecto de reglamento para el Instituto que funciona en ésta ciudad, no es favorable á la peticionante.

Bien gastados—En lo que vá transcurrido del presente año se ha proveido de instrumentos, libros y útiles de enseñanza á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la República, por un valor que excede de 120,000 $ nacionales.

A los Colegios del Rosario, Salta, y otros que habian hecho pedidos muy estensos, se les ha devuelto para que los limiten á aquello mas indispensable.

Asuntos de Instruccion Pública—D. Conrado Romero, renunció el puesto de profesor del 4º grado de la Escuela de Aplicacion anexa á la Normal de Maestros de Salta, y se nombra en su reemplazo al Maestro Normal Don Manuel Cabral.

—Fué nombrado profesor de gimnasia y esgrima en el Colegio Nacional de Salta, D. Fernando Puebla.

—Ha sido aceptada la renuncia de la Sta. Cenila del Carril, de profesora de la Escuela Normal de Maestras de San Juan,

Irá probablemente á ocupar un puesto en el establecimiento análogo que se va á abrir en Corrientes.

—El cuerpo docente de la Escuela Normal de maestras de San Juan, sufrió modificaciones con motivo de la renuncia de la Sub-Directora, la cual fué reemplazada por una de las maestras venidas de los E. U. de Norte-América.

—Profesora de 4º grado en la Escuela de Aplicacion anexa á la Normal del Uruguay, fué nombrada doña Claudia Arredondo.

—Profesora de 3er. grado en la misma, doña Acela Tahie.

—Profesora Auxiliar de este mismo grado, doña Hortensia Ducco.

—Profesor de matemáticas en la Escuela Normal del Uruguay, don Manuel Sigorraga.

—Custodio del huerto botánico para el Museo Nacional de la Universidad de la Capital, el doctor Cárlos Spegazzini.

—Inspector Nacional de Escuelas para la Provincia de Entre-Rios, el Maestro Normal don Fernando Guerrico.

En San Juan—Tuvieron lugar en la Escuela de Ingenieros de San Juan, los exámenes de aritmética razonada, principiando el dia 7 del corriente mes.

Obtuvieron las clasificaciones mas notables los alumnos Abraham Tapia, y Cárlos Albarracin.

Hubo dos reprobados.

Resolverá la Comision de Educacion—El Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicita una subvencion para ayudar á la construccion de un edificio destinado para escuela, y que viene costeando hasta ahora la Sociedad de Beneficencia.

El Ministerio pasó la solicitud á la Comision Nacional de Educacion, que es á quien compete resolver todo lo relativo á instruccion primaria.

INTERIOR

Santa-Fé

«La Capital» espera que reforzadas las arcas del Banco Provincial con los ₣ 5.000,000 del empréstito este establecimiento estenderá el campo de sus operaciones, estableciendo sucursales en distintos pueblos de la Provincia, respondiendo al fin á que es llamado dar impulso al comercio y á las industrias; abriendo á los gremios obreros nuevas fuentes de crédito.

—Son notables los progresos realizados por Villa Casilda que hace apenas quince años era un establecimiento de campo avanzado sobre la Pampa.

Hoy la Villa Casilda está llena de hermosos edificios de material cocido y cal, de arquitectura moderna y hechos con todas las condiciones para el *confort*.

Es el centro comercial de una numerosa poblacion diseminada hácia los airededores, y allí ván á surtirse los muchos comerciantes que tienen sus casas de negocio á dos, cuatro y ocho leguas, trayendo al mismo tiempo todos los frutos que paulatinamente van comprando á los colonos y hacendados.

Este movimiento comercial ha traido la instalacion de negocios como el de los señores Maspoli, Chiesa y Chabas, los de Timaneta y Borzone, que manejan fuertes capitales.

Entre sus edificios públicos está la iglesia con capacidad suficiente para el servicio religioso—La escuela levantada con las erogaciones voluntarias del vecindario—es de dos cuerpos, trabajada en cal y ladrillo, piso de madera y á una altura sobre el nivel de la calle de mas de un metro, buscando así el aislamiento de la tierra para mantener la buena higiene.

Tiene dos grandes salones bien ventilados, uno para varones y el otro para niñas, además de las habitaciones interiores destinadas para el profesor y su señora, que atiende la escuela femenil.

Su mobiliario escolar está muy descuidado.

Como sitio de recreo, en uno de los costados de la gran plaza que consta de cuatro manzanas de cien varas cada una, rodeada de una doble fila de árboles hermosos y robustos, se está construyendo un espacioso jardin público en un terreno de cien varas por costado, ó sean diez mil varas cuadradas.

Las obras de albañileria están confiadas al constructor don Constantino Simonetta, quien ha terminado ya el zócalo y pilares que deben sostener la verja de fierro que circundará el jardin.

Al centro de éste se levantará un elegante y espacioso edificio para baños públicos, para cuyo efecto se han encargado á Italia doce bañaderas de mármol de Carrara y que en breve llegarán al puerto del Rosario.

Por un sistema de bombas aspirantes, movidas por el viento, se extrae el agua de los pozos, cuya profundidad alcanza solamente á nueve ó diez varas, habiendo dado escelentes resultados el primer aparato colocado ya y que funciona en la casa-quinta del señor Casado.

El jardin está trazado por un hábil jardinero y es probable que antes de terminar el mes de Agosto quedará colocada la inmensa cantidad de plantas finas, compradas en el Rosario unas y encargadas otras á Buenos Aires.

Como se vé, progresa á rápido paso esa villa.

—Una nota de la Comision Popular de Socorros á Catamarca dirigida al Dr. Fenelon Zuviria y fechada del 11, dice que la capantosa sequía que viene asolando desde muchos años á esa Provincia, ha destruido no solamente los pastos naturales, ocasionando con esto la muerte de las haciendas, sino tambien las labranzas que servian para favorecer á éstas y para el sembrado de cereales.

«Bien se comprenderá entonces, y dadas las fatales condiciones de esta provincia, sin vias fáciles de comunicacion, con senderos para guanacos, en vez de caminos para gente, sin pastos y sin labranzas, que es imposible tengamos en la actualidad medios á nuestro alcance para sostenernos en la situacion porque atravesamos.»

«De aquí el alza considerable de los fletes, la escasez casi completa de animales para la carga.»

«En años anteriores se ha vendido entre nosotros á cuatro, cinco y seis reales la arroba de maiz, y hoy el flete de San Pedro á esta ciudad (treinta leguas) importa cinco reales arroba; y como nada nos hace presumir que en los meses venideros mejoremos de condicion, creemos que llegará un momento en que no tendremos como traer lo que se nos mande á San Pedro y mucho ménos como hacerlo llegar á los departamentos.»

La misma nota manifiesta que la Comision á quien se dirije, es la única que ha enviado socorros hasta la fecha, y que se verá obligada aquella á vender parte de los cereales que se le remitan para pagar los fletes, comisiones, etc—y espone todo esto para desgantorizar rumores circulados de que se malgastaban los socorros, pues recien el 4 del corriente se recibieron allí noventa y cinco bolsas de maiz.

Seria el caso de preguntar qué se han hecho las otras remesas anunciadas.?

Córdoba

Para dar principio al catastro se hallaban ya en campaña quince agrimensores. Este número será duplicado.

—Córdoba es una de las Provincias á que con mas frecuencia acuden los compradores de hacienda que la transportan de Mendoza á Chile, donde se obtienen precios magníficos.

Actualmente se encuentran allí tres ó cuatro estancieros mendocinos, muy acaudalados, que han á comprar hacienda en crecidas cantidades.

—No alcanza ya el local de planchada del Ferro Carril, para depositar la inmensa cantidad de bolsas de maiz y trigo llegadas últimamente del Rosario.

El 17 estaban cargándose algunos wagones de la linea del Norte para transportar parte de estos cereales consignados á las provincias del interior.

—Tan excesivo fué el calor que se sintió en estos últimos dias, que los baños estuvieron extraordinariamente frecuentados.

—Los trabajos de refaccion en el cementerio están muy adelantados, y quedaria en breve convertido en hermosísimo jardin la antes abandonada mansion de los que fueron.

—La colonizacion en la «Carlota» va á ser una de las cosas que mas llame la atencion del Gobierno para propender en lo posible á su aumento,

Hay ya hechas mas de cuatrocientas concesiones de chacras, que serán pobladas y cultivadas pronto por el atractivo que tienen esos terrenos tan feraces.

Se han estendido en el Ministerio de Gobierno todos los títulos de propiedad y se registran en el Departamento Topográfico para repartirlos entre las personas á quienes son donados.

Salta

«La Reforma» abrige grandes esperanzas en el gobierno del Coronel Solá.

«Pureza y patriotismo: he ahí, dice, la síntesis del programa que le corresponde cumplir, condiciones que á la verdad no le faltan al ciudadano que ha sido honrado con el mas alto puesto en la gerarquia política de un Estado autonómico.»

Y al saludar al recien venido al poder, no olvida despadir al que lo abandona, reconociendo lo mucho que ha hecho en él el Dr. Ortiz, por el progreso y bienestar de la Provincia que ha gobernado, pasando en revista todas las obras públicas que ha llevado á cabo é iniciado y las reformas introducidas en la administracion.

—En muy mal estado se encontraba el puente del camino que vá á Cerrillos en el camino conocido por de Toro. La mitad está en el suelo y la otra mitad amenaza derrumbarse.

«La Reforma» habia cambiado de redaccion, retirándose los escritores que la tenian á su cargo desde hace dos años, y en la carta que dirigieron comunicando esta resolucion á los propietarios del colega, dicen:

«Nuestra mision por ahora ha concluido.

Una nueva situacion necesita á veces nuevos trabajadores y mas vigorosos.

Los talentos abundan en esa juventud que empuja por tomar la primera fila.

Es, por otra parte, la evolucion lójica de la vida democrática y no se la debe violentar, bajo ningun concepto.

Si hemos servido bien ó mal el puesto, es cuestion de conciencia.»

—El sarampion hace estragos, especialmente en los niños de corta edad.

—El jóven estudiante del Colegio Nacional, Conrado Serrey, moliendo en un mortero varias sustancias con el objeto de hacer una preparacion química, al estallar estas háule producido graves lesiones en una mano que han obligado la amputacion de un dedo, y otras en la cara que no son de mayor importancia.

El incidente tuvo lugar el 9 del corriente.

—Confirma el colega ya citado, la noticia de nuestro corresponsal sobre la esploracion de la famosa laguna Bebedero, que dista ocho leguas de Salta, é impropiamente llamada laguna, pues es un soberbio lago de mas de siete leguas de estension; va á ser explorado por varios de los ingenieros del F. C. A., siendo el gefe de la comision exploradora el señor Jorge Evans. El Gobernador de la Provincia proporcionará la embarcacion que ya se ha mandado construir con ese objeto. Es indudable que este reconocimiento en las ignotas regiones céntricas del inmenso lago, nos dará algunas luces sobre su conformacion geológica interior: donde dicese existen isletas cubiertas de helechos y arbustos y en sus orillas ostentanse montañas de cristalina sal y estalactitas trasparentes, continuamente azotadas por las olas embravecidas de sus verdosas aguas que parecen corresponden á corrientes marinas subterráneas.

PARLAMENTOS

Senado Nacional

Sesion de ayer

SUMARIO—Asuntos entrados—Reposicion de grados—Mensaje para invertir 10,510 pesos nacionales, en la construccion de una estacion intermedia en Chucul, sobre la línea del Ferro-carril Andino—Mocion para suspender la consideracion de los despachos de las Comisiones respectivas sobre prolongacion del Ferro-carril Central Norte hasta Bolivia, y division de los distritos de la Capital y Provincias, en circunscripciones—Se resuelve mandar nuevamente á Comision el despacho de la Comision de Peticiones que acuerda pension vitalicia al Capellan de la Gobernacion del Chaco.

A las 2 1|2 de la tarde entró á sesion esta Cámara.

Se dió lectura de varias notas de trámite y de los siguientes asuntos entrados:

Da. Amalia N. de Bezano pide pension graciable en vista de las razones que espone.

D. Ramon F. Garcia solicita una subvencion para establecer la navegacion á vapor del rio Corrientes.

—La Cámara de Diputados comunica haber aprobado el proyecto pasado en revision, por el cual se abre un crédito suplementario de 5000 pesos nacionales al Ministerio del Interior, á fin de cubrir gastos de Secretaria.

—D. Martin Tejerina, en representacion de su hermana Melchora, viuda de un Cirujano de los Ejércitos de la Independencia, solicita pension.

Antes de pasar á la órden del dia, el Senador Rodriguez pidió la palabra. Dijo que el Senado habia resuelto por mocion de uno de los Sres. Senadores pedir á la Comision de que forma parte, el despacho, con preferencia á cualquier otro, del acuerdo pedido por el P. E. sobre reposicion de grados militares.

Esta Comision no se habia espedido aún á causa de estar ausente con aviso el Senador Bayo y haber quedado dos miembros, que han presentado cada uno proyectos diferentes, á pesar de ser idénticos en el fondo.

Piensa que el Senado debe resolver si se integra la Comision ó si la Cámara constituida en Comision entra á ocuparse del asunto.

El Senador Gomez hace mocion para que la Cámara reunida en sesion secreta se ocupe de este asunto, lo que es aceptado, designándose, de acuerdo con el reglamento de la Cámara, el Juéves 27 del corriente para que esta tenga lugar.

—En seguida se leyó el siguiente despacho:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision del Interior, ha tomado en consideracion el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se le autoriza para invertir hasta la suma de diez mil quinientos pesos, en la construccion de una estacion intermedia en Chucul, sobre la línea del Ferro-carril Andino; y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 18 de 1883

Francisco J. Ortiz—Francisco Civit—S. Baibiene.

Hé aquí el proyecto de ley á que se refiere el despacho anterior:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil quinientos diez pesos en la construccion de una Estacion intermedia en Chucul, sobre la línea del Ferro Carril Andino:

Art. 2º Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, se cubrirán de rentas generales y se imputarán á la misma.

Art. 3º Comuníquese al P. Ejecutivo.

IRIGOYEN.

Fundado por el Senador Civit, fué aprobado por la Cámara, prévia votacion de órden.

El secretario dió en seguida lectura á este otro despacho:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado el Proyecto de Ley, presentado por el señor Senador por Salta, Dr. Ortiz, para la prosecucion de los estudios del ferro-carril Central Norte hasta Bolivia y el convenio celebrado por el señor Ministro Plenipotenciario y E. E. de la República de Bolivia para el mismo objeto,—y aconseja la sancion del siguiente proyecto de—

LEY:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado con fecha 30 de Mayo del corriente año entre el señor Ministro Plenipotenciario y E. E. de la República de Bolivia y el Poder Ejecutivo, sobre prolongacion del ferro-carril Central Norte hasta Bolivia.

Art. 2º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la ejecucion de dicho convenio, que se imputarán á esta Ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Ortiz—Civit—Baibiene.

Fué fundado brevemente por el Senador Ortiz haciendo notar la conveniencia que le reportaria al Comercio de ambos paises.

El Senador Febre pidió se suspendiera hasta la sesion próxima la consideracion de éste asunto y del que divide los distritos de la Capital y de la Provincia en circunscripciones que forma tambien la órden del dia y que le ha sido imposible estudiar á causa de haberse ésta repartido solo con una hora y media de anticipacion.

El señor Ortiz se opuso á la primera parte de la mocion, pero desistió en vista de la declaracion del Senador Febre en la cual aseguraba no haberla estudiado. Votada la mocion se resolvió suspender los despachos citados, tomándose en consideracion únicamente el siguiente :

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la solicitud elevada al H. Senado por el Capellan de la Gobernacion del Chaco, Presbitero D. José P. Linch, y por las consideraciones que dará el miembro informante, os aconseja la aceptacion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase al Capellan de la Gobernacion del Chaco, D. José P. Linch, la pension vitalicia que solicita de cien pesos mensuales,

Art. 2º Este gasto se imputará á la presente ley, mientras no sea incluido en la General del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 18 de 1883.

Manuel J. Navarro.—Miguel V. Gelabert.

Informó el Senador Gelabert haciendo conocer á la Cámara que la afeccion á la vista que ha dejado ciego al capellan del Chaco, fué contraida en servicio público y que por consecuencia, el Gobierno debe premiar á este buen servidor.

Senador Civit—Este señor no merece la pension, si he de atenerme á los informes que tengo y que me reservo. Desearia saber qué clase de servicios ha prestado y si tiene algun sueldo del Gobierno.

Sr. Gelabert—Qué clase de servicios ha prestado? Los que prestan todos los capellanes, Sr. Senador! En cuanto á su sueldo tiene 40 ₣ que le paga el Gobierno.

Sr. Barros—Puedo asegurar á la Cámara que gana 100 ₣, que son por cierto suficientes para su curacion. Además la Cámara votó el otro dia una suma de dinero para pagar á los facultativos que lo han asistido.

Sr. Civit—Insistó en mi resolucion anterior. Votaré en contra. Lo único que podria, en todo caso, hacer la Cámara, es votar una cantidad equivalente á su sueldo.

Sr. del Valle—Yo tambien votaré en contra, señor Presidente, fundándome en razones que reservo.

El Senador Febre hace mocion para que el asunto vuelva á Comision á fin de que ésta modifique su proyecto.

Puesta á votacion esta mocion, es aceptada.

Sr. del Valle—Me felicito de esta resolucion para poder así darle algunos datos á la Comision, que rectificaré públicamente si resultan errados.

Despues de esto se levantó la sesion, siendo las 4 de la tarde.

PUBLICACION PEDIDA

Lana lavada por el sistema Puech

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

EXMO. SEÑOR:

Augusto Puech, comerciante establecido en esta Capital desde 1867, ante V. E. respetuosamente digo: que en Setiembre 11 de 1875 obtuve del Superior Gobierno patente de invencion por diez años para un sistema nuevo de manufacturar la lana extraida de los cueros de carnero.

Conociendo prácticamente las ventajas del sistema patentado, alentado por las leyes aduaneras, que solo gravaban con derechos de esportacion las lanas sucias y confiando en la estabilidad de esta legislacion que en mi opinion no podia ni debia modificarse, desde que tendia á favorecer y mejorar uno de los principales productos de la República Argentina, planteé en el mismo año un establecimiento á vapor en el Tigre con el objeto de esplotar mi privilegio.

Los crecidos gastos, los no pequeños sacrificios, la labor larga y constante que ha requerido la instalacion completa de un Establecimiento Industrial de la magnitud del que he fundado, han podido ser apreciados por el Exmo. Señor Ministro de Relaciones Esteriores y por los señores Directores de Rentas, que han visto funcionar en el Establecimiento, diez y ocho máquinas movidas á vapor y doscientos operarios, de los que muchos han sido traidos de Europa por sus conocimientos especiales en el trabajo, con fuertes gastos y largas contratas.

La ley de Aduana para el año de 1882 á fin de evitar la defraudacion de la renta, que se hacia lavando ó mas bien mojando las lanas con el objeto solo de eludir el impuesto y no con el de mejorar su calidad ó condicion, gravó la esportacion de las lanas sucias y lavadas con el mismo derecho.

Yo vi, Exmo Señor, la sancion de esta ley sin temor ni inquietud, porque tenia y tengo la conviccion que ni su espíritu ni su letra alcanzarán al producto de mi fabricacion; pero desgraciadamente para mí, la Aduana entendió la ley de distinta manera, aplicando á las lanas por mí elaboradas, igual derecho que á cualquier otra sucia ó lavada.

He sufrido sin quejarme por mas de un año la injusta imposicion de la Aduana, porque no soy afecto á reclamaciones y porque siempre esperé que reconociera pronto su error y haria cesar mis perjuicios; pero persistiendo aun en su opinion, me pone en la necesidad de demostrar su equivocacion, para obtener de V. E., la declaratoria de que las lanas manufacturadas por mi privilegiado sistema, no son las lanas sucias ó lavadas del comercio, que la ley de Aduana en su artículo tercero grava con derechos, sino lanas perfectamente preparadas y listas sin nueva manipulacion para el hilado ó filatura, que el citado artículo debe ser declarado libre de derechos de esportacion.

Las lanas de esquila pueden lavarse en el pais mas ó menos bien, pero sin alcanzar jamás el grado de perfeccion necesaria para destinarlas al hilado sin nuevo lavado, porque para estraer la carretilla y otras impurezas, sin el auxilio de las máquinas y elementos europeos, seria forzoso destruir el vellon, produciendo su desacomodo y el enredo de la lana, que dificulta la operacion de la filatura y hace desmerecer.—La inmensa cantidad de nuestras lanas de esquila se ha esportado siempre súcia, á pesar de la proteccion dispensada por las leyes á la lavada; porque ó esta es provisoria ó imperfecta, y por consiguiente una operacion completamente inútil, ó se destruye el vellon y á esta condicion es preferible para el fabricante estrangero la lana súcia bien envellonada.

Las lanas que el Legislador ha querido gravar con derechos á su esportacion, son sin la menor duda estas lanas de esquila:

1º Porque en la forma en que hasta hoy son lavadas en el pais, es una operacion que ningun valor aumenta al producto en los mercados de consumo, y por consiguiente poco acreedoras al favor de la ley:

2º Porque en muchos casos es tan imperfecto éste lavado que deja de manifiesto que su único objeto es sustraerse del derecho que la ley impone á la lana súcia; y

3º Porque el sistema de su lavado que es el primitivo, no tiene comprometidos capitales en fábricas ó establecimientos fundados al amparo de la proteccion, ni constituye siquiera una industria embrionaria, que el Legislador debiera tener en consideracion al retirarle la proteccion que le habia dispensado.

La materia sobre que ejerzo mi industria no es la lana de esquila, sino la estraida de los cueros de carneros por mi privilegiado sistema, que en igualdad de calidades, es mucho mas apreciada que la de esquila; porque raspando el cuero, se obtiene una lana mas larga y pareja que esquilando la oveja;—no trabajo sobre las lanas envellonadas porque, á pesar de la importancia y valor de mi fábrica, carezco de los elementos precisos para producir un artículo acabado y perfecto en esta clase de lanas;—mas adelante podré tal vez ensancharlo para alcanzar este resultado y habré entónces obtenido para el pais una gran mejora sobre el artículo mas importante de su produccion.

Mi industria está limitada á los términos de mi patente de invencion; es decir, á la elaboracion de la lana y de los pellejos de los cueros de carnero, y los resultados que he alcanzado son superiores á los que la misma industria obtiene en Europa:

1º Porque el sistema de manipulacion ha sido mejorado por mí, como lo prueba mi patente y varios contratos celebrados con fabricantes europeos, permitiéndoles el empleo de mi privilegio en sus establecimientos; y 2º porque cuanto mas fresco es el cuero sobre que se trabaja mejores son la lana y el pellejo elaborados:—Por estas razones las lanas elaboradas en mi establecimiento gozan de fama tal en los mercados de Bélgica y Francia, que las mas fuertes fábricas de hilados quieren hacer contratos por grandes cantidades y á precios elevados, como me seria fácil probarlo con mi correspondencia;—no soy pues lavador de lana, soy preparador, elaborador definitivo de la que ha de servir á la filatura; con lana así manufacturada no puede hacerse defraudacion, porque no es posible comprenderla con la súcia, ni habria conveniencia para mí en esportarla en esta forma, aun cuando fuera libre de derechos, porque mi conveniencia está en prepararla para el hilado y mi conveniencia y utilidad está en el movimiento de mi valioso establecimiento.

Si el objeto del Legislador al retirar en 1882 la proteccion que antes dispensaba á la lana lavada, no ha sido buscar renta, como no ha debido ser, dada la insignificancia de la esportacion de este artículo con relacion á la lana súcia segun la estadística de los seis años anteriores á la reforma que arroja las cifras siguientes:

AÑOS	KILOS LANA SÚCIA	LANA LAVADA
1876	89929122	16783
1877	97310461	33518
1878	81708193	155993
1879	91851094	161343
1880	97145201	372288
1881	103378955	879967

Si el objeto del Legislador, decia, no ha sido el aumento de la renta, no ha podido tampoco negar sin razon su favor á una industria que se ejerce sobre el ramo mas importante de la produccion argentina que contribuye á valorizarla en las plazas estrangeras; que ha llegado á su grado de perfeccion, superior al que alcanza en Europa y que ningun peligro ofrece á los intereses fiscales, pudiendo por el contrario llegar á ser pronto una industria de las mas valiosas é importantes del pais.

Seria, en verdad, absurdo, suponer que la mente del Legislador ha sido igualar con las lanas súcias todas las lanas manufacturadas, cualquiera que sea el grado de su elaboracion, porque esto sucedería una desigualdad injusta y chocante con todas las demas industrias del pais, que por insignificantes y por imperfectas que sean, gozan de libertad de derechos para la esportacion de sus productos.

Creo, Exmo. Sr., haber demostrado que la mente de la ley ha sido gravar con derechos solo á la lana lavada de esquila, no alcanzando en manera alguna á la de mi patentado sistema; Réstame ahora probar que la letra de la ley tampoco las impone á las lanas que se elaboran en mi establecimiento.

No puede entenderse la letra de la ley sinó por el significado comun de las palabras que emplea, sin darles mas estension que las que ellas tienen y los da el uso y costumbre del pais para que se lea la; de modo que todas las partes de la ley se encuentren en completa armonía y no presenten al Legislador sin lógica y contradictorio. Lavar es limpiar por medio del agua.

En el comercio se llaman lanas lavadas, las que han sido limpiadas por el agua fria hasta donde ha sido posible conseguirse, con ese solo agente;—Las de mi elaboracion son conocidas en el pais y en Europa, bajo el nombre de «Lanas Limpiadas sistema Puech» y es bastante enumerar ligeramente las principales operaciones á que son sometidos los cueros de carnero por mi sistema, para que se comprenda que la lana que de ellos resulta, es algo mas que lavada en el sentido genuino y usado de esta palabra.

Por mi sistema, los cueros de carnero son:

1º Echados en un baño de agua caliente alcalizado, en donde reciben varias manipulaciones á fin de estraerles la grasa;

2º Se pasan uno á uno por la máquina especial llamada «estractora y limpiadora de materias vegetales», para sacarles la carretilla, abrojos ú otros cuerpos estraños á la lana, saliendo el cuero con esto perfectamente limpio, sin gravitad y lavado.

3º Se pasan los cueros bajo un cilindro prensor de gran poder para secarlos y estraerles el agua, que es conveniente conserven el menor tiempo posible.

4º Esta operacion consiste en trabajar el cuero en una máquina denominada «Egraminadora» con el objeto de prepararlo para sacarle la lana.

5º Frotar la parte interna del cuero con una droga ó composicion química epilatoria á fin de hacer desprender la lana del cuero.

6º Desprender la lana sin enrolarla y conservándole su acomodo natural.

7º Secarla al sol ó en estufas á vapor y salar los pellejos para manufacturarlos en el mismo establecimiento por un sistema nuevo, que no es del caso detallar ahora, y—

8º Enfardelar la lana que se esporta directamente á las filaturas europeas.

Esta sucinta relacion del modo de manufacturar en mi establecimiento, prueba hasta la evidencia que la lana que resulta no solo es algo mas que lana lavada en el sentido estricto y genuino de la palabra, sino un artículo superior y mucho mas valioso que el conocido en el comercio con el nombre de lana lavada.

De ella tambien se deduce, que, si la ley gravara con derechos de esportacion el producto de esta industria que necesita de la mecánica, de la química y de operarios inteligentes y especiales para elaborar y valorizar la materia mas importante de la produccion argentina, el Legislador habria sido inconsecuente, ilógico é injusto, librando de los mismos derechos los productos de todas las demás industrias, que ni elaboran ni mejoran materias de igual importancia, ni tienen necesidad de montar establecimientos y fábricas de tan crecidos costos para llegará los resultados de sus industrias.

Podria entrar en consideraciones de otro órden para demostrar las conveniencias que habria para el pais en promover y proteger el desarrollo de esa industria, que daria empleo útil á mas de cuarenta mil operarios, que permitiria á nuestras lanas sostener victoriosamente y con ventajas en los mercados Europeos la concurrencia perjudicial que hoy le hacen las de Australia y otras, no por su calidad, sino por su preparacion; que dejaria en el pais no ménos de diez y seis pesos fuertes por fardo, que en la actualidad pagamos á los fabricantes estrangeros por la preparacion de nuestras lanas para el hilado, y finalmente porque nos acercaria al establecimiento de fábricas de filatura y tejidos, que es el porvenir de algunas de las Provincias Argentinas; pero parécome inoportuno distraer á V. E., discutiendo sobre estas materias, cuando se trata ante el Poder Administrador de conocer el alcance de la ley é innecesario á mi objeto, que es demostrar, como creo haberlo hecho, que ni la letra ni el espíritu del artículo 3º de la Ley de Aduana, grava con derechos la esportacion de la lana preparada definitivamente para la filatura, sinó únicamente la lana lavada de esquila.

Por todo lo espuesto á V. E. pido y suplico que se sirva hacer la declaratoria que solicito en justicia.

Firmado— *A. Puech.*

Informe la Direccion General de Rentas, con recomendacion de pronto despacho.

Firmado— *Anso.*

INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXMO. SEÑOR:

El señor D. Augusto Puech, comerciante de esta plaza se presenta á V. E. solicitando se declare por el Exmo. Gobierno, que las lanas de cueros de carnero preparadas por su sistema privilegiado no son las lanas lavadas del comercio á que se refiere la ley de Aduana, y que por consiguiente no adeudan derechos de esportacion.

Los miembros de este Directorio han visitado con efecto el establecimiento del señor Puech en el Tigre, han presenciado las múltiples operaciones porque pasa un cuero de carnero hasta obtenerse un vellon perfectamente limpio; y por ello, la Direccion de Rentas se cree bien preparada para prestar el informe ordenado por V. E. en su Decreto de 25 de Junio pdo.

Son en realidad sorprendentes E. S. los resultados que se obtienen por la ingeniosa combinacion de las diversas máquinas del establecimiento del señor Puech, siendo á juicio de esta Direccion el mas importante de todos la instantánea y perfecta estraccion de la carretilla y abrojos de las lanas del Litoral, defecto ó inconveniente que por muchos años no ha podido salvarse en Europa y que hoy se hace en el vellon con gran dificultad aun, mientras que por el sistema Puech esta operacion se hace instantáneamente en el cuero lanar, sin producir el serio inconveniente de desorganizar la posicion natural de hebras que dificultan la filatura.

La lana preparada en la fábrica del señor Puech sale tan blanca, tan pura y libre de toda materia estraña, que no es posible confundirla con la lana lavada del comercio á que se refiere la ley de Aduana. Es ella á juicio de esta Direccion una verdadera manufactura argentina comprendida en el art. 3º de la Ley que declara libre de derechos de exportacion toda clase de manufacturas, y en consecuencia, respetando el espíritu de la ley protectora de nuestra embrionaria industria manufacturera, no trepida la Direccion en aconsejar á V. E. deferir á lo solicitado por el recurrente, dándose á la resolucion gubernativa un carácter general que comprenda á todas las lanas manufacturadas por el sistema Puech, encargándose al propio tiempo á la Aduana de la Capital ejercer, por medio de convenientes medidas, la fiscalizacion necesaria para garantir la renta.

Es lo espuesto, cuanto, en cumplimiento de su deber, ha debido decir esta Direccion.

Julio 3 de 1883.

RESUMEN—Cédulas Série A, al contado—7000. Id id E id id—11,000. Id id id fin de mes—83 500. Id id id Agosto 31—177.000. Id id id Julio 23—17.000. Acciones al contado—10 Id fin de mes—950. Id Agosto 31—800.

⊙ CÉDULAS—La noticia que sobre la renuncia de los Directores del Banco Hipotecario, cundió ayer, hizo descender algo la Série E. Al rectificarse la noticia las cédulas recuperaron su valor que es el mismo de el dia anterior.

⊙ ACCIONES—Siguen en suba haciéndose para Agosto muchas operaciones.

A fin de hora se hicieron algunas operaciones á 106 y 3|4 para fin de mes, y á 107 y 1|8 para Agosto 31.

⊙ GAS PRIMITIVO—Las acciones de esta empresa han sufrido una fuerte suba con motivo del pago que la Municipalidad debe hacerle en estos dias, en chancelacion de su deuda atrasada.

Se vendieron á 1555 pesos, siendo su precio anterior 1500.

Entendemos que la empresa procederá apenas recibido el importe de su deuda á dar un dividendo á sus accionistas.

Frutos del pais

Buenos Aires, Julio 20 y 21 de 1883.

SUCESOS [illegible]

Carecen de importancia los negocios realizados ayer á causa de la lluvia, y hoy, como sábado.

Como es consiguiente, á tanta dificultad é inconvenientes, la introduccion de hacienda es muy escasa á los Corrales de Abasto.

Dice «La Revista de Ganadería», ocupándose sobre esto— Todavia se resienten los animales del penoso estado de los caminos, algunos de los cuales están aún peor que durante la lluvia y permanecerán así mucho tiempo si no se normaliza el estado actual de la atmósfera.

Los precios á que se han cotizado algunas haciendas demuestra una suba sensible sobre las anteriores.

Por cinueleros carne y sebo se ha pagado de 1200 á 1300 $ m|c. Primer aparte vacas carne y sebo desde 370 á 400 $ m|c. Flacos 180 á 200. Segundo aparte 200 á 300, terneros 140 á 200. Cueros de novillos desde 140 hasta 170. Cueros de vaca de 100 á 110.

En seguida observa,—que la poblacion toda se queja del abuso de los carniceros en el precio de la carne; efectivamente, es un abuso que no sabemos por qué tolera la Municipalidad.

No hay razon fundada para subir el precio de ese artículo de consumo. En nuestra campaña se paga 300 pesos por novillos gordos y puede decirse que este es el valor máximo que obtienen buenas novilladas. La escasez que se alega, no existe; si á nuestros corrales se introduce hacienda en poca cantidad es tan solo por el estado de los caminos, pero esto no es tampoco un gran inconveniente, pues como lo hemos indicado en otra oportunidad, se podria trasportar por los Ferro-carriles la hacienda muerta, de los partidos mas lejanos, obviando así ciertas dificultades.

Nos—Mucho respeto tenemos por la opinion del colega, por su práctica y dedicacion.

En un establecimiento al Norte, vendiéronse dos mil vacas, con un 10 o|o de novillos.

Precio ajustado $ 180 por cabeza.

En capones,—á mas del importante negocio de que dimos cuenta ayer,—se han hecho otros.

Se han vendido á $ 40, 42, 45 y 50 por cabeza.

Háblase de una gran especulacion en harinas. Oportunamente daremos cuenta.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 21 de 1883.

40 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 300 @ lana. El mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion, así como los cereales.

Ventas de hoy:

100 @ lana y borrega buena por Ojea á $ 60; 100 [illegible] id N. y Cernadas id 50.

Vacunos—100 cueros campo superior por Basavilbaso á $ 160; 120 id id regular id Robbio [illegible]; [illegible] id id inferior id Belando id 147.

Potros—25 cueros campo superior por Basavilbaso á $ 42; 20 id id buenos id N. y Cernadas id 40.

Lanares—150 doc. matadero superiores por Duggan á 23 ps lb; 100 id id de temporal id Perez á 20 id; 150 estancia superiores y desechos id Robbio á 25 y 18 id; 80 id id regulares id id el mismo á 22 1|2 y 16 id; 450 id id buena id id Ojea á 23 1|2, 23 y 16 id; 200 id id id id id Perez á 23 y 16 id; 150 id id regulares id N. y Cernadas á 22 y 15 id; 400 id id id id id Basavilbaso á 22, 21 1|2 y 16 id.

Corderitos—200 doc. corderitos buenos por Basavilbaso á $ 20 1|2; 300 id id id id Robbio á id 20; 300 id id id id Balleto á id 19; 400 id id regulares id Belando á id 18; 400 id id id id Ojea á id 17; 300 id id inferiores id Unzué á id 16; 200 id id id id N. y Cernadas id 15.

Sebo—10 bqas sebo superior por Basavilbaso á $ 49; 12 id id id defectuoso id Robbio id 47.

Cerda—20 @ cerda buena por Ojea á $ 165.

Trigo—180 fanegas trigo salado superior por Robbio á $ 115; 100 id id id bueno id Mendez y R. id 102; 1100 id id id id regular id Perez id 100, 95 y 90; 30 id id id id id Tarigo id 95.

Maiz—50 fanegas maiz morocho desgranado bueno por Perazzo á $ 65; 150 id id id id regular id el mismo id 63; 150 id id bueno con bolsa y regular id Tarigo id 60 y 58; 120 id id amarillo desgranado id id Belando id 61; 110 id id id id id id Tarigo id 60.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 21 DE JULIO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
M. Alvarez	R. Perez	Monte	150
L. Lynch y Ca.	P. Ibarrabide	Matanzas	[illegible]
id	J. Rodriguez	San Martin	[illegible]
R. Diaz	M. Aguirre	Arrecifes	[illegible]
G. Alfaranza	S. Diaso	Pergamino	[illegible]
Duggane Hnos.	C. Sanchez	Merlo	[illegible]
id	F. Diaz	Matanzas	[illegible]
id	L. Martinez	id	2
J. L. Somosa	C. Martinez	Vecino	12
J. Vazquez	F. Baez	Las Conchas	[illegible]
A. Zeballos	S. Molina	Alvear	[illegible]
S. y Mandia	B. Olivera	Lobos	[illegible]
id	J. J. Zaraleta	Barracas	[illegible]
		Total........	[illegible]

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca, 530, 500, 450, 440, 400, 370.
Segundo id 320 á 300.
Matanza general, 290, 280, 270, 250, 240, 220, 200, 170.
Cueros de novillo, 170, 155, 160, 150, 145.
Id vaca, 115, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 190, 180.
Id chicos, 160.
Capones, 47 á 55 y 60 muy buenos.
Matanza de reses, 544 cabezas.
Id terneros, 95.

Tesorería Nacional

	LETRAS	AL CONTADO
	451 11	42337 28
Total hasta la fecha 917,909 69.		

Despacho de Aduana

Merceria y libreria—Fels, 2 cjs cuchillos plateados, 2 id juguetes; Hardy, 5 cjs hilo en ovillo, 3 id medias surtidas; Manteis y P., 3 cjs papel para escribir, 2 id tinteros, plumas, tinta, 1 cj papel secante, cartulina, etc; Rivolta y C., 4 cajones hule pintado, 2 id carpetas para mesa; Barton, 5 cjs papel de color, 2 id sobres y papel para escribir; Veraari y L., 5 cjs randas y enbutidos bordados, 2 id corsets, 1 cj calcetines; Dilleman, 2 cjs papel, lápices, etc; Estrada, 20 fds papel de imprimir, 15 id globitos vidrio, reglas, escuadras, compases, 1 id carteritas para escuela; Hard y K., 3 cjs papel pintado para pared, 1 cj [illegible]; Chas, 18 cjs tubos vidrio; Tornquist, 9 cjs acordeones, 1 cj cuerdas guitarra, 1 id flautas; Ferrater, 1 cj hilo en carretel; Lohiman, 1 cj muñecas de cera; Lúters, 3 cjs piedras fantasía.

Tejidos y confecciones—Lagos y M., 3 cjs paño de lana, 2 id género para pantalon, 1 cj sarazas; Iturriaga, [illegible]; Zuberbühler, 3 fds lienzo, 3 id oxford, [illegible]; [illegible] 1 cj lastrina, 1 id género algodon; Weengreen, [illegible] lana, 1 cj pañuelos merino negro; [illegible], 2 cjs género algodon, 1 cj sarazas, 1 id bramante, 2 fds lienzo; [illegible]; Hard y K., 7 fds arpillera, 1 id lona; Tornquist, [illegible] manto, 1 cj medias, 1 fds mantas imitacion vicuña; [illegible] 1 cj tul, 2 cjs crinolina, 17 id casimir de lana; [illegible] 2 cjs alemaniscos hilo, 1 cj servilletas, 3 cjs franela de lana; [illegible]; Milligan y W., 2 cjs bramante, 2 cjs oxford, 5 fds lienzo algodon; Zorraquin, 1 cj género algodon, 1 id lana; Hardy, 3 cjs lienzo gris, 1 cj crinolina, 7 fds arpillera, 3 id bramante; Barclay y C., 11 fds lona, 2 id lienzo gris, 1 cj género algodon, 1 id lienzo; Senet y P., [illegible]; 3 id percales, 1 cj coco [illegible]; [illegible] vicuña; Anjou, 2 cjs género lana, [illegible]; [illegible] lienzo gris, 3 id género algodon, 1 id pañuelos algodon; [illegible] medias [illegible] para hombre, 1 id pañuelos [illegible]; Pestaña, 1 cj [illegible] de hilo, 4 cjs casimir lana; Cabanillas, 3 cjs casimir lana; Milligan, 3 fds lienzo, 1 cj sarazas, 2 cajones lustrina negra, 1 cj bramante; Ashword, 9 fds arpillera, 2 id lona, 3 id franelas algodon, 1 cj mantas algodon; [illegible] 2 cjs género lana.

Zapateria—Bally, 17 cjs calzado para señora, 1 id botines y zapatos para niño, 20 id calzado para hombre; Monegat, 1 cj becerros charolados; Amespil, 2 cjs cueros cabra [illegible]; [illegible] 1 cj gamuzas; Astoul, 2 cjs calzado para hombre; Manigot, 1 cj botines [illegible].

Talabarteria—Mattaldi, 1 cj sillas de viaje, [illegible] para id, 4 id talabarteria surtida, 1 id [illegible]; [illegible], 80 suelas; [illegible], 2 cjs fajas para cinchas.

Muebleria y baúles—Lüters, 2 cjs pianos perpendiculares; Giraudant, 2 cjs [illegible] para billares, 1 cj polvos para [illegible]; Barnichon, 2 bujetes, 6 mesitas fantasía, 17 piezas id; Franzoni, 2 pianos perpendiculares; Galet, 3 cjs cl una jardinera; Dilleman, 35 cjs sillas madera; Tornquist, 10 cjs sofaes, sillas, etc; Monsegur, 1 cj con 1 piano perpendicular; [illegible], 2 cjs cl 1 mesa.

Ferreteria y pinturas—Carol, 1 cj [illegible]; [illegible] café de achicoria; [illegible] P., 1 barril [illegible] [illegible] 1 id surtido [illegible]; [illegible] 2 cjs [illegible]; [illegible] 2 id balsamo; Prudencio, 50 cajones aceite de [illegible]; Dellacqua, 8 cjs barniz para muebles; Hammer, [illegible] bolsas chuño; Shaw, 200 cascos cerveza [illegible]; Franzoni, 1 cj esencia badiana; Monsegur, 2 cascos soda, 7 id clavos; Naveira y L., 4 cascos mamaderas vidrio, 2 id clavos cal, 1 id bicarbonato potasa, 6 id cortezas medicinales, 1 id glicerina, 1 id copaiba, 2 id carbonato de [illegible]; [illegible] tarros loza, polvos Steedman, lancetas, etc; Dossi, 2 [illegible] [illegible]; [illegible]; 50 [illegible]; [illegible].

Comestibles—Berho, 1 barril [illegible]; Olivera y T., [illegible]; 10 cj café en grano, 1 cj legumbres conservadas, [illegible] y M., 10 cjs chocolate, [illegible]; [illegible] aceitunas, Berra, 2 cjs turron, 2 cjs sal fina, 52 cjs salchichon en grasa, 30 bolsas arroz, 22 cjs aceite; Palma, 2 bolsas arroz; Marsal, [illegible] cjs aceite oliva; Candido, 100 bolsas arroz, 12 id queso de Holanda, 321 cjs aceite; Secchi y R., [illegible] café; Mendez, 50 bolsas yerba paraguaya; Azzarri, [illegible] bolsas harina; Astoul, 4 cjs salchichon, 10 cjs aceite; Alves, 4 cjs tabaco negro; Landrean, 20 cjs aceite oliva; M. y Dirube, 2 bolsas tabaco negro, 30 fardos tabaco en hoja; E. Marsal, 100 bolsas arroz; M. Rodriguez, 35 fardos tabaco paraguayo; Volant, [illegible] conservas; Belando, 14880 Kilos maiz; H. y Larrate, 32 bolsas yerba paraguaya; Nuñez, 370 bolsas afrecho.

Bebidas—Fenilland, 251 bordaleses vino tinto; A. Lopez, 100 cuarterolas vino seco; Berho, 12 cuarterolas vino de [illegible]; Civils, [illegible] y [illegible] cjs vino [illegible]; [illegible]; Necol, 360 bordaleses vino tinto; Petero, 100 bordaleses vino tinto; Marini, 100 bordaleses vino tinto, 340 pipas, [illegible] pipas y 741 pipas vino español; Libarthe, 1000 bordaleses vino tinto; Arnizo y B., 150 pipas vino tinto, 252 bordaleses vino Burdeos, 88 pipas y 100 cuartos pipas vino tinto; Rufo, [illegible] id vino; Lavalle, 225 pipas vino tinto; [illegible] sand, 500 bordaleses vino Burdeos; Dervillo, 300 bordaleses vino Burdeos; Necol, 50 bordaleses vino Burdeos, 1 barril vino blanco; Cassaux, 100 bordaleses vino tinto; Pietranera, 50 bordaleses vino [illegible].

Sombrereria—Welskirch, 1 cj sombreros lana; Laclaustra, 1 cj sombreros lana, Berra, 1 cj id id; [illegible]; Roca, [illegible]; Chalat, 3 cjs sombreros armados; [illegible] 1 cj sombreros lana; Monsegur, 1 cj sombreros lana; Tornquist, 4 cjs sombreros lana; Manigot, 2 cjs sombreros felpa; Astoul, 2 cjs sombreros lana.

Joyeria, etc.—Landrean, 1 baúl joyas oro, 1 baúl servilleteros y cubiertos plata; Monsegur, 2 cjs alhajas; Berho, 1 cj alhajas oro; Carol, 1 cj id; Juegos lavatorio de cristal, 16 [illegible] cubiertos plata; Maldonado, 1 cj [illegible]; Berra, 1 cj alhajas falsas.

Ferreteria—Clarck, 82 cascos clavos para [illegible], 1200 travesaños fierro, 270 [illegible] fierro; [illegible], 200 alambre; [illegible], 10 cjs aisladores vidrio, [illegible] fierro; [illegible]; [illegible] comunes; Rodriguez y C., 3000 kilos piedra; Monsegur, 18 barriles; [illegible] máquina para elaborar tabaco; Darelli, 9000 kilos piedra; Moth y B., 53 atados fierro en barras, galvanizado; Belando, 600 pacas hasta [illegible]; Pini y R., [illegible] [illegible] 2 cjs [illegible]; [illegible]; [illegible] 1 cj [illegible]; Monsegur, 1 cj cuchillos; [illegible] y T., 3 cjs [illegible] máquina para calentar fierro, 1 cj [illegible]; [illegible], 1 máquina para impresiones.

Marítimas

Se esperan en nuestro puerto: El buque *Jupiter* de Uruguay, *Proveedor*, *Tigre* y *Diana*, del Rosario.
—Anuncian salida para hoy: *General Rocafu*, para el Uruguay; el *Tigre*, para Montevideo; *Delton*, para Liverpool.
—El buque *Jupiter*, para Montevideo, y *Diana*, para Santa Fe.

SALIDAS

Rio de la Plata, para Montevideo; *Proveedor*, para Rosario; *Tigre*, id id; *Diana*, id id.

Francis Hebrert barca inglesa de 700 toneladas, capitan D. Harrison, de Nueva-York el 12 de Mayo, á C. S. [illegible] con: Moore y T., 50 cjs estras; [illegible] P. y Ca., 1 cj [illegible]; P. Dilleman y Ca., 5 barriles; [illegible] y Ca., 65 barriles aguardiente, S. B. Hale, 30 cjs [illegible]; Moore y T., 250 cjs estras; L. B. Superville, 55 cjs; 1 baúl relojes; Manteis y P., 13 cjs balanzas, Wiengreen y Ca., 1200 cjs almidon; C. Roux, 100 barriles aguardiente. P[illegible]

COMERCIO

Bolsa

Julio 21.

CÉDULAS—Série A al contado—7000 á 100 3|4. Série E Al contado—11.000 á 83 3|8. Julio 23—13.000 á 100 3|4. 4000 á 5|8. Total 17.000, Fin de mes—78.500 á 83 1|8. 5000 á 1|4. Total 83,500. Agosto 31—127.000 á 83 1|4, 50,000 á 83 1|8. Total 177.000.

ACCIONES—Al contado—10 á 106 1|2 Fin de mes—900 á 106 3|4, 50 á 106 5|8. Total 950. Agosto 31—800 á 107 3|4. Gas Primitivo—150 á 1555.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

[illegible] L. Jacobsen y Ca. 1 cajon [illegible]; C. S. Bowers, 31 ferretería; [illegible] 2 canastos, 9 fardos [illegible], 1 cj madera; N. R. Mantels y P., 315 cjs sillas [illegible]; Milligan y W., 5 cjs caderías; L. R. Sangsville [illegible] canastos betun; J. H. Kidd, arts de algodon; C. F. [illegible] canastos y 1 cj meres; Mantels [illegible] 10 idem y P., 21 fds lona [illegible] 4 bts meres, 222 id arts de máquinas [illegible] 200 bts ferretería y [illegible]; S. B. Hale, 103 bts y 6 fardos lona; C. S. [illegible] kerosene, 300 bts cohetes, 700 cjs almidon, Bowers, [illegible] 3 [illegible] hilo, 200 id aguarrás; Bancos Inglés [illegible], 200 barriles resina, 20 bts drogas; S. E. M., 100 barriles aguardiente, 50 cjs grasa, 5 id bombas, 16 fds lona, 5 cjs tabaco, 1 cj meres, 2 cjs drogas, 200 id kerosene, 18 id 138 bts arts para carruajes, 8 cjs papel, 2 damajuanas, 1 canasto, [illegible] bts madera, 36 cjs muebles, 7812 piezas con 117,750 piés pino; S. E. M., 125 barriles aguardiente, 161 cjs pescado.

Galileo Galilei, barca italiana de 458 toneladas, capitan L. Celentano, de Hamburgo, y Maller y Ca., con: órden, 850 cjs ácido sulfúrico, 4300 damajuanas de ginebra, 6 cjs muebles, 1 bto meres; Mulier y Ca., 5004 damajuanas, 2257 cajones ginebra, 2500 damajuanas id, 35 fardos estopa, 800 cjs azul, 60 barriles, 7042 alquitran, 35 barriles, 7042 id pez; Demarchi P. y Ca., 3 cjs drogas, 20 id ácido sulfúrico, 4 id id nítrico; E. Hammer, 100 cjs id sulfúrico; Kasiliater y M., 20 cajones vidrios.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 21

Rio de la Plata, vapor nacional, del Uruguay, á P. Risso con: á varios, 4 bultos encomiendas; de tránsito, 361 bultos mercaderías.

Pingo, vapor nacional, del Rosario, á P. Risso, con: O. Crespo, 800 bolsas harina; L. Ibanich, 5 id id, F. G. Zambian chi, 8 cjs huevos; A. Marcroff, 2 caballos en pié, á varios, 5 bultos encomiendas.

Precursor, vapor nacional, del Rosario, á D. Bruce, con: Machain y R., 3 fardos mercaderías; V. Naon, 200 bolsas harina; T. Parejas, 19 atados pieles; á varios, 12 bultos encomiendas.

Diana—vapor francés, del Rosario, á P. Christophersen, con: G. Roux, 71 bolsas lino; á varios, 4 bultos encomiendas.

CABOTAJE

Tiro, balandra nacional, del Quequen, á E. Gaglia, con: 2477 cueros lanares, 1116 cueros corderos, 53 cueros vacunos, 1 cueros de potro, 4 cueros becerros y nonatos, 700 kilos cerda, 4 cueros de gama, 236 cueros de corderos, 96 cueros de borregas; *Berenbet*, balandra nacional, del Baradero, á A. Nuñez, con 10000 kilos papas y 160 docenas huevos.

Ora e sempre, balandra nacional, de la Victoria, á Huergo, con: 685 hectólitros cal, 50 medios postes ñandubay, 50 estacones id.

Eduardo 1ro., paylebot nacional, de la Paz, á N. Barrios, con: 1300 hectólitros carbon.

Rio Paraná, paylebot nacional, de Corrientes, á la órden, 85 piezas madera quebracho y ñandubay.

PUERTO DEL RIACHUELO

Ayer entraron los siguientes buques de vela: *El Helvético*, con procedencia del Carmelo; *Eduardo 1ro.*, de La Paz; *San José de la Cruz*, de la Victoria; *Nueva Carolina*, de La Paz; *Cerrodeta*, del Baradero; *Julio Tello*, de Helvecia; *Chirola*, de San Nicolás; *Ya estoy*, de Corrientes; *Nevería*, de San Nicolás—Varones—*Hilario*, de Gualeguay; *Inca*, de Colombia; *Union*, de Gualeguay; *Watergues*, de Bahía Blanca.

—El vapor *Pomona* está concluyendo su descarga para emprender viaje á la costa Sud el 1° del entrante.

Vapores de ultramar esperados

Julio 22	*Leipzig*	Bremen
21	*Elbe*	Southampton
24	*Maria*	Génova
24	*Araucania* (en Montevideo)	Pacífico
25	*Manco* (en Montevideo)	Pacífico
25	*San Martin*	Havre
26	*Sud América*	Génova
30	*Magellan* (en Montevideo)	Liverpool
31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Julio 22	*Rosse*	Amberes
24	*Baltimore*	Bremen
24	*Senegal*	Burdeos
25	*Araucania* (desde Montevideo)	Liverpool
25	*Manco* (desde Montevideo)	Hamburgo
25	*Polcevera*	Génova
25	*Elbe*	Southampton
30	*Leipzig*	Amberes
30	*Maria*	Génova

TEATROS

TEATRO COLON—Compañía lírica italiana. Empresa A. Ferrari, bajo la direccion del maestro caballero N. Bassi. Domingo 22 de Julio 9ª funcion del 2° abono. La grandiosa ópera: LOHENGRIN—A las 8 en punto.

TEATRO NACIONAL — Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Domingo 22 de Julio—la zarzuela en cuatro actos, titulada: LOS MAGYARES.

THEATRE DE L'OPERA — Compagnie Dramatique Française.—Administrateur de la scène: M. A. Ricquier. Dimanche 22 Juillet—12me representation de l'abonnement: LE ROMAN D'UN JEUNE HOMME PAUVRE.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Domingo 22 de Julio. LE TOUR DU MONDE.

POLITEAMA ARGENTINO — Domingo 22 de Julio de 1883. Dos grandiosos espectáculos que dará la Patrizio's Ilusionist Company. Por la tarde á las 2 1/2. Por la noche á las 8 1/2.

LA FLORIDA — Domingo 22 de Julio— Gran Romería—Con bailes españoles—Gran orquesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1/2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos; señoras 5 id—Todos los domingos y dias de fiesta.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 155 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á a 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Mártes 17 de Julio de 1883

	Acciones caminos Flores y Gaona	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		69,307,918
Id en la caja Municipal	12,400,024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		616,648
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derecho de usar 3 caballos en los carros, derechos de oficina, residuos de basuras, corrales, [illegible], mulas, camino de la Boca, impuesto general, abasto		5,616,153
	12,400,024	75,540,719
SALIDA		
A J. M. Haldolzo, por alfalfa entregada á la Administracion de Limpieza, etc.		1,676,437
Al Habilitado Pagador, para pago de los empleados de la Oficina del Crédito Público Local, Recaudadores del Impuesto General y varias cuadrillas, por el mes de Junio último		11,455,671
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		934,920
Existencia de hoy Mártes 17	12,400,024	61,473,721
	12,400,024	75,540,719

Buenos Aires, Julio 17 de 1883—*José L. Gallardo*—Interventor—Publíquese, Alvear—*M. Obarrio*, Secretario. N. 1,032 1 p.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos expedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Albo* Secretario. N.825 v Agto. 8.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á la sepultura que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

C. M. Departamento número 7165. Las sepulturas 3ª y número 19, 1ª número 25 de la Seccion 1ª que se solicitan están vencidas. La 2ª del número 19 fué comprada por doña Petrona Alvarez el 19 de Setiembre de 1865 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Rufino San Martin en 30 de Diciembre de 1865, por cinco años. Del número 25 la sepultura 1ª fué comprada por doña Feliciana Campell el 21 de Agosto de 1870 por cinco años. Estas sepulturas corresponden á la 1ª categoría, en arreglo á la resolucion del 20 de Setiembre del año pdo.

M. M. Documento número 4650. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, número 77 de la Seccion número 13, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por doña María Huerta de Castro en 17 de Diciembre de 1866 por cinco años. La 2ª lo fué por doña Victoria Medina, en 11 de Junio de 1867 por cinco años, y la 3ª lo fué por don Pedro Perez en 21 de Diciembre de 1864 por cinco años, correspondientes á la 1ª categoría.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*. N.829 v Jl.28

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 3° del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

T. S. Departamento núm. 3928. Las sepulturas 31, 32 número 2 y 3ª 32, núm. 4 de la Seccion 9, en arreglo en la antigua [illegible] están vencidas. Del num. 2 la 31 [illegible] fué comprada por D. Pedro Inocencia en 13 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por D. José Lemos en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. Del 4, la sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesus, el 27 de Junio de 1869, por cinco años, y la 32 lo fué por D. María Mantelli, el 28 de Marzo de 1879, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*. N.983 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámite al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. A. Docto. núm. 2481, en presentacion de la Sra. C. O. [illegible] las sepulturas 29, 30, 31, 32, 33 del No. 16, y las 27, 31, 32, 33 del No. 37 de la seccion 19 que se solicitan están vencidas. Del No. 16 la sepultura 29 fué comprada por don Ramon Zavalía en 18 de Agosto de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don [illegible] en 21 de Agosto de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por doña Jacinta Parola en 1 de Marzo de 1869, por cinco años, la 32 lo fué por don Julian Simoni en 8 de Abril de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por don Miguel Perri en 21 de Agosto de 1869 por cinco años. Del No. 17 la sepultura 29 fué comprada por don Mirena Vallejos, en 29 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Anacleto Roldeta en 20 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 31 lo fué por don José Chaile, en 1 de Abril de 1869 por cinco años. La 32 lo fué por doña Josefina Rueche, en 23 de Febrero de 1869, por cinco años, y la 33 lo fué por don Florentino Bustos en 1° de Junio de 1869 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año 1882.

¡A LAS FAMILIAS!

Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprar las en latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, con las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO

Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO

Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — FÁBRICA

PARIS Y BUENOS AIRES — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad

QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS

Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas esclusivamente por

P. BERCETCHE.

P. N. Docto núm. 6981. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 15 de la seccion cuarta de general que se solicitan están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por don Cárlos Frutos en 6 de Enero de 1871 por cinco años. La 5ª lo fué por don Tomas Billoly en 10 de Marzo de 1878 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre pdo.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1883.

N 793 v Jl.24. *T. Acevedo Belgrano.*

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. C. N°. 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21, del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1868 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillat en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2a. categoría.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883—*T. Acevedo Belgrano*. N.862 v. Agto. 2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No. 2796. Las sepulturas 23, 24, 25, No. 1° de la Seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 23, fué comprada por D. Tomas Realet el 18 de Febrero de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarosi en 18 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Angela Caselli en 15 de Octubre de 1868, por 18 meses.

I. S. C. Dto. No. 5678. Las 4ª, 5ª, 6ª, No. 4 y 1ª del No. 12 de la Seccion 14 A. están vencidas: fueron compradas por D. Pedro I. Etchegaray, en 13 de Abril de 1850, por treinta años, existiendo una bóveda abandonada.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*. N951 v Ag15

Licitacion de piedra

No habiendo tenido lugar la licitacion para proveer de ocho mil toneladas de piedra comun, á causa de no haberse presentado sino una sola propuesta, vuelve á llamarse nuevamente para el martes 24 del presente á las 2 p. m.

En igualdad de condiciones se preferirá el granito argentino.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesorería de la Corporacion 400 $ mlc. á disposicion de la Municipalidad, en garantía de que el contrato será firmado, y los que quedarán á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del que se le hiciera saber, ó les serán devueltos el mismo dia de la licitacion si la propuesta del licitante no fuera aceptada.

La piedra será entregada en el punto donde se encuentra la balanza municipal, en esta forma: dos mil toneladas dentro de los treinta dias, despues de firmado el contrato y las seis mil restantes dentro de los noventa.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en el sello correspondiente, para ser abiertas el dia y hora indicados en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Julio 16 de 1883. —*El Secretario.* N950 v24

PETRONA M. DE MASSINI

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL DIA 11 DE JULIO

Octavio Massini, Isabel Massini de Rojas, hijos; los nietos, hijas políticas y demás familia, agradecerán á las personas de su relacion que quieran concurrir á las misas que por el eterno descanso del alma de la finada, se celebrarán en la Iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo, el Miércoles 25 del corriente, de 9 á 11 de la mañana.

La familia asistirá á la misa de once: despidiéndose el duelo en la Iglesia.

Unica invitacion. 1036 v25

SECCION PARA TODOS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAFO NACIONAL

COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS-UNIDOS

VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ

Tarifas

Alemania	$ m/n.	3.36	Holanda	$ m/n.	3.43
Australia	»	6.16	Hungría	»	3.46
Austria	»	3.46	Italia	»	3.46
Bélgica	»	3.40	Noruega	»	3.45
Canadá	»	3.47	Nova Scotia	»	3.47
Dinamarca	»	3.45	New Brunswik	»	3.47
Estados-Unidos	»	3.46	Ontario	»	3.47
España	»	2.51	Portugal	»	3.50
Francia	»	3.36	Isla P'pe. Eduardo	»	3.47
Gibraltar	»	3.53	Quebec	»	3.47
Grecia	»	3.51	Suecia	»	3.49
Gran Bretaña	»	3.36	Suiza	»	3.40
			(Turquía Europea)	»	3.49

NOTA—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Olegario V. Ugarte.* N845 v Jl.27.

LA SOCIEDAD

ANONIMA DE MANDATOS

PRESTAMOS Y AGENCIA DEL

RIO DE LA PLATA

LONDRES

Oficina principal—

87 MOORGATE STREET E. C.

BUENOS AIRES

Oficina provisoria—

26 CALLE CHACABUCO 26

N. ALFRED C. COX. Gerente.

N861 perm.

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavage del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde

N284 dpm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N650 perm.

Lotería de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $1. 800, 10 millares, 800 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N332 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	» Francisco J. Ortiz
D. Enrique Sambied	» Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	» Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pisoni padre
» L. Somoza	Dr. [illegible] Zavalía
» Nicanor Abelleyra	Federico [illegible]

N.870 perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Ó SEAN PESOS M/C. 250,000

Se juega en el Rosario el 21 de Julio á las 8 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos mlc. y el quinto vale 12 pesos mlc. N634 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1/2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 26 de Julio de 1883. Los estractos llegan el sábado 28 de Julio por la mañana. Perm.

Instrumentos de cirugía

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Sulpacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad **LA PLATA**.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Piedad 131

El 14° sorteo tendrá lugar

El juéves 26 de Julio de 1883

N803 vJl.31

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 8 Á 11 A. M. Y DE 2 Á 6 P. M.

N151 perm

AVISOS

Al comercio Participo haber vendido la mitad del negocio de café situado en la calle Talcahuano número 195; los que tuvieren algun reclamo que hacer, lo harán en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderá ninguno—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.—*Santiago Rossi.* 1039 v24

Mucama se necesita con buenas recomendaciones, calle Maypu 209. N1021 v22

Los 149.750 pesos mlc. perdidos por la señora María Giles, domiciliada Rivadavia No. 556. El que buenamente quiera entregarlos á su dueño, será gratificado con 30,000 $. N1017 v26

Ladrillos de Cal y cascotes, se venden en esta Capital, ocurrir en la calle Catelli número 15. N1010 v27.

Al comercio Hemos comprado el negocio de fábrica de licores situado en la calle Garay esquina Tacuarí, de don Juan Franceschi; los que tengan algun reclamo que hacer lo harán en el término de diez dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Julio 12 de 1883—*Pizza y Vagra.* N967 v22.

Vinho do Porto do alto Douro marca LORO, de las acreditadas bodegas de Joao Manuel da Veiga Porto, pídase en todos los almacenes, cafés y confiterías; únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieves—Depósito Alsina 366 N627 perm.

Campos en venta Se venden varios lotes de campo desde una hasta 30 leguas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y territorios Nacionales. Para ver los planos y tratar, ocurrir Piedad 59. N.70 v31

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 10 dias contados desde la fecha: los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 925 v 29 Ag.

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

JUAN P. PEDICURO ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 152 altos, esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde las 8 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y cuida la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojo de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto lo hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 838 perm

Célebridades argentinas contemporáneas

(Política, foro y literatura)

RETRATOS DE GRAN TAMAÑO

DIBUJADOS POR F. B. DE CARVALHO

[illegible] á dos colores [illegible] y tamaño [illegible]

[illegible] por mes y la primera série de doce,

General D. Bartolomé Mitre publicado.
» D. Domingo F. Sarmiento id.
Dr. D. Adolfo Alsina (Aparecerá en Agosto
Guillermo Rawson id.
D. Velez Sarsfield en setiembre
[illegible]
José M. Moreno en Octubre
Manuel A. Montes de Oca id.
Vicente Fidel Lopez en Noviembre
Olegario V. Andrade en Diciembre
Cárlos Guido Spano id.

Se venden en [illegible] BAZAR DE BURGOS [illegible]

[illegible] en el BAZAR DE BURGOS. N911 v27

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ

19—RECONQUISTA—21

[illegible] vinos finos y conservas inglesas y americanas. [illegible] á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechos en cuanto á precios localidad—*Warrell y Latorre.* N918 perm.

Banco de la Provincia

SECRETARIA

Se avisa al público que desde el 1° de Julio del corriente año el Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*R. Gowen*, Secretario. N. 852 v a 1

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias! y alíviase instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas santuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 155. N165 perm.

VINOS FINOS

DE

BURDEOS Y BORGONA

De las acreditadas marcas

POLACK, BILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cía.

POR MAYOR Y POR CAJONES

COMO PARA PARTICULARES

Chambertin,	Saint Emilian,
Pomard,	Chateau Leognard,
Beaune,	Saint Julien,
Nuits,	Chateau Margaux,
Corton	Chateau Lafite,
Volnay,	Pontet Canet,
Bichebourg,	Sauternes,
Ramanée,	Champagne.

ANGEL ESTRADA

196 Á 204—CALLE BOLIVAR—196 Á 204

BUENOS AIRES

N883 vAg5.

GHIGLIANI Hnos.

Corraloneros

PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA

SUCURSAL:

CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios.

1037 vAg21

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Al señor Director General.* Para su conocimiento, transcribo el siguiente servicio—Julio «15 Bella Vista. En este momento queda cable tendido hasta «Ocampo, habiendo alcanzado perfectamente. Salúdalo—Inspector 3ª Saludo á V. S.—*Olegario V. Ugarte.*

Julio 16 de 1883.—Publíquese en «La Tribuna Nacional» «Boletin Oficial» y archívese—*O' Ojeda*. N1000 v22Ag.

MARTIN FIERRO

Por José Hernandez

Nueva edicion verídica, acabada de publicar en un lindo tomo con láminas á 15 pesos. Esta obra se halla de venta por mayor y menor en el único depósito en esta Capital, Antigua Librería Martín Fierro, Bolivar 20, y en detalle en las demás librerías. N88 vAg1°

ESCRIBANIA DE COMERCIO

de

PORFIRIO LOPEZ

ANTES M. TERRY

Pasaje Roverano número 13—piso bajo

31—VICTORIA—31

N803 vAg4

Dr. ROBERTO WERNICKE

SE MUDÓ

A la calle General Lavalle número 59

Horas de consultas de 12 á 2 p. m.

N913 v24.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N1014 vAg18

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÈ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

N188 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o de rebaja.

Librairie Litteraire—de C. Pernon

241—CUYO—241

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.

Esmero y prontitud, diarios franceses

247 — CUYO — 247

Escribanía General del Gobierno de la Nacion

Por resolucion del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 4 de Junio del corriente año, se hace saber á las personas que mas adelante se nombran, que deben comparecer ante esta Escribanía General de Gobierno de la Nacion, dentro del término de 30 dias de la fecha, á firmar las respectivas escrituras, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se dejará sin efecto la concesion ó adjudicacion hecha á su favor.

Don Cárlos Moyano—Concesion de 12 leguas de campo en la Patagonia Austral, sobre ambos márgenes del arroyo Koango Chalia, fecha á su favor en 1° de Febrero de 1881.

Señores J. P. Boyd y Ca.—Contrato para provision de carbon al tren dragado en las obras del Riachuelo—Fecha 22 de Enero de 1883.

Señores J. Wells y Barker—Contrato para la construccion de las obras de fundicion de la casa de máquinas—Fecha 1 de Enero del 83.

Don Guillermo H. Taylor—Contrato para obras del Riachuelo—Fecha 4 de Enero del 83.

José Castilla—Contrato para la provision de 200,000 traviesas para el Ferro-carril de Frias á Santiago del Estero—Fecha 18 de Diciembre del 82.

Don E. Breitlach—Contrato para las obras de zinguería en la casa de Gobierno.

Don Félix Ducanel—Contrato para la construccion de la armadura de los techos de la misma.

Don Felipe Boneau.—Contrato para la marmolería de la misma casa.—Fecha 24 de Agosto de 1882.

Don Alberto Calm.—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco.—Fecha 6 de Noviembre del 82.

Sres. Braco y Ca.—Contrato sobre colocacion de familias en la Colonia 43 de Febrero—Fecha 27 de Enero del 81.

Don Santiago Laureano—Contrato para las obras de ensanche de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina.—Fecha 3 de Enero de 1883.

Don José R. Baltoré—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.—Buenos Aires, Julio de 1883.—*Felix Rivera*, Escribano de Gobierno. N. 1091, v. Ag. 22

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 251, á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta. N911 v23.

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELÉGRAFOS

AL PÚBLICO

La pone en conocimiento que la [illegible] de Junio pdo. con [illegible] del Ferrocarril [illegible] por el que la conduccion [illegible] del Ferrocarril á [illegible]

[illegible] un incidente de fuerza mayor, por [illegible] del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla todo ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un espediente seguido al efecto.

Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber [illegible] por lo que le pueda importar.

José D. García.

[illegible]

OTRO

Buenos Aires, Julio 14 de 1883

A causa de las lluvias han esperimentado sus viajes las mensajerías que conducen la correspondencia entre [illegible]

Igual cosa ha sucedido con las que viajan al [illegible] de Julio.—*La Secretaria.*

Vino Subercaseaux (Chile)

Se acaba de recibir por el vapor *Valparaiso*, una pequeña partida de vino en cajones, premiado con los primeros prémios, medalla de oro en las Esposiciones Continental, Buenos Aires y Burdeos 1882. Por órdenes Piedad 141 y Perú 251. N1020 JL20 v31

Colegio Nacional del Uruguay

LICITACION

Por superior resolucion de 19 de Junio pdo., y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional de Obras Públicas y Decreto de 19 de Diciembre de 1873.

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para las obras de demoliciones, refacciones y construcciones en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Los planos y presupuestos estarán durante el mismo tiempo á disposicion de los proponentes en la Secretaría del Colegio Nacional.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en sesion pública el dia 20 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el mismo Colegio Nacional.

Segun lo dispone la Ley citada de Obras Públicas en su artículo 10 antes de presentarse las propuestas deberán depositar á la órden del P. E. en la sucursal del Banco Nacional en la Administracion de Rentas Nacionales ó Tesorería General de la Provincia una suma equivalente al 1 0/0 del valor presupuestado á las obras sacadas á licitacion, cuyo depósito deberá devolverse en caso de no ser aceptada la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de 5 pesos en pliegos cerrados con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca y serán acompañadas del documento en que conste haberse efectuado el depósito prévio, exijido por el artículo 10 citado de la referida Ley.—Uruguay, Julio 20 de 1883.—*El Rector.* 1023 vAg21

ESTANISLAO G. MAIZ

CONTADOR PÚBLICO

Se encarga tambien de arbitramientos comerciales

ESCRITORIO BOLIVAR N° 5 (2° PATIO)

LA MEJOR

DE LAS

GALLETITAS FINAS

CALIDAD EXTRA

LOLA

Fabricada únicamente

Por M. S. BAGLEY Y Ca.

N813 v23 Agto.

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

Atencion Sres. criadores **TOROS DURHAM** PURA SANGRE. 2 espléndidos Origen Booth (Warlaby). «Golder» toro colorado y blanco, hijo del famoso toro *Windsor Vice Roy 12121* (Booth). «Chanler», colorado claro, hijo del renombrado *Royal Leo* en la famosa *Nectarine*. Ambos toros nacieron en la «Grand Vacherie National de France». El padre de uno fué comprado en 120 guineas en la cabaña «Booth». No hay mejor sangre. El tipo es admirable. En mi casa San Martin 51. El lúnes 23 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los 2 soberbios TOROS DURHAM, sangre pura, orígen Booth (Warlaby), á que me refiero y cuya pureza de sangre recomiendo muy especialmente á los señores criadores.

Nacidos en la Grand Vacherie National de France. *Golder*, y *Chandor*, son dos ejemplares de la raza Durham, únicos por su inmejorable orígen y hermoso tipo.

He aquí el pedigree:

Golder—Bulletin No. 49—Rouge et blanc, né le 18 Mars 1881. Son père, Windsor's Vice Roy, 12121—References—Sangs Booth.

Sa mère, Golden Faith, 12221—par King [illegible] 26811 Booth Warlaby.

Sa g. m., Golden Hope—par King Richard (26523) Booth Warlaby.

Sa 2e. g. m., Golden Drope—par Royal Sovereign (22802) Booth Warlaby.

Sa 3e g. m. Golden Rose—par Blood Royal (14160)—Torr.

Sa 4e. g. m. Golden Lady—par Baron Warlaby (7813)—Booth Warlaby.

Sa 5e. g. m. Golden Rule—par Remus (4932)—Dixon.

Sa 6e. g. m. Golden Beam—per Prince Comet. — (2612)—Grant.

Sa 7e. g. m.—par Count (170)—Charles Colling.

Sa 8e. g. m.—par Constellation (163)—Id id.

Sa 9e g. m.—par Young Favourite (265)—Id id.

Chandor (Bulletin No. 49)

Rouan léger né le 24 Juin 1881

Son père,—Royal Leo, 11068—References—Booth.

Sa mère,—Nectarine, 12181—par Admiral Windsor, 32012—Willis.

Sa g. m. Windsor's Hyacinth—par Windsor's Prince 32681—Booth Warlaby.

Sa 2e. g. m. Cornelia Windsor—par Windsor Fitz Windsor 24136—Booth Warlaby.

Sa 3e. g. m. Camelia—par Royal Alfred, 18748—Booth Killerby.

Sa 4e. g. m. Mayflower—par Knight of the Garter, 13121—Sang du Nord Charge.

Sa 5e. g. m. Cottage Girl—par Frederick, 11489—Towneley. Sang du Nord Charge.

Sa 6e. g. m. The Beggar Girl—per Spendthrift, 10667—Sebastian Maynard.

Sa 7e. g. m. Fanny—par The Irishman, 5486—Dale Tempest Booth.

Sa 8e. g. m. Rouge—par Borderer, 3191—Smith of Shellaw Sang du Nord

Sa 9e. g. m. Rosa—par Bagnaini 2495—Colonel Cradock Sang. du Nord.

Sa 10e. g. m. Red Rose—par Forester, 1055—Booth Killerby.

Sa 11e. g. m. Rachel—par Frederick, 1060—Charge.

Sa 12e. g. m.—par Planet, 502—Colonel Trotter.

Sa 13e. g. m.—par Comet, 155—Charles Colling.

NOTA—*Nectarine* est la propre soeur, par père et par mère, de *Rose Admiral*. 2e prix de Kilburn, en 1879.

El pedegree original, así como los documentos que acreditan el orígen de tan bellos animales están en mi casa á disposicion de los señores interesados. N952 v23

UN POTRILLO MORGAN, 2 potrillos hijos del famoso «Porteño», «Maypú 2°» y «Creosote». Por órden del señor don Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51.

El Juéves 26 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor por órden y cuenta de su dueño los 3 magníficos animales que abajo espreso y sobre los cuales, la mejor recomendacion es el orígen, todos ellos son de buen tamaño y de notoria belleza.

Redamero—Potrillo Morgan de 4 años, hijo de «Lyon» y de yegua criolla, tira solo y en yunta.

Maipú 2°—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 3 años.

Creosote—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 4 años.

Los dos potrillos hijos del «Porteño» que anuncio en venta, son de notoria fama y se encuentran perfectamente sanos y en estado de correr si los compradores lo desearen.

Pueden verse en mi casa 3 dias antes del remate. N-960 v. 26.

AL PÚBLICO

El remate de toros Durham que debia celebrarse en mi casa por cuenta y órden del Sr. D. Vicente L. Casares, queda suspendido hasta nuevo aviso, por ser imposible traer los animales á causa de los malos caminos.—*Héctor C. Quesada.*

MUY BUENA FINCA!! Inmejorable paraje, calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero—10 varas de frente por 41 de fondo. Edificio sólido y moderno, 8 hermosas habitaciones. ¡Construccion sobre maderas duras! ¡Aljibe de gran capacidad y gas! ¡Tramways en la puerta. Barrio de familias. La casa es cómoda, muy ventilada, elegante y sana, produce 1500 pesos mlc. mensuales. ¡Con un inquilino de primer órden. BASE ÍNFIMA 270,000 $ mlc. Venta ad-corpus.

El Domingo 22 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada, la cómoda y elegante propiedad á que me refiero, ubicada en la calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero

Edificada sobre un terreno alto y regular de 10 vs. de frente por 41 vs. de fondo, la casa que ofrezco tiene 8 espléndidas piezas habitaciones, techos de maderas duras, empapeladas y en perfecto buen estado, con patios y zaguanes espaciosos. La propiedad es aparente para una familia que desee vivir con comodidad é higiene.

Está alquilada en 1500 pesos mensuales, teniendo un escelente inquilino. La base de venta es ínfima, por cuya razon recomiendo el negocio á los señores especuladores, como única y verdadera PICHINCHA. La venta «Ad Corpus».—Los títulos son perfectos, pueden verse en mi casa San Martin 51 N993 v22

Buena casa en buen barrio **CORRIENTES N° 733** 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, 8 buenas habitaciones, una de altos, casa confortable y bien construida, gas, rica agua, etc. Buena y segura renta, 8$ 1500 mlc. mensuales. Empapelados, tramway en la puerta. Base ínfima $ 137500 mlc. Venta «Ad corpus».

El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la buena casa á que me refiero ubicada en la calle Corrientes 733. Edificada la casa en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, tiene 8 hermosas habitaciones empapeladas, con gas, etc. etc. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre la ínfima de la base fijada, pues la casa gana netamente 1500 $ mlc. mensuales, durante que la finca costó á su dueño una suma mayor de 180,000 $ mlc. Los títulos perfectos. Por mas datos á mi casa San Martin 51. N993 vJl.22

Especial remate **Hermosísimas** plantas, magníficos árboles forestales, procedentes del afamado establecimiento de Horticultura, perteneciente á D. Domingo Basso en Montevideo. Inmensa variedad de árboles frutales y de adorno, notables plantas para Jardin, Vestíbulos, salones, patios. En mi casa San Martin 51. El Sábado 28 de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado la espléndida coleccion de plantas de gran mérito, procedentes de Montevideo del Jardin de Horticultura del señor D. Domingo Basso.

El detalle en [illegible]: Un escelente surtido de árboles [illegible] recomendables á los estancieros, como [illegible], olmos, robles, variados tilos, fresnos, álamos nuevos [illegible], catalpa, [illegible] de mucha utilidad su crecimiento es hasta de 16 metros; en Norte América á los ocho años de plantados, sacan un poste para telégrafo y á los siete á ocho años despues sacan varios durmientes para ferro-carriles de los retoños que hayan [illegible] grandes, en algo húmedo para su pronto [illegible] camelias, palmas variadas, magnolias de hojas [illegible] y [illegible] clases de rosales con sus respectivos nombres, entre ellos clases nuevas y notables. Árboles frutales, clases muy nuevas y raras, como azarolas de 5 á 10 clases, almendros de Génova, avellanos, castaños, cerezos nuevos, grosellero, olivos de fruta chica de Génova, [illegible], nogales, [illegible], durazneros, ciruelos, [illegible], naranjos con fruta, limoneros, limas y [illegible]

Pueden verse un dia antes del remate en mi casa San Martin 51. N 965 23

En el partido del Bragado—A 3 1/2 leg. de de la Estacion. 210 cuadras de rico campo, alambrado en una de los costados—Campo parejo y de rica calidad, especial para PALANTELEN—10 cuadras mas 6 cuadras de frente por el fondo [illegible]—[illegible] buena renta—La base [illegible] 950 mlc. la cuadra—Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51 El lúnes 30 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio mayor que la base fijada, la fraccion de campo á que me refiero, ubicada en el partido del Bragado, á solo 2 1/2 leguas de la Estacion del Ferrocarril. El campo que ofrezco es de rica calidad, tiene buenos pastos y es aparente en su calidad, pues no hay pastos inferiores ni de mala clase. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre la ínfima de la base fijada, pues garanto que el campo vale el doble.

NOTA IMPORTANTE—[illegible] con arrendados y renta por el 1/500 $ mlc. [illegible] se hará el [illegible] al 1° de Enero de 1884 [illegible] Avisamos á los señores interesados que [illegible] ofertas en particular.

OTRA—[illegible] los señores interesados que quieran ver el campo se [illegible] al señor D. Emilio Ibarra en el Bragado [illegible] solicitó

H. C. Q.

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con escepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Gaudioso Valero Serrano

REMATE JUDICIAL

En el pueblo del Tandil. Buena casa. En la calle Sol de Mayo No. 5. Donde estará la bandera de remate. Testamentaría de D. José Rivarola. Tasacion: 17,000 ps. mlc. Base de venta 2/3 partes, ps. 11,332 mlc. El domingo 19 de Agosto á las dos de la tarde, venderé por un precio que esceda de la ínfima base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada y por órden del señor Juez de Paz sustituto de este partido, D. Eduardo Arana, una casa solar, ubicada en la calle Sol de Mayo No. 5, compuesto su terreno de 25 metros, 347 milímetros de frente, por 64 metros, 95 centímetros de fondo. El que linda por el frente con la referida calle Sol de Mayo, por el S. O. con Da. Cármen Belen, por el N. E. con D. Agapito Mansilla y por el N. O. con la testamentaría de Da. Juana Gonzalez. Además las prendas siguientes pertenecientes á la misma. 1 tirador carpincho, con botones de plata, tasado en 200 $; 1 par estribos de plata, 150 $; 1 rebenque de plata, 150 $; 1 cojinillo cerda nuevo, 300 $; 1 freno con copas plata, riendas campo, 100 $; 1 marquesa madera, con colchon de lana, 200 $; un recado campo 150 $; 1 caja pino 50 $; 2 taburetes 20 $; 1 par riendas plata 200 $; 1 lote ropa de uso en 400 $. Total de la tasacion $ 19,220 mlc. Advirtiendo que no admitiré oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. La casa es propia para familia y la recomiendo al que quiera hacerse de ella por poca plata. Por mas datos al rematador, calle General Pintos, frente á la plaza principal. 1024 vAg21

Por Cárlos J. Espinosa

Gran remate judicial de muebles

CALLE MEJICO N. 330

SIN BASE!!

POR LO QUE DEN!!

EL DOMINGO 22 DE JULIO

Á LAS 12 P. M.

Procederé á rematar los muebles que á continuacion se determinan por órden del señor Juez de la Capital, doctor don Benjamin Basualdo, y perteneciente á la testamentaría de don Ramon Ma. Oladen.

A SABER

SALA y ANTE-SALA—1 juego al parecer de jacarandá y damasco de seda punzó compuesto de 18 piezas y sendas, sofá, 4 sillones y 12 sillas fantasía, todo con sus correspondientes fundas; 2 espejos marcos dorados, 5 galerías doradas con cenefas de seda punzó, 1 escritorio incrustado para señora, 1 araña de cristal para gas, de 8 luces; 1 piano Pleyel, 1 banco para id. 1 graduador de música, 2 mesitas negras, 3 floreros y 1 frasco de cristal, 3 salivaderas de porcelana, alfombrado de tripe.

ESCRITORIO—1 cómoda al parecer de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones de id con fundas, forrados; 5 sillas negras con asiento de esterilla; 1 galería dorada con cenefas de seda punzó, 1 brazo de cristal para gas, alfombrado de tripe y 1 id para sofá.

COMEDOR—1 juego de nogal, tallado, compuesto de 16 piezas, que son: aparador cristalero, 1 mesa para 18 cubiertos con carpeta de paño, 1 mesa de trinchar, 1 espejo de chimenea, 12 sillas asientos y respaldos de marroquí, 1 araña de bronce de 3 luces, 1 reloj de pared, 1 lote de cristal de 75 piezas, 1 lote de loza de 75 piezas, 1 id de color con 70 piezas, 1 aceitera de metal blanco, 1 tetera, 1 azucarera, 1 mantequera, 2 palilleros de metal, 3 mates con bombilla de plata, 1 cucharon, 6 cucharas y 6 tenedores de plata, 6 cuchillos metal blanco, 6 anillos para servilletas metal blanco, 1 cubiertera con 4 cuchillos y 4 tenedores al parecer de hueso de ciervo, 2 carpetas para fuentes, 1 chaira, 1 paleta y cepillo para mesa, 1 caja licorera, 4 bandejas, 4 botellas para agua Vicchi, alfombrado.

DORMITORIO—1 cama bronce con colchones y almohadas, 2 roperos caoba, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio de caoba con juego de porcelana, 1 juego de laton, 1 mesa de luz, negra; 1 percha de pié negro, 2 brazos de cristal para gas, alfombrado.

OTRA PIEZA—1 araña de cristal de cuatro luces, 1 sofá y 2 sillones forrados, 2 banquitos de pié, 14 sillas caoba, esterilla; 1 costurero, 1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, 1 escritorio caoba, 2 tinteros, carpeta y regla, guarda fuego de hierro para chimenea, 4 floreros, 2 candeleros, 2 espejos marcos caoba, alfombrado.

OTRA PIEZA—1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de luz con piedra mármol, 1 espejo marco caoba, 1 lavatorio de fierro y de porcelana, 2 baúles, 1 mantera para señora y otra para hombre, 1 balanza con pesas, 1 vara de medir, 2 taburetes de paja y fierro, alfombrado.

CUARTO DE BAÑO—1 bañadera de zinc y un banquito, 1 piso de baño, 1 manga de goma de 12 varas, 1 armario, 1 canasto para ropa, 2 catres, 1 caja de madera, 2 plumeros, varias herramientas.

COCINA—2 sillas, 2 mesas y un banco de pino, 2 canastos, 20 piezas batería de cocina.

PATIO—3 escaleras, 2 baldes, 1 cadena para aljibe, fierro y tapa para un pozo, 1 farol para gas, 1 felpudo N.919 v JL 22

Manuel Marasso y Ca.

Judicial El viernes 20 de Julio á las 12 en punto. De útiles y materiales de imprenta, correspondientes al diario «El Comercio del Plata». En la calle de Defensa No. 78 2° patio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el Dr. D. Rafael Valiente Noailles, procederemos á vender en remate público al mejor postor y sin limitacion de precio, lo siguiente: el título del diario «El Comercio del Plata», 8 cajas cuerpo diez, 21 id cuerpo nueve, 43 id id ocho, 1 caja de chiches y chichas, 16 cajas vacías, 11 galeras madera dura, 2 ramas dobles de fierro, 2 id sencillas, 2 id del diario, 1 rama chica doble, 4 ramas sencillas de fierro, 4 burros dobles, madera de pino 1 casillero de colecciones, 1 mesa piedra mármol quebrada de composicion, 2 componedores, 2 cajones escritorio de pino, 2 formas del diario, 1 galera y media distribucion, 1 lote fierros surtidos, yugos, cuñas, cuchillas y una llave.

Por otros datos y ver el inventario á la oficina actuaria de D. Ramon Perí [illegible] N951 v21

Policarpo Mom

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

RIBERA SUD

¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaría de don José Vignale en los autos seguidos con don Antonio Berrogta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 53 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 566 milímetros por 50 varas de fondo, lo mismo á 49 metros 28 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.

Base de venta 4960 pesos nacionales.

NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion y, por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 120, pieza número 5, Pasage Argentino ó escribanía de don Juez A. Novaro, Cabildo N916 v Ag.19.

Ignacio Ferrando

2° GRAN REMATE NACIONAL

DE MANUFACTURAS

Y PRODUCTOS DEL PAIS

EN EL MUSEO INDUSTRIAL ARGENTINO

333—CALLE VICTORIA—330

El mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viérnes 27 del corriente

Á LAS 7 DE LA NOCHE

La Comision de Remates del Museo Industrial, debidamente autorizada por el Consejo de Administracion del Centro Industrial Argentino, pone en conocimiento del público que el segundo remate de productos y manufacturas argentinas tendrá lugar en el local del Museo, calle Victoria número 333 al 330, las noches del Martes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viérnes 27 del corriente, cuyo estenso é importantísimo detalle se publicará en oportunidad.

El martillo estará á cargo del consocio don Ignacio Ferrando que, como en el primer remate, se ha ofrecido á prestar generosamente su concurso profesional.

POR EL MISMO

Judicial

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adolfo Heredia, procederé á vender al contado y al mejor postor el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en el local del «Museo Industrial Argentino», calle Victoria números 333 al 330, los siguientes artículos y efectos pertenecientes al concurso de don Guillermo Shaw, cuyo espediente tramita por la Secretaría del doctor [illegible]

Una gran vidriera, escaparate de cedro con 4 frentes de cristales propia para muestrario de cualquier negocio, tres docenas cajas de perfumería con 12 jabones cada una, cinco docenas cajas con 3 jabones cada una, treinta y ocho jabones varios, dos galleteras de porcelana y dos carpetas de seda, todo lo que puede verse en el referido local N992 v27

David García

JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2400 á 3000 ovejas al corte tasadas á 3 1/2 ps. una. Id 1700 id id id á 3 1/2 id. Id 150 id id 200 vacas [illegible] al corte, tasadas á 20 ps. una. Id [illegible] yeguas á [illegible] id [illegible] 1 00 ps una. Id 21 caballos de silla y [illegible] una. Id 9 redomones, tasados á 30 ps una.

En el partido del Vecino Cuartel 4° establecimiento Maipú, donde estará la bandera: el Domingo 26 de Agosto, á las 12 del dia.

[illegible] Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sáenz, se hace saber por medio del presente á [illegible] término de [illegible] dias, que el martillero D. David García procederá á vender en pública [illegible] el 26 de Julio, todas las haciendas [illegible] en el establecimiento denominado «Gualichú», Partido del Vecino, cuartel 4°, de propiedad de la testamentaría de D. Ramon Juez [illegible]

[illegible]

CONTADO Y SIN RECLAMO

Por informes al martillero, Moreno 1[illegible]—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez.* [illegible]

Bollini y Muro

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

Situada calle Charcas 597

Ejecucion del Doctor S. Balestra

CONTRA D. JUAN B. GALARCE

SITUACION INMEJORABLE

Tasacion pesos 115,703 mlc

DOS TERCERAS PARTES

Base de venta 76,935 ps

El domingo 29 de Julio

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. Basualdo, [illegible] Charcas [illegible] Galarce, [illegible]

Condiciones de la venta

La propiedad [illegible] Nos [illegible] Jl.29 [illegible] de 10,000 ps mlc.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, lázigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para ventas generales, 2° para carruajes, 3° para hacienda

Por Florencio Madero

¡¡PARA LA ARISTOCRACIA!!

¡¡PARA EL QUE DESEE VIVIR BIEN!!

De la lujosa propiedad

CON FRENTE Á LA PLAZA SAN MARTIN

128—CHARCAS—128

PRONTA PARA HABITARSE

Todas las comodidas imaginables

VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE

Base para la venta $ 762,000 m/c.

El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por cualquier precio que esceda de la base fijada por y órden [illegible] de su dueño, el Sr. Marcelino Escalada, que acaba de [illegible] la propiedad [illegible] se trata de un palacio [illegible] de Cobo y quien la mandó construir [illegible] con todo lujo [illegible]

La parte [illegible] de la casa son de lo mas notable que existe en esta ciudad, los pisos todos de mosaico de madera esmerada, [illegible] en [illegible] construidas de metal macizo y [illegible]

Los mas [illegible] al fresco y muy elevados y las 14 piezas que tiene la [illegible] de la casa, construidas de tal manera, que se comunican entre sí, pudiendo sin embargo independizarse todas ellas.

Todo el servicio delicado como baños y otros colocados de manera conveniente.

La planta baja del edificio cuenta muchas piezas, grandes sótanos y el servicio de cocina se hace por medio de un ascensor mecánico.

No es posible describir bien esta propiedad, por cuya razon me limito á aconsejar al que pueda interesarse que la visite: para ello estará el sirviente pronto á mostrarla todos los dias desde las 8 1/2 a. m. hasta las 5 1/2 p. m.

Deseo advertir otra cosa; á saber: el público sabe que cuando yo me hago cargo de un remate, es para realizarlo, por cuya razon lo acepté con la insignificante base que tiene, bien que la casa vale millon y medio; pero GARANTIZO que por cualquier precio sobre la base, SE VENDERA

Títulos inmejorables.

Los ricos muebles

Todo el menaje de la casa se venderá el mismo dia, á las 12 en punto, al mejor postor, por haberse ausentado la familia á Europa. N181 vJl.22

H. Watzemborn

De [illegible] ovejas al corte. Existentes en el partido de la Ensenada, campo de D. [illegible]. El domingo 2, de Julio, á las doce del dia, procederé á la venta de las ovejas pertenecientes al siguiente:

[illegible] el martillero D. Enrique Watzemborn, nombrado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adolfo Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que el mismo designe, [illegible] ovejas al corte de la propiedad de la testamentaría de D. Roberto Burrer y D. Anastasio Madero y que se encuentran en el partido de la Ensenada. Las [illegible] dos terceras partes de tasacion, siendo la base de venta las dos terceras partes de tasacion. [illegible] de la testamentaría [illegible] Lopez.

Buenos Aires, Junio 1° de 1883.—*Pedro Bernedo.* N888 vJl22

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N.313 perm.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la central y buena finca

CALLE CHACABUCO NÚM. 346

Entre las de Méjico y Chile

ADCORPUS

Tasacion 461,336 ps. y 4 rls.

Base de venta 2/3 partes 307,910 pesos mlc.

EL DOMINGO 29 DE JULIO Á LAS 2 EN PUNTO

Procederemos á vender en remate y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sáenz, perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela de las Carreras, la finca arriba indicada, situada en la calle Chacabuco, núm. 346, cuyo terreno se compone de 7 metros 70 cts. ó sean 9 varas de frente por 63 metros equivalentes á 73 1/4 varas de fondo (conduciendo el frente por el fondo en 8 metros 60 cts. ó sean 10 1/4 varas). La casa tiene 11 piezas empapeladas y con cielos rasos, pisos de madera, umbrales de mármol, puertas y ventanas de pino americano con marcos de algarrobo. Los ventanas del frente con persianas, sobre las piezas del fondo hay dos edificadas en altos.

La casa contiene tres patios todos embaldosados, aljibe, pozo de balde, agua y pileta, en el fondo, letrina, etc.

Recomendamos á los señores interesados la importancia de esta finca, por estar ella situada en el centro de la Capital, teniendo al mismo tiempo corriente de gas, aguas corrientes, vereda de piedra y tramway á la puerta; títulos de primer órden.

Por mas datos á los rematadores, Victoria 156, ó á la escribanía de Ponce, en los Tribunales. N. 837 v 29

Rufino Degreef

DE UN

ESPACIOSO TERRENO

SITUADO EN UN PARAJE CENTRAL

CALLE SUIPACHA 764

18 varas de frente por 49 1/2 de fondo

A MEDIA CUADRA DEL SOCORRO

Hermosos edificios al frente y costados

BASE BAJISIMA DE VENTA

El domingo 29 de Julio á las 2 1/2 de la tarde, rematará el espacioso y bien situado terreno arriba mencionado, mide 18 varas de frente por 49 1/2 de fondo. Calle Suipacha No. 764 entre las calles de Juncal y Bella Vista, á 1/2 cuadra de la Iglesia del Socorro.

A su frente y costados hay valiosos edificios, tiene buena vereda de piedra y la calle afirmada.

Base de venta 115,000 $ mlc., y se venderá irremisiblemente aunque sea por una sola oferta siempre que ella llene la base.

Las condiciones ventajosas de pago se estipularán en el acto del remate.

Títulos perfectos.

El comprador entregará el 5 0/0 al firmar el boleto.

Por mas datos, ocurrir Piedad 60. N981 vJl.29

BANCO HIPOTECARIO

Basail y Constanla

EN LA MISMA PROPIEDAD

El lúnes 30 del corriente Julio en la misma propiedad á las 2 p. m. por órden del Directorio del Banco Hipotecario se venderá al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en el pueblo de Belgrano, calle [illegible] contiguo al Circo de carreras con frente al S. y D. compuesto de 53 varas de frente por [illegible]

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y pasará aprobacion del Directorio.

Los interesados que deseen examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N973 v30.

José A. Chaves

El miércoles 1° de Agosto en la casa del Banco á las 2 [illegible] por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en esta Capital en la Parroquia de San Cristobal, frente á la quinta de Navarro Viola, entre las calles de Alberti y Saavedra, con frente de 112 varas al Norte de [illegible] y cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas aproximadamente. Lindando por el frente al S. camino al Paso de Burgos, por el fondo con [illegible], por el E. con Encarnacion Landa.

La propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y previa aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N971 v Ag1°

POR EL MISMO

El Viérnes 3 de Julio, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de tres casas situadas en esta capital, formando esquina á las calles de Charcas y Larrea, [illegible] á la mas alta [illegible] de frente [illegible]

La propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6500 que reconoce.

Debe además [illegible] de amortizacion sitio A. Bebo [illegible]

La base para la venta será de [illegible] cancelar con la hipoteca que tendrá el comprador [illegible]

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N968 v Ag.3

Natal T. de Torres

El Miércoles 1° de Agosto, en la casa del Banco á las 2 y 1/2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de un terreno situado [illegible] al frente á la cuadra del camino de [illegible] San Vicente [illegible] del [illegible] de Burgos y con el [illegible] Ferrocarril por el O. con el camino al Paso de Burgos y por el N. [illegible]

La propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y previa aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N 966 v Ag 1°

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo CAYETANO RISSI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio á Manuel García se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.—*Eduardo French*, Secretario. 1039 vAg.1°

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á D. BASILIO LATIERRO que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Gerardo M. Palacios (calle Maipú N. 178) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1349 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1507 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Melitón Udaondo (calle Venezuela No. 160), en la inteligencia de ser tenidos por contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. N1026 vAg5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. FRANCISCO O'GORMAN, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez*. N1018 vAg23

Cítase á los testigos D. FELIPE M. GINOCCHIO y D. PABLO MAYER, para que dentro del término de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á Luis Rollin por hurto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*J. M. Gonzalez*, Secretario. N1019 v26

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor Obligado, se cita al testigo DON JUAN MARIN para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Alsamina y Antonio Boldrini, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*Mariano Andrade*. N1012 v23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á DON PANTALEON MENDEZ, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho en una demanda que por cobro de pesos ha entablado contra él don Miguel Barcos, en representacion de los señores Tomás Drysdale y Ca.; bajo apercibimiento si no concurre, de nombrársele un defensor que lo represente con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo. N1004 v3Ago.

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO DEL RIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahía Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet*. N987 vAg1°

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CANDIDO y D. JOSE HERRERA, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*Pedro Bernatet*. N986 vAg19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Cernadas, se cita y emplaza por el término de quince veces á D. JOSE GALLI para que dentro de dicho término comparezca á contestar la demanda interpuesta contra él por D. Antonio Peralta Castro sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausente. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*Gregorio V. Carballo*. N983 vAg6

Se hace saber á Da. ANA VIGNOLO que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado y por intermedio del infrascripto á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Dr. D. Alejandro Candelon por cobro de honorarios médicos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. N966 v30

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. FEDERICO HERRERO y D. JOAQUIN BERNARD, se hace saber por medio del presente y por el término de diez dias á todos sus acreedores, que el Síndico definitivo Sr. Silva, se ha presentado pidiendo la venta de todos los créditos que tiene el concurso á su favor. Lo que se comunica á fin de que, dentro del término indicado comparezcan por intermedio del infrascripto á manifestar su conformidad ó desconformidad con la venta pedida; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—*Joaquin Reyasso*, Secretario, Bolívar núm. 21. N. 955 v 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, María de los Santos Fuentes, Jesús Elías Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 20 de 1883.—*Juan Cárlos Ponce*, Secretario. N926 vAg12

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahía Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet*. N920 vAg10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Masabury de Mompesat, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—*Roque Repetto*. N907 vAg9

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Estéban Balloni, vecino del partido del Saladillo, que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico don Manuel Romero (calle Alsina número 269), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1513 del Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alfredo Meabe (calle Piedad número 161), en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires Junio 15 de 1883.—*Pedro Bernatet*. N792 vJL24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana María Biederman, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo*.—N873 vAg4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Natalio A. Ponce*.—Escribano Secretario. N859 v.Ago.2

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARIA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolívar 21. N843 vJL31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ILDEFONSA SANTA MARINA DE ROMERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1883.—*Roque Repetto*. N821 v JL28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. REDUCINDO ROJO y de D. REDUCINDO ROJO (hijo), se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. N. 755 jn v jl.22.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN DE DIOS PEREZ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*Juan Rodriguez*, Escribano Secretario. N764 jn 19 v jl23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MODESTO SANTA COLOMA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 17 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolívar 21. N.797 v JL24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Ignacio Navajas Dehesa, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José T. Herrera (calle Florida No. 29), los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don D. Félix Iturriaga, (calle Perú No. 18) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*Adolfo Cordero* Secretario. Oficina Cabildo, 2° patio. N911 v21

SASTRERIAS

DE

JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Esposiciones Industrial

Y

Continental Argentina

79—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para la mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 180

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no temen competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 600; Sobretodos, desde pesos 450, Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

Nota—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm.

Trapos viejos que estén limpios se compran en esta Imprenta.

OBRAS DEL RIACHUELO

LICITACION PARA ESCAVACION

La Comision Administrativa de las Obras del Riachuelo, ha dispuesto se llame á propuestas para el dia 23 de Julio próximo á la 1 p. m., á los que deseen ejecutar la escavacion á que se refiere el siguiente:

Pliego de condiciones para la escavacion de (95.199 m.3) noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos y la construccion del malecon de mampostería en seco.

Art. 1° El proponente al presentar su propuesta, la acompañará de una libreta en que conste que ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la cantidad de un mil pesos fuertes (1.000 $).

Art. 2° El proponente se obliga al corte y transporte, fuera del local, de todos los árboles existentes, en el parage conocido por la isla de los señores Demarchi y Hnos. y en la área del plano marcada por la línea C. O. R. T.

Art. 3° La escavacion de la área C. O. R. T. se hará hasta una profundidad de sesenta centímetros (0m.60) debajo del nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea á un metro sesenta centímetros (1m.60) debajo del centro del los fiadores inferiores del muelle de descarga del Riachuelo. El volúmen de esta escavacion es de noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos (95.199 m.3), que el proponente deberá verificar antes de hacer su propuesta.

Art. 4° La tierra procedente de la escavacion será colocada á lo largo del malecon formando un terraplen de cuarenta metros (40 m.), de ancho en la superficie y un talud interior de tres de base por uno de altura.—El nivel de la superficie llegará á tres metros treinta centímetros (3 m.30), sobre el de aguas bajas ordinarias.—En inmediato contacto con el malecon se colocará en una anchura de cuatro metros (4 ms.), tierra arcillosa elejida en la escavacion, y en la parte esterior del terraplen se empleará igual clase de material en una anchura de tres metros (3 ms.).—El Ingeniero Director de las Obras determinará la parte de material de la escavacion apropiada para la formacion de estas secciones del terraplen.

Art. 5° La piedra la recibirá el empresario en el arranque del malecon Norte actual del canal de entrada y formará con ella el malecon de mampostería en seco en la forma y posicion que el plano indica en la estension longitudinal de ochocientos cincuenta metros (850 ms.), será colocada por bancas en hiladas horizontales rellenando los huecos cuidadosamente con las piedras de menor dimension y colocando las piedras de mayor volúmen en el frente.—El todo será ejecutado segun las indicaciones y á satisfaccion del Ingeniero Director de las Obras.

Art. 6° El proponente fijará en su propuesta el número de dias corridos en que quedará construido el malecon de piedra, terminada la escavacion y formado el terraplen, y abonará á la Comision la cantidad de diez pesos fuertes ($ 10) por cada dia de demora en la terminacion.—La Comision se reserva el derecho esclusivo de apreciar el caso de fuerza mayor que se pueda alegar despues de oir el dictámen del Ingeniero Director.

Art. 7° Si transcurridos dos meses desde el dia fijado para la colocacion de la piedra, la escavacion y la formacion del terraplen, éstas no estuviesen concluidas, el empresario perderá el depósito mencionado en el artículo 1° y las sumas retenidas en garantía del cumplimiento del contrato, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 8° El pago se hará en los primeros dias de cada mes por certificado del Ingeniero de las Obras espedido el 25 del mes anterior sobre la cantidad de obras ejecutadas hasta aquella fecha.

Art. 9° Sobre el importe de cada certificado se descontará el (10 0|0) diez por ciento, que se retendrá hasta el certificado final á los efectos del artículo 7°.

Art. 10 El proponente á quien se adjudicara la obra y no ocurriese á firmar el contrato en el término de diez dias despues de haber sido avisado por la Comision, perderá á favor de ésta el importe del depósito ordenado por el artículo 1°.

Art. 11 Las propuestas serán prezentadas en la forma siguiente:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones de la licitacion para la construccion del malecon de mampostería en seco, escavacion y formacion de terraplen en el terreno de la isla y playa al Norte del canal de entrada al Riachuelo, se compromete á ejecutarlos dentro de.... dias corridos despues de firmado el contrato á razon de $.... por metro cúbico de escavacion y de $.... por cada tonelada (de 2,000 lbs.) de trasporte y colocacion de piedra.

Domicilio. Firma.

Art 12 El Secretario de la Comision recibirá las propuesta en su oficina, calle Alsina 119, el dia 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto.—No se admitirá bajo pretesto alguno propuesta que se presente pasada esa hora, ó que no vaya acompañada de la libreta del Banco Nacional, donde conste haberse efectuado el depósito. La Comision dará lectura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran, y se reserva el derecho de aceptar la que considere mas favorable ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.

N. 767 Jn. 20 v. Jl. 23.

OTRO

LICITACION PARA PROVEER DE 12,000 TONELADAS DE PIEDRA

Por disposicion de la misma comision se recibirán propuestas, en el mismo dia y á la hora indicada en el aviso que antecede, para la provision de la piedra á que hace referencia el siguiente:

Pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons.) de piedra para la Comision Administradora de las obras del Riachuelo

Art. 1° Toda proponente acepta el pliego de condiciones y las consecuencias que se derivan de todas y cada una de sus cláusulas, y en caso de que su propuesta fuera aceptada, firmará una copia de él en prueba de conformidad.

Art. 2° Cada propuesta será acompañada de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de mil quinientos pesos fuertes (1,500 $) á la órden del Presidente de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo.

Art. 3° El proponente se obligará á entregar doce mil (12,000) toneladas del pais de piedra dura, de estructura granular, admitiéndose solamente, como máximun, un veinte por ciento (20 o|o) de piedra menor del peso de diez kilógramos (10 kgs.) por piedra, en cada cargamento, y siendo el ochenta por ciento (80 o|o) de piedra cada una de un peso mayor de diez kilogramos (10 kgs.) El ingeniero director de las obras será en el recibo el Juez esclusivo de la calidad de la piedra á la entrega, debiendo el proponente acompañar su propuesta con muestra de las clases de piedra que ha de entregar.

Art. 4° La piedra se entregará en el arranque del muelle Norte del canal de entrada al Riachuelo, siendo de cuenta del proponente la balanza y peones para pesarla.

Art. 5° El proponente fijará un dia antes del cual habrá entregado las primeras mil toneladas (1,000) y otro para la terminacion de la entrega de las doce mil toneladas (12,000), estableciendo tambien la cantidad mínima que entregará en cada mes.

Art. 6° La Comision Administradora pagará á principios de cada mes el importe de la piedra entregada segun certificado que dará el 25 del mes anterior el ingeniero director.

Art. 7° La falta de cumplimiento á las condiciones establecidas en el art. 5°, ó la escusacion directa ó indirecta para firmar el contrato del proponente, cuya propuesta acepte la Comision, será penada con la pérdida de los mil quinientos pesos fuertes, ($ 1,500) que quedarán depositados hasta la terminacion del contrato.

Art. 8° Si trascurridos treinta dias (30) desde el fijado para la entrega de la piedra, ella no estuviera terminada, el contratista perderá el depósito mencionado, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 9° La piedra será introducida libre de derechos de Aduana.

Art. 10 Las propuestas serán uniformes y con la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo:

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons) de piedra para las Obras del Riachuelo, y al efecto acompaña la libreta del Banco Nacional en la que consta que ha depositado á la órden del Sr. Presidente de la Comision la cantidad de mil quinientos pesos fuertes ($ 1500). Se compromete á entregar las primeras mil toneladas (1,000 tons.) dentro de los..... dias corridos despues de firmado el contrato y terminar la entrega dentro de los.... dias despues de la misma fecha, entregando...... toneladas como mínimum en cada mes y á razon de $..... por cada tonelada, cuyo importe recibirá en las condiciones establecidas.

Domicilio—Firmas.

NOTA—Las propuestas serán entregadas en Secretaría el 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora se abrirán por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.—Buenos Aires, Junio 20 de 1883—*El Secretario*. N768 Jn20 vJL23

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N486 pm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHNALB

N706 pm. FLORIDA 99

CIGARRERIA DEL PLATA

Florida núm 2 esquina Rivadavia

Con grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en el se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier artículo del ramo.

Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.

FLORIDA ESQUINA Á RIVADAVIA

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N. 324 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y en la 4ª y 5ª uno dia por medio y en la 6ª uno diario, en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.

1ª línea Salto á Estacion Sarmiento. 2ª San Pedro á la misma Estacion. 3ª Cármen de Areco al Salto. 4ª Mercedes á Cármen de Areco. 5ª Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6ª Cármen de Areco á Estacion Sarmiento (servicio especial en combinacion con los trenes).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*D. Arano*, Secretario. N982 vAg13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales.

1° Desde Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce

2° Desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, para ser abiertas el 14 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Corrientes y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco porciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*D. Arano*. N994 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Javier á Mal Abrigo pasando por Eloisa y Alejandra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, las que se abrirán el dia 16 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Santa-Fé y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arano*. N992 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Bahía Blanca á Patagones.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertos el 16 de Agosto á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883—*D. Arano*. N992 vAg16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª líneas uno en la 2ª y 3ª, dos mensuales en la 4ª, dos semanales en la 5ª y 7ª y uno diario en la 6ª.

1ª línea Uruguay á Villaguay; 2ª Villaguay al Paraná; 3ª Concordia á Villaguay; 4ª Villaguay á La Paz; 5ª Uruguay á Villaguay pasando por Gená y Moseas; 6ª Uruguay á Colon y 7ª de Colon á Villaguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en la Secretaría General y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse el 17 de Agosto, á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Julio 19 de 1883.—*D. Arano*. 1025 vAg17

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmía general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña:—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193. n161p

Depósito de pianos

de

NEWMANN Y BREYER

84—CALLE TACUARI—84

Unicos agentes de la afamada fábrica de

F. L. Newmann en Hamburgo

Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne. De pianos patentados de la acreditada fábrica, de Ed. Westermayer en Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.

Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N812 perm.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

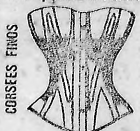

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LONDRES

NOBELS EXPLOSIVES Co. LIMITED

COMPANIA

de

Materias explosivas de Nobel

Acaba de llegar dinamita y otras materias explosivas para uso en las minas y canteras.

Por informes con respecto al modo de emplearlas, precio y otros pormenores, ocurrir á los agentes—

ASHWORTH & Co.

36—MAIPÚ—36

N916 vjl22

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *ólco de pemo de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandier, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores en

ARTICULACIONES

de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito Droguería Torres y Ca., Defensa 69, Demarchi Parodi, Defensa 185. N164 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua Farmacia Inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

N1013 vAg.18

TINTORERIA

PRAT

74—CALLE SUIPACHA—74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

Máquinas y útiles de Imprenta

J. N. KLINGILFUSS

Venezuela 234, entre Perú y Chacabuco

Recien llegados:

2	máquinas doble Oficio á	19,000 $
2	» 1½ «Nacion» á	30,000 »
1	» «Nacion» entera con 2 tambores á	70,000 »
2	Motores de 4 caballos fuerza con coraza y calentado de agua á	25,000 »
2	máquinas de satinar á	1,000 »
2	» de perforar á	1,500 »
1	» de estereotipar á	6,000 »
1	máquina chica de cortar á	1,000 »
12	mesas de imponer de fierro 80x120 centímetros á	1000 »
200	pares cajas de primera clase á	100 »
	Pasta inglesa para cilindros.	

PRECIOS AL CONTADO Ó CON BUENOS PAGARÉS

Puestos y montados en casa, siendo en la ciudad

NOTA—Las máquinas tienen todos sus accesorios, como ramas, mesas de imponer, etc.

234—Venezuela—234

Entre Perú y Chacabuco

N. 830 v JL 30.

ARTICULOS

DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.

MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.

CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.

APARATOS de física y química.

PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.

ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.

CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.

ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.

PIANOS de diferentes marcas.

INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. B. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

LA LIBRERIA INGLESA

DE

Guillermo Hackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS

EN EL RAMO

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N908 vAgto2

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que presenten solicitudes por tierras, que los escritos deben ser entregados únicamente á la Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, en donde se les dará un recibo en el cual conste el dia y hora en que se haga la presentacion y el número con que se anote en el libro de Entradas.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*El Sub-Secretario*. N912 vAg2

PENOPHENON

CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

N1016 vAg.18

MERCERIA MIRANDA

348—ARTES—348

GRAN SURTIDO EN GUANTES

SIN COMPETENCIA EN SU CLASE

Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD

Articulos para regalo

PERFUMERIA FINA, ETC.

MERCERIA MIRANDA

348—CALLE DE ARTES—348

Buenos Aires

N881 vAg1

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.397 perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 151

N.396 perm

Dientes · RODOLFO NEWBERY · Dentaduras

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

Empastaduras · Orificaciones

Newbery, 1388

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

Aeroterapia y Atmiatria

CON EL CONCURSO CIENTIFICO

De médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por cronocidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro, por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis tísis pulmonar, los coqueluches, anémia y sordera catarral*.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion ó temperatura, como coadyuvante en el tratamiento de la *anémia, escrófula, tísis pulmonar, bronquitis crónica, afeccion del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso*.

CUARTO DE NEVULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de las parálisis, reumatismos, neuralgias y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Lunel.

Aparato del Dr. Sayre para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral; siendo, en la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra, son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUEVES CONSULTAS GRATIS

Direccion:

Juan Cimone—Juan Luis Martin y Félix Romano (propietario)

N.183 pm.

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 15 de Agosto próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ª Brigada de la 2ª Division del Ejército. La licitacion queda limitada á las Guarniciones de Rio Agrio y Nauquen y sus acantonamientos avanzados.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3.782	gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 id	2.297	id	galleta	(8 onzas)
0 id	861	id	arroz	(3 id)
0 id	143	id	sal	(1½ id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9.158	gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 id	4.591	id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2.979	id	yerba Paranaguá	(5 id)
6			pliegos papel de hilo para cigarrillos.	

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9.158	gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id	1.148	id	galleta	(4 onzas)
0 id	574	id	arroz	(2 id)
0 id	143	id	sal	(1½ id)

RACION ESTRAORDINARIA DE TROPA DURANTE LA ESTACION DE INVIERNO

0 kilo	574	gramos	azúcar	(2 onzas)
0 id	286	id	café	(1 id)
1½0 caña.				

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o|o será la del racionamiento de un mes el importe de 32.500 raciones de tropa, 1000 mensuales y 15000 de familia.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual, de familia y estraordinaria.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° Los proveedores deberán tener siempre en el punto donde reside la Comandancia de la Brigada un depósito que corresponda al racionamiento de dos meses. Este depósito será comprobado ante el jefe de Brigada, que dará de ello cuenta de oficio.

Art. 9° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10. La conduccion de víveres y ganado será hecho con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 12. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 13. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra, Julio 14 de 1883.—*El Comisario General*. N990 vAg.15.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES N512 pm.

SORDERA

ZUMBIDOS! DOLORES! Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322. N163.

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto» Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías

BUENOS AIRES

196 — BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 761

N°11 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de pasto «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO

97—Calle Florida—97

N760 perm.

DEPÓSITO DE MAQUINAS

981—Calle Rivadavia—981

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro* y *ácido carbónico*.

Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Buenos-Ayres* DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

APERITIVO BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n778dpm. perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie

CORRALON DE FIERRO

Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fiarro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)

CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.

ESCRITORIO

70—CALLE DE SAN MARTIN—70

N 492 perm.

PORTALIS FRÈRES

CARBONNIER & Cie

70 SAN MARTIN 70

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS

MAQUINARIA Y MATERIALES

PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS

DE AZUCAR Y DESTILERIA

Gran premio de la Esposicion Continental 1882

Sociedad JHON COCKERILL

(SERAING, BELGICA)

Materiales para ferro-carriles, construcciones navales

Tirantes de fierro doble *T*, etc.

CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747

N491 perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1 (6)	3	5	mixto 7	9 D'gos. y fiestas	11	13	15	17
Once Setiembre	6 05	6 45	9 25	11 30	1	3	4 40	6	8 30
Almagro	6 10		9 30	11 35	1 05	3 03	4 45	6 05	8 35
Caballito	6 15		9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	8 40
Flores	6 20		9 40	11 45	1 15	3 15	4 55	6 15	8 45
Floresta	6 30		9 45	11 50	1 20	3 20	5	6 20	8 50
Liniers	6 35		9 55	12 05	1 30	3 30	5 10x	6 30	9
Ramos Mejía	6 50		10	12 15	1 35	3 35	5 15	6 35	9 05
Moron	7		10 15	12 30	1 45	3 50	5 25	6 50x	9 20
Ituzaingó	7 10		10 25	12 45		4	5 35	7 x	9 30
Merlo	7 20	7 40	10 35x	1		4 20x	5 45	7 10	9 40
Moreno		7 50	10 45	1 15		4 30	5 55	7 20	9 50
General Rodriguez		8 15				4 55			
Lujan		8 40				5 25x			
Olivera		9 x				5 50			
Mercedes, llegada		9 25				6 15			
Id salida		9 35				6 25			
Suipacha		10 20				7 10			
Gorostiaga		10 45				7 35			
Chivilcoy, llegada		11 10				8			
Id salida		11 20							
Alberti		12 05							
Larrea		12 20							
Bragado		12 35							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 misto	10	12	14	16
Bragado						1 20		
Larrea						1 35		
Alberti						1 15		
Chivilcoy, llegada						1 50		
Id salida			6 50			2 35		
Gorostiaga			7 15			2 45		
Suipacha			7 40			3 10		
Mercedes, llegada			8 25			3 35		
Id salida			8 35			4 20		
Olivera			9 x			4 30		
Lujan			9 25			4 55		
General Rodriguez			9 50			5 25x		
Moreno	7 25	9 ·	10 20	1 35	4 10	3 50	6 40	8
Merlo	7 35x	9 10	10 35x	1 50	4 25	6 15	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 45	2 05	4 35	6 30	7 x	8 20
Moron	8	9 30	11	2 20	4 45		7 15	8 35
Ramos Mejía	8 10	9 40	11 10	2 35	5	6 50x	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 45	5 10x		7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 30	2 55	5 20		7 40	9
Flores	8 30	9 55	11 35	3 05	5 25		7 45	9 05
Caballito	8 35	10	11 40x	3 15	5 30		7 50	9 10
Almagro	8 40	10 05	11 45	3 20	5 35		7 55	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 50	3 25	5 40	7 25	8	9 20

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	14
Once de Setiembre	6 45	Pergamino	1 10
Lujan, llegada	8 35	Anchorena	1 35
Id salida	8 45	Arrecifes (llegada)	2 15
C. Keen	9 05	Idem (salida)	2 25
Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
San Antonio	10 05	Duggan	[illegible]
Duggan	10 25	San Antonio	3 55?
Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	[illegible]
Arrecifes (llegada)	11 35	C Keen	4 35
Id (salida)	11 45	Lujan (llegada)	[illegible]
Anchorena	12 30	Idem (salida)	[illegible]
Pergamino	12 50	Once de Setiembre	7 25

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	2	10
Once	6 00	3 00	Lobos	5 10	[illegible]
Merlo (llegada)	7 10	4 15	General Zapiola	5 35	[illegible]
Id (salida)	7 20	4 30	General Las Heras	6 05	[illegible]
C. Suarez	7 30	4 40	General Hornos	6 20	[illegible]
Márcos Paz	7 55	5 05	Márcos Paz	6 45	[illegible]
General Hornos	8 20	5 30	C. Suarez	7 10	[illegible]
General Las Heras	8 35	5 45	Merlo (llegada)	7 20	[illegible]
General Zapiola	9 05	6 15	Id (salida)	7 35	[illegible]
Lobos	9 30	6 40	Once	8 45	[illegible]

NOTA Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 5 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 2 para las estaciones en que éste no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren núm. 14.